

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**



**Tesis**

**Factibilidad para la implementación de un Jardín de niños bilingüe en la ciudad de Tecate B.C.**

**Que para obtener el Grado de:  
Maestra en Administración**

**Presenta  
Edna Lizeth Villa Razo**

**Director de Tesis  
M.A. Lourdes Evelyn Apodaca del Angel**

**Tecate, B. C.**

**Abril del 2011**



**Universidad Autónoma de Baja California**  
**Facultad de Contaduría y Administración**  
**Campus Tijuana**

**Maestría en Administración**

*“Factibilidad para la implementación de un jardín de niños bilingüe en la ciudad de Tecate B.C.”*

**Tesis para obtener el grado de**  
**Maestra en Administración**

**Presenta**

Edna Lizeth Villa Razo

**Aprobado por**

**M.A. Lourdes Apodaca del Ángel**  
**Sinodal Presidente**

**M.A. Dora Nidia Ruiz Chávez**  
**Sinodal Secretaria**

**M.A. Janette Brito Laredo**  
**Sinodal Vocal**

**Tecate, B.C. Abril del 2011**

**A mis padres por su apoyo y  
confianza en mis metas propuestas.**

**A mis Tíos Enrique y Letty por su impulso y  
motivación para este proyecto**

**A mi querida Yahaira por la alegría y  
entusiasmo que trajo a mi vida.**

**A mi hermano Víctor y su esposa Gude  
por su impulso en todo momento.**

## **Agradecimiento**

Quiero Hacer un pleno agradecimiento una vez más a mi amiga, maestra y Directora de Tesis Lourdes E. Apodaca del Ángel por su apoyo, tiempo y dedicación para poder presentar este proyecto, a mi amiga y compañera de maestría Silvia Hernández Solís por brindarme su apoyo para la elaboración del plan financiero y a mis lectores: Norma Vizcarra Vizcarra, Dora N. Ruíz Chávez, Janette Brito Laredo, Carlos A. Chávez Guzmán, Gudelia Rodríguez, quienes enriquecieron este trabajo con sus aportaciones y a todos aquellos que contribuyeron en la elaboración de esta tesis.

# Índice

Introducción.....	13
Planteamiento del Problema .....	14
Objetivos Específicos .....	15
Preguntas de Investigación .....	15
Matriz de Congruencia .....	16
Justificación .....	17
Capítulo 1. ....	18
Marco Contextual .....	18
1.1 Contexto Internacional del Jardín de Niños .....	18
1.2 Contexto Nacional del Jardín de Niños .....	19
1.3 Contexto Local .....	20
Capítulo 2 .....	21
Marco teórico.....	21
2.1 Plan de Negocios .....	21
2.1.1 Propósitos del plan de Negocios.....	21
2.1.2 Como integrar un plan de negocios. ....	23
2.2 Los Jardines de Niños.....	23
2.2.1 Concepto de Jardín de niños .....	23
2.2.1.1 Definición de la Educación Formal .....	24
2.2.1.2 Definición de la Educación Preescolar .....	24
2.2.2 Educación Infantil.....	24
2.2.3 Educación Preescolar.....	25

2.2.4	Objetivo del Jardín de niños .....	26
2.2.5	Gestión Escolar .....	27
2.2.6	Mejoramiento de Sistemas.....	28
2.2.7	Organización del Sistema de Preescolar.....	28
2.2.7.1	Evaluación .....	31
2.2.7.2	Principios Pedagógicos.....	32
2.2.7.3	Actividades Extraescolares.....	33
2.3	Los Jardines de niños y sus requisitos de constitución.....	34
2.2.3.1	Regulación del SEE para la apertura de un jardín de niños.....	35
<b>Capítulo 3 .....</b>		<b>37</b>
Metodología.....		37
3.1	Marco Espacial .....	37
3.2	Marco Temporal .....	37
3.3	Sujetos de Estudio .....	37
3.4	Tipo de Investigación .....	37
3.5	Metodología seleccionada .....	38
<b>Capítulo 4 .....</b>		<b>42</b>
Plan de Negocios .....		42
4.1	Resumen Ejecutivo .....	42
4.2	Análisis de la empresa .....	44
4.2.1	Descripción de la empresa a instalar .....	44
4.2.2	Objetivos.....	44
4.2.3	Misión .....	45
4.2.4	Visión .....	45
4.2.5	Valores de la institución .....	45

4.2.6 Situación actual de la empresa.....	47
4.2.7 Carácter del proyecto, económico y social.....	47
4.2.8 Importancia del Proyecto.....	47
4.3 Análisis del entorno de la empresa.....	48
4.3.1 Panorama del macro ambiente.....	48
4.3.1.1 Ambiente demográfico.....	48
4.3.1.2 Ambiente Geográfico.....	50
4.3.1.3 Ambiente Tecnológico.....	50
4.3.1.4 Ambiente Político.....	51
4.3.1.5 Ambiente Sociocultural.....	53
4.3.1.6 Ambiente Económico.....	53
4.3.2 Análisis del Microambiente.....	54
4.3.2.1 Clientes.....	55
4.3.2.2 Proveedores.....	55
4.3.2.3 Competidores.....	55
4.3.3 Análisis Interno de la Empresa.....	56
4.3.3.1 Estimación de la demanda y oferta de mercado.....	56
4.3.3.2 Características de la Institución.....	56
4.3.3.3 Análisis FODA de la Empresa.....	57
4.3.3.4 Estrategias del FODA.....	58
4.4 Plan de Marketing.....	59
4.4.1 Logotipo.....	60
4.4.1 Variables de Segmentación.....	61
4.4.2 Validación de la Ventaja Competitiva.....	61
4.4.2.1 Marco Muestral.....	61

4.4.2.2	Demanda Potencial .....	61
4.4.2.3	Mercado Meta.....	62
4.4.3	Investigación de Mercado.....	62
4.4.4	Ventaja Competitiva .....	67
4.4.5	Las 4 P .....	67
4.4.5.1	Producto.....	67
4.4.5.2	Precio .....	68
4.4.5.3	Plaza .....	68
4.4.5.4	Promoción.....	68
4.4.6	Hipótesis de trabajo. ....	69
4.5	Plan de Funcionamiento .....	70
4.5.1	Proceso de Funcionamiento.....	71
4.5.2	Equipo requerido .....	72
4.5.3	Mapa de ubicación del jardín de niños .....	73
4.5.3.1	Lay Out del Jardín de niños .....	73
4.6	Plan de Recursos Humanos y constitución jurídica.....	75
4.6.1	Organigrama del personal.....	75
4.6.1	Descripción de puestos.....	76
4.6.3	Capacitación del personal.....	82
4.6.4	Constitución Legal y Requisitos.....	83
4.7	Modelo Financiero.....	84
4.7.1	Costos Pre operativos .....	84
4.7.2	Criterio Pesimista .....	85
4.7.2.1	Sueldos desde el criterio pesimista.....	86
4.7.2.2	Ingresos.....	86

4.7.2.3 Gastos de Operación.....	87
4.7.2.4 Flujo de Efectivo .....	88
4.7.2.5 Balance General.....	89
4.7.3 Criterio Medio .....	91
4.7.3.1 Sueldos desde el criterio medio .....	92
4.7.3.2 Ingresos desde el criterio medio .....	93
4.7.3.3 Gastos de Operación desde el criterio medio .....	93
4.7.3.4 Flujo de efectivo desde el criterio medio .....	94
4.7.3.5 Balance General desde el criterio medio .....	95
4.7.3.6 Estado de Resultados .....	96
4.7.4 Criterio Optimista.....	97
4.7.4.1 Sueldos desde el criterio optimista .....	98
4.7.4.2 Gastos de Operación desde el criterio optimista .....	100
4.7.4.4 Flujo de Efectivo desde el criterio optimista .....	101
4.7.3.5 Balance General desde el criterio optimista .....	102
4.7.4.6 Estado de resultados desde el criterio optimista.....	103
4.7.5 Análisis de factibilidad .....	104
4.7.5.1 Punto de Equilibrio.....	104
4.7.6 Valor Presente Neto (VPN).....	104
4.7.7 Tasa Interna de Retorno (TIR).....	105
Resultados .....	107
Anexos.....	109
Bibliografía.....	161

## Índice de Tablas

Tabla 1.1 Matriz de Congruencia	16
Tabla 2.1 Principios Pedagógicos	32
Tabla 4.1 Índice de Natalidad	49
Tabla 4.2 Limite para deducir impuestos según su nivel escolar	51
Tabla 4.3 Inversión privada por municipio	54
Tabla 4.4 Equipo requerido para el funcionamiento	72
Tabla 4.5 Costos Pre operativos	85
Tabla 4.6 Sueldos desde el criterio pesimista	86
Tabla 4.7 Ingresos de operación desde el criterio Pesimista	87
Tabla 4.8 Gastos de operación desde el criterio Pesimista	88
Tabla 4.9 Flujo de efectivo desde el criterio pesimista	89
Tabla 4.10 Balance General desde el criterio pesimista	90
Tabla 4.11 Estado de resultados desde el criterio pesimista	91
Tabla 4.12 Sueldos desde el criterio medio	92
Tabla 4.13 Ingresos de operación desde el criterio medio	93
Tabla 4.14 Gastos de operación desde el criterio medio	94
Tabla 4.15 Flujo de efectivo desde el criterio medio	95
Tabla 4.16 Balance General desde el criterio medio	96
Tabla 4.17 Estado de resultados desde el criterio medio	97
Tabla 4.18 Sueldos desde el criterio optimista	98
Tabla 4.19 Ingresos desde el criterio optimista	98
Tabla 4.20 Gastos de operación desde el criterio optimista	99
Tabla 4.21 Flujo de efectivo desde el criterio optimista	101

Tabla 4.22 Balance General desde el criterio optimista	102
Tabla 4.23 Estado de resultados desde el criterio optimista	103
Tabla 4.24 Punto de equilibrio por criterio	104
Tabla 4.25 Valor presente neto por criterio	104
Tabla 4.26 Tasa interna de retorno por criterio	105
Tabla 4.27 Cuadro de mando integral	106

## Índice de Figuras

Figura 2.1 Organización del Programa de Nivel Preescolar	29
Figura 2.2 Esquema de Evaluación	31
Figura 4.1 Valores Institucionales	45
Figura 4.2 Análisis del macro ambiente	48
Figura 4.3 Índice de Natalidad	49
Figura 4.4 Mapa del estado de Baja California	50
Figura 4.4 Análisis del Microambiente	54
Figura 4.5 Análisis FODA	58
Figura 4.6 Estrategias del FODA	59
Figura 4.7 Logotipo del Jardín de niños	60
Figura 4.8 ¿Cuántos hijos tienen en edad de 3 a 6 años de edad?	62
Figura 4.9 ¿Le gustaría tener en su localidad un jardín de niños bilingüe con amplio horario?	62
Figura 4.10 ¿Sus Hijos Estudian en escuela particular?	63
Figura 4.11 ¿Conoce algún Jardín de Niños Bilingüe en Tecate?	63
Figura 4.12 ¿Le gustaría que su hijo aprenda el idioma inglés a temprana edad?	64
Figura 4.13 ¿Considera conveniente el que su hijo refuerce sus conocimientos con horarios extra clase?	65
Figura 4.14 ¿Qué factores considera antes de inscribir a su hijo a una institución?	65
Figura 4.16 ¿Le gustaría que su niño recibiera alimentos por parte de la institución?	66
Figura 4.17 Las 4 P	69

Figura 4.18 Funcionamiento	70
Figura 4.19 Proceso de Funcionamiento	71
Figura 4.20 Mapa para ubicar el Jardín de niños Virel	72
Figura 4.21 Lay Out del Jardín de niños	73
Figura 4.22 Organigrama del personal	75

## **Introducción**

El trabajo analiza la factibilidad que existe para la implementación de un jardín de niños bilingüe en la ciudad de Tecate B. C., en donde sean consideradas actividades extraescolares, buscando con ello una propuesta como institución educativa a nivel preescolar en la que se garantice la calidad académica esperada por los padres de familia y la comunidad en general.

Este giro cobra relevancia a partir de la aprobación que se da en el año 2002, en donde el Senado de la República modificó el artículo tercero constitucional convirtiendo la educación preescolar como obligatoria, aunado a ello las exigencias actuales del idioma inglés, se convierte en una herramienta obligada para todos los estudiantes en todos sus niveles.

Como establece Jackson (2005), en su libro “La educación Infantil”, la educación inicial es el servicio educativo que tiene el propósito de potencializar el desarrollo integral, armónico que permite adquirir habilidades, hábitos, valores y sobretodo el desarrollo de la autonomía. Por lo anterior cabe mencionar que el Jardín de niños busca fortalecer las actividades extraescolares y a su vez desarrollar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma desde temprana edad cubriendo con ello la necesidad que tienen las madres de familia de ver que sus hijos sean bien atendidos mientras ellas laboran y sobretodo contribuyendo con el desarrollo sociocultural.

La factibilidad del estudio se determinó mediante un plan de negocios donde se evaluó el entorno de la empresa, modelo de negocios, plan de mercadotecnia, plan de funcionamiento y financiero; dentro del cual se demuestra su factibilidad.

## **Planteamiento del Problema**

Los retos actuales de nuestro país procuran el desarrollo educativo con calidad la cual debe proveerse desde la etapa básica, donde la necesidad del dominio de un segundo idioma cobra relevancia ya que las exigencias del inglés como segunda lengua alcanzan a todos los sectores de la sociedad, por tal motivo es cada vez mas importante aleccionar con la enseñanza de este idioma desde temprana edad, siendo este el mejor momento para iniciar con el proceso de aprendizaje en los primeros años de vida de un niño.

Hoy en día podemos advertir que cada vez son más las madres profesionistas que salen a trabajar y buscan un lugar adecuado para fomentar el aprendizaje del niño, por lo que se tiene considerado que el jardín de niños pueda contar con los requerimientos exigidos por la Secretaria de Educación Pública, buscando complementar su estancia con actividades extraescolares que fomenten el desarrollo del aprendizaje del niño y a su vez se considere la opción del maternal y horario extendido considerando aquellas madres que tienen una jornada laboral completa iniciando actividades desde las 8:00 horas y terminando a las 17:00 horas aproximadamente, por lo anterior se puede decir que es un jardín de niños diferente al que se imparte por parte del Sistema Educativo Estatal en donde se tienen actividades establecidas en horario de 09:00 a 12:00 horas solamente, y que cumplen con el programa básico solicitado por el mismo sistema educativo en el cual se excluye la obligatoriedad del idioma inglés y aquellos jardines de niños que cuentan con una hora de inglés diariamente se lleva en horario de 08:00 a 09:00horas.

## **Objetivo General**

Verificar la factibilidad para la implementación de un jardín de niños bilingüe en Tecate B.C., mediante un plan de negocios.

## **Objetivos Específicos**

1. Determinar la metodología de Plan de Negocios a utilizar.
2. Analizar el Entorno.
3. Elaborar el Plan de Marketing.
4. Elaborar el Plan de Funcionamiento.
5. Determinar el Plan de Recursos Humanos y Constitución Jurídica.
6. Elaborar el Plan Financiero.
7. Determinar la factibilidad de la implementación del Jardín de Niños.

## **Preguntas de Investigación**

1. ¿Cuál será la metodología del plan de negocios a seguir para este proyecto?
2. ¿Qué condiciones existen en el entorno que permita la implementación de este proyecto?
3. ¿A cuánto asciende la demanda potencial y cuáles serán las características de la oferta y el precio adecuado para garantizar la factibilidad del jardín de niños?
4. ¿Cuáles son los requerimientos de equipamiento para el óptimo funcionamiento del jardín de niños y que normas se requieren?
5. ¿Cuál es el marco jurídico requerido para el registro de operación de un jardín de niños bilingüe? ¿Qué características debe poseer el personal que se requiere contratar?
6. ¿Cuál es el financiamiento requerido para este proyecto?
7. ¿Será factible la implementación de un Jardín de niños Bilingüe en Tecate?

## Matriz de Congruencia

Tabla 1.1 Matriz de Congruencia

Título	Objetivo Gral.	Obj. Específicos	Preguntas de investigación
<p>Factibilidad para la implementación de un Jardín de niños Bilingüe en la ciudad de Tecate, B. C.</p>	<p>Verificar la factibilidad para la implementación de un jardín de niños bilingüe en Tecate B. C. mediante un plan de negocios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determina la metodología del plan de negocios a utilizar.</li> <li>2. Analizar el entorno.</li> <li>3. Elaborar el plan de marketing.</li> <li>4. Elaborar un plan de funcionamiento.</li> <li>5. Determinar el plan de Recursos Humanos y constitución jurídica.</li> <li>6. Elaborar un plan financiero.</li> <li>7. Determinar la factibilidad de la implementación de un Jardín de Niños Bilingüe.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál será la metodología del plan de negocios a seguir para este proyecto?</li> <li>2. ¿Qué condiciones existen en el entorno que permita la implementación de este proyecto?</li> <li>3. ¿A cuánto asciende la demanda potencial y cuáles serán las características de la oferta y el precio adecuado para garantizar la factibilidad del jardín de niños?</li> <li>4. ¿Cuáles son los requerimientos de equipamiento para el óptimo funcionamiento del jardín de niños y que normas se requieren?</li> <li>5. ¿Cuál es el marco jurídico requerido para el registro de operación de un jardín de niños bilingüe? ¿Qué características debe poseer el personal que se requiere contratar?</li> <li>6. ¿Cuál es el financiamiento requerido para este proyecto?</li> <li>7. ¿Será factible la implementación de un Jardín de niños Bilingüe en Tecate?</li> </ol>

Fuente: Elaboración Propia

La tabla 1.1 nos muestra la matriz de congruencia del plan de negocios, en donde se establece el título del plan de negocios, objetivo general, objetivos específicos y preguntas de investigación con las que trabajaremos en este proyecto.

Al elaborar un plan de negocios y estructurar su plan de mercadotecnia, proyección financiera, constitución jurídica y plan de producción se podrá determinar su factibilidad.

### **Justificación**

El vivir en zona fronteriza hace cada vez más indispensable el dominio del idioma inglés como un proceso de comunicación global, siendo el nivel preescolar la etapa básica de un niño en donde se desarrollan y fortalecen sus aptitudes así como su habilidad educativa, es por ello que se considera a esta etapa como el mejor momento para la adquisición de un segundo idioma, pues tiene mayor retención y apertura a nuevos aprendizajes, sin embargo cabe resaltar que en el año 2002, el senado de la República modifico el artículo tercero constitucional para hacer obligatoria la Educación Preescolar en todo el país.

Sin embargo la factibilidad de este proyecto contribuiría en gran parte a la sociedad, debido a que existen madres de familia que trabajan y no cuentan con el apoyo de alguna persona para que cuide a los niños después de las 12:00 horas, que es cuando terminan sus actividades de preescolar, aunado a esto los padres de familia tendrían una mayor tranquilidad al saber que sus hijos no salen de la institución antes de la jornada normal de trabajo y además de contar con los cuidados que requiere un niño de 3 a 6 años de edad. Por lo anterior podemos decir que de ser factible este plan de negocios se contribuirá con la salida de más madres al ámbito laboral contribuyendo con el ingreso familiar y mejor cuidado en la parte educativa.

# Capítulo 1.

## Marco Contextual

### 1.1 Contexto Internacional del Jardín de Niños

Jackson (2005), dice que la educación preescolar es el nombre que recibe el ciclo de estudios previos a la educación primaria obligatoria establecida en muchas partes del mundo. En algunos lugares es parte del sistema formal de educación y en otros como un centro de cuidado o guardería. En cada país del mundo existe este sistema educativo como una institución establecida aunque en cada uno de ellos se le conoce de diversas formas tales como Jardín de infantes - Jardín infantil, Educación Infantil, Parvulario, Kínder o etapa de preescolar, kindergarten, jardín de niños, etc.

Llavador & Martin (2000), señalan que en el jardín de niños, inicia una vida social inspirada en los valores de identidad nacional, democracia, justicia e independencia. Entre sus principios se considera el respeto a las necesidades e intereses de los niños, así como su capacidad de expresión y juego, favoreciendo su proceso de socialización.

Dentro de esta etapa se sitúa al niño como centro del proceso educativo y al docente como parte importante del mismo, ya que conoce los aspectos más relevantes que le permiten entender cómo se desarrolla el niño y cómo aprende.

Woock (2001), dice que para que una escuela sea efectiva debe tener una cercanía y relación íntima con la comunidad en donde está localizada para tener una respuesta favorable.

Santrock (2002), argumenta que es importante que en las estrategias de enseñanza de una segunda lengua como es el inglés, sea sumamente importante crear ambientes propicios para el aprendizaje tomando en cuenta aspectos culturales de los estudiantes y propone:

1. Piense acerca de lo que sus alumnos necesitan saber para aprender a desarrollar estrategias con éxito
2. Brinde al estudiante la oportunidad de aprender acerca del mundo real.
3. Convierta los conceptos en aplicaciones

Jackson (2005), señala que la educación inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social. La educación inicial es un derecho de los infantes; una oportunidad de los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Actualmente Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo, requiere que los agentes educativos que trabajan en favor de la niñez, cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes adecuados para elevar la calidad del servicio que se ofrece.(Secretaría de Educación Pública, 2008).

## **1.2 Contexto Nacional del Jardín de Niños**

Moreno (2005), señala que en los primeros jardines de niños que se empezaron a abrir en México se realizaban “Ejercicios con ciertos dones de Fröebel, uso de las ocupaciones propiamente dichas, tales como: picar, coser, entrelazar, tejer, doblar y recortar; cuentos y conversaciones, cantos y juegos, trabajos en la mesa de arena y los relacionados con la Naturaleza, como son los de cuidado de plantas y de animales domésticos”. Como ejemplo menciona el programa elaborado en 1903 por el jardín de niños “Enrique Pestalozzi”. Este programa era considerado con la finalidad de que un jardín de niños tiene como función el

“educar al niño de acuerdo con su naturaleza física, moral e intelectual, valiéndose para ello de las experiencias que adquiere el niño en el hogar, en la comunidad y en la naturaleza”.

### **1.3 Contexto Local**

El municipio de Tecate Baja California, cuenta con un total de 101,079 habitantes, Según estadística de INEGI 2010, en donde la edad de preescolar oscila entre los 3 y 6 años de edad, misma edad en la que los niño aprende la forma de comunicarse, jugar e interactuar con los demás apropiadamente, además de llevar a cabo la realización de actividades que motiven a los niños a aprender el lenguaje y el vocablo de las palabras, matemáticas, ciencias idiomas extranjeros y computación, así también como arte, música y conducta social.

Información proporcionada por la delegada del Sistema Educativo Estatal de Baja California en Tecate, Profesora Sánchez (2008), menciona existen 3,742 niños que cursan el nivel preescolar tanto en instituciones públicas como privadas.

## Capítulo 2

### Marco teórico

#### 2.1 Plan de Negocios

Fred (2003), menciona que el plan de negocios es un instrumento clave y fundamental para el buen funcionamiento de un negocio, siendo este una serie de actividades que se relacionan entre sí para la iniciación y apertura de una nueva empresa o simplemente aquel desarrollo de un proyecto con un adecuado sistema de planeación que busca alcanzar nuevas metas establecidas.

Un plan de negocios es aquel que define una serie de etapas del desarrollo de un proyecto que se pueda utilizar como guía para la facilitación o creación en el crecimiento que tiene la misma. Es considerado también como una carta de presentación para posibles inversionistas, en este caso el llevar a cabo el plan de negocios para la apertura de un jardín de niños bilingüe, se utiliza para obtener y conocer desde el tipo de trámites que se requieren como el ambiente interno y externo, entre otro tipo de fases, es decir es ampliar el panorama de conocimiento, en donde el plan de negocios debe justificar cualquier tipo de meta propuesta o objetivo deseado según Fred (2003).

##### 2.1.1 Propósitos del plan de Negocios

La ventaja de un plan de negocios es que facilita la interpretación de las distintas circunstancias donde se van a desarrollar las actividades del negocio a instalar. Teniendo en cuenta la complejidad y dinámica de los mercados actuales, ninguna empresa puede crecer y competir sin tener en cuenta las variables que intervienen y realizar un análisis integral para verificar si el emprendimiento es o no factible. Por otra parte es necesario señalar que en todo momento debemos considerar el riesgo y la incertidumbre asociados con el éxito o

fracaso del mismo, razón por la cual es de vital importancia considerar la planificación, que a su vez contribuye a resolver ciertos aspectos que pudiesen presentarse como por ejemplo:

1. Falta de capital de inversión y acceso a las fuentes de financiamiento.
2. Prever situaciones que afectan la rentabilidad.
3. Introducir en forma eficaz nuevos productos y servicios al mercado.
4. Establecer y aplicar normas de producción y control de calidad.
5. Falta de estrategias de marketing.

Algunas de las razones por las que se opta por realizar un plan de negocios son:

- Verificar que un negocio sea viable desde el punto de vista económico y financiero antes de su realización.
- Detectar y prevenir problemas antes de que ocurran, ahorrando tiempo y dinero.
- Determinar necesidades de recursos con anticipación.
- Examinar el desempeño de un negocio en marcha.
- Conducir y buscar la forma más eficiente de poner en marcha un emprendimiento.
- Respalda la solicitud de crédito a una entidad financiera.

Es importante reunir todo tipo de información que integra el plan de negocios para tomar en cuenta a quién va dirigido y tratar de que sea lo más completo posible para que cumpla el objetivo propuesto. El plan de negocios es una herramienta o gestión sujeta a una revisión permanente, porque la realidad donde actúa la empresa tiene la particularidad de ser tanto dinámica como cambiante por naturaleza, según Fred (2003).

No se debe olvidar que un plan de negocios es un valioso instrumento que sirve para reflexionar sobre los asuntos críticos de un emprendimiento, ayuda al empresario a comunicarse con inversionistas, socios, empleados, etc. y se utiliza como un documento de consulta permanente para medir los avances de un negocio.

El plan de negocios es una herramienta de gestión sujeta a una revisión permanente, porque la realidad donde actúa la empresa tiene la particularidad de ser por naturaleza, dinámica y cambiante.

### **2.1.2 Como integrar un plan de negocios.**

Este tipo de documento servirá para analizar, evaluar y presentar un proyecto comercial, con el se analizan todas aquellas alternativas para llevar adelante un negocio evaluando desde la factibilidad técnica (¿Puede Hacerse?), económica (¿Dará los resultados esperados?) y financiera (¿Existen los recursos necesarios?). Se utiliza también durante la puesta en marcha para guiar las operaciones.

El plan de Negocios resume las variables del producto o servicio, producción, comercialización, recursos humanos, costos y resultados, finanzas.

## **2.2 Los Jardines de Niños**

### **2.2.1 Concepto de Jardín de niños**

Para conocer el origen y concepto del jardín de niños es necesario iniciar desde su historia, iniciando con su influyente educador Friedrich Föbel del siglo XIX, quien introdujo tanto la psicología como la filosofía en las ciencias de la educación, aunado a esto presentó sus cuatro conceptos fundamentales como lo es la libre expresión del alumno, el estímulo de la creatividad, participación social y su motricidad. (Dewey: 1990).

Para Fröbel el jardín de infancia es la forma de educación preescolar en la que los niños aprenden a través de juegos creativos, interacciones sociales y expresión natural del niño. En un ambiente en el que Fröbel intentaba educar a los niños tan libremente como las flores en un jardín (de ahí el nombre de Kindergarten, que significa en alemán “El jardín de niños”), en donde se utilizaba juegos, canciones, materiales elegidos para trabajar de acuerdo a las necesidades de los pequeños entre tres y seis años de edad. (Dewey: 1990).

### **2.2.1.1 Definición de la Educación Formal**

Se le conoce así al proceso sistemático integral que va de los niveles de preescolar hasta secundaria, impartida por los organismos del estado, estructurado jerárquicamente con cursos establecidos por orden cronológico. (RIEMS:2010)

### **2.2.1.2 Definición de la Educación Preescolar**

La Secretaria de Educación Pública (2004), define la educación preescolar como el nivel educativo que presenta acciones que ejerce un adulto para poder contribuir de manera positiva en el desarrollo y aprendizaje de un niño, creando las condiciones que se requieren para el adecuado bienestar y contribución de su potencial de manera que puedan transformarse mediante la interacción con el ambiente hasta alcanzar su máxima independencia identificando su propia entidad que lo lleve a asociar, aportar, recibir y cambiar su medio tanto natural como social.

### **2.2.2 Educación Infantil**

Es la primer etapa educativa a la que se enfrenta un niño, seguido de este nivel se encuentra la primaria (también conocida como parte esencial de la educación básica). Podemos observar que en esta etapa se desarrollan los siguientes aspectos:

- Enfoque globalizador
- El juego como motor del desarrollo humano
- El principio de la actividad
- Los espacios y tiempos dentro del escenario educativo
- Promover aprendizajes significativos en el alumnado y partiendo de las ideas que ya poseen
- La importancia que se debe tener en cuanto a la atención de la diversidad y coordinación que existe con las familias.

Piaget(2001), hace mención que la educación infantil considera al niño como un ser que presenta características especiales, propias, en un estadio particular en su desarrollo, por lo que ponen en un valor como un ser unitario biológica, psíquica y socialmente, diferente e irreplicable, que está en veloz y continuo desarrollo, que dentro de su desarrollo construye de manera activa y que es sexuado. Todo ello contrasta con las consideraciones tradicionales que se hacían del niño pequeño. Por lo anterior Piaget trata de explicar este desarrollo infantil que es apoyado en dos teorías constructivistas del desarrollo: las teorías genético-cognitivas de Piaget y las genético-dialécticas de Vygotsky. En resumen podemos decir que el logro de esto es que se llegue a un adecuado desenvolvimiento en donde el niño primeramente se construye y posteriormente se desarrolla gracias al desarrollo de diversas actividad o actividades de tipo autoestructurantes, mediante las cuales incide en sus propias estructuras internas o esquemas de acción.

Por otra parte Vygotsky (2007), hace referencia de que el niño busca la interacción con el medio sociocultural de manera activa, por lo que lo denomina paso del nivel interpsicológico al intrapsicológico. Siendo estas teorías psicopedagógicas las que sustentan los postulados de la educación infantil que permiten resaltar la importancia de:

- El desarrollo socio afectivo, sobre todo del apego, el desarrollo socio- moral, la autonomía y la individualización.
- El desarrollo psicomotor del niño.
- El desarrollo del lenguaje verbal y no verbal.

### **2.2.3 Educación Preescolar**

La Secretaria de Educación Pública (2004), informa que la educación preescolar constituye la fase inicial del sistema escolarizado, que precede a la educación primaria y se conforma de tres grados. Al primer grado asisten niños de tres años de edad; al segundo, niños de cuatro años; y al tercer grado se inscriben los niños de cinco años.

Su principal objetivo es propiciar el desarrollo integral y armónico de las capacidades afectivas, sociales, físicas y cognoscitivas del niño, atendiendo las características propias de su edad y entorno social.

De conformidad con la reforma del artículo tercero de la Constitución, del 12 de noviembre de 2002, este nivel educativo se hará obligatorio para los niños de cinco años a partir del ciclo escolar 2004-2005, para los de cuatro en el 2005-2006 y para los de tres años en el 2008-2009. Su principal objetivo es propiciar el desarrollo integral y armónico de las capacidades afectivas, sociales, físicas y cognoscitivas del niño, atendiendo las características propias de su edad y entorno social, ver anexo 1.

#### **2.2.4 Objetivo del Jardín de niños**

González (2003), destaca en su libro de “El niño de preescolar y la ciencia”, que el principal objetivo que tiene la educación infantil en preescolar es propiciar el adecuado desarrollo integral y armónico de las capacidades efectivo-social, física y cognoscitiva del niño, atendiendo a las características propias de su edad y el entorno tanto social, cultural, educativo y familiar que rodea al niño, buscando este tipo de aplicación se busca que el niño:

- Adquiera autonomía e identidad personal
- Se relacione con la naturaleza, a fin de que se pueda preparar para prever ciertas circunstancias en la vida
- Que logre el adecuado desarrollo mediante el lenguaje y las formas que se tienen de expresión creativas como parte de su pensamiento y de su cuerpo.
- Adquiera conciencia de que es parte importante dentro de la sociedad, logrando esto a través de trabajos en grupo, y acercamiento con niños de diversas edades y adultos.
- Buscar que el niño por interés propio logre acercarse a temas relacionados con el arte y la cultura buscando que se exprese en estos campos por medio de diversos materiales y técnicas que permitan el reforzamiento de los mismos.

### **2.2.5 Gestión Escolar**

Pete (2004), explica que el concepto de gestión escolar no es sinónimo de administración escolar aunque la incluye, la organización escolar es junto con la cultura escolar, consecuencia de la gestión. La gestión requiere siempre un responsable y para que esta gestión sea adecuada, el responsable ha de tener capacidad de liderazgo el cual debe de estar vinculado con el quehacer diario de la escuela que es el de formar a alumnos.

Pero la gestión escolar no se reduce a la función exclusiva para el director, sino que pone a dicha función en relación con el trabajo colegiado del personal y lo hace participar en relaciones que a su vez, se establecen entre los diferentes sectores de la institución educativa incluyendo la comunidad externa.

Por otra parte, gestión es sustantivo que denota acción, una acción de carácter creativo, y como tal supone cierta intencionalidad y dirección de los sujetos implicados. Por eso la gestión escolar está asociada con la planeación escolar, así como el quehacer cotidiano en el que dicha planeación se va ejecutando.

Las interrelaciones que la escuela establece y la forma en que se tomen las decisiones no son fruto del azar, sino de la intencionalidad colectiva combinada con las tradiciones históricas y culturales que se pretende tener.

La gestión escolar, por tanto, parece implicar, entre otras cosas, el grado en que el director de la escuela es capaz de generar una definición colectiva y dinámica de las diferentes formas de lograr adecuadamente el objetivo de una escuela, es decir la formación de sus alumnos. Dichas formas tienen que ver necesariamente con la manera en que se tomen las decisiones y, sobre todo, con el tipo de interrelaciones que el centro promueva, favorezca, acepte, tolere, rechace o sancione.

## **2.2.6 Mejoramiento de Sistemas**

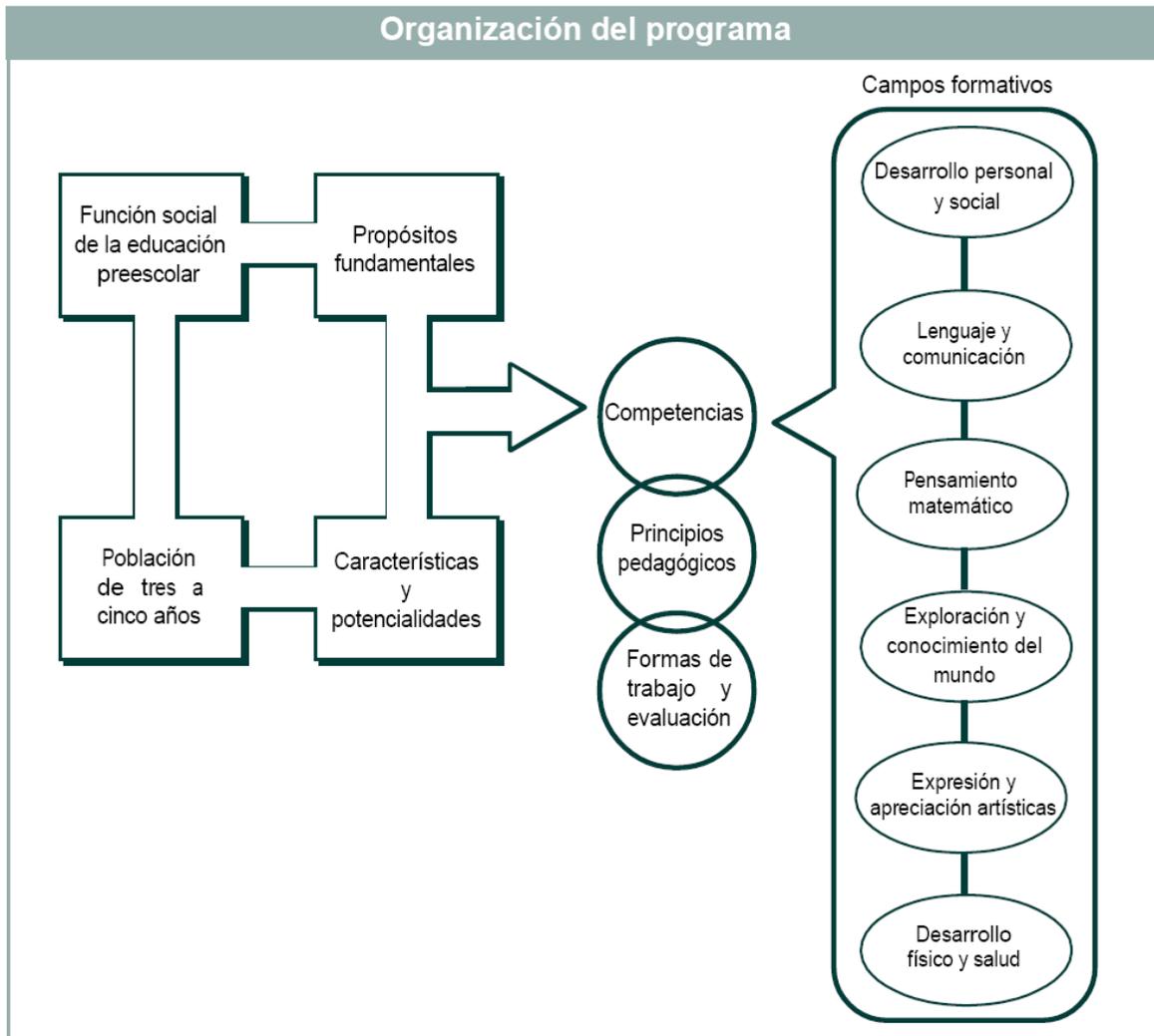
Van (1987), define que el Mejoramiento de Sistemas, significa la transformación o cambio que lleva a un sistema más cerca del estándar o de la condición de operación normal, también lleva la connotación de que el diseño del sistema este definido y que se han establecido las normas para su operación, el diseño de sistemas incluye la transformación y el cambio. El diseño es un proceso creativo que cuestiona los supuestos en los cuales se han estructurado las formas antiguas. Los métodos científicos que conducen hacia el mejoramiento de sistemas tienen su origen en el método científico y se conocen como paradigma de la ciencia. Aquellos que conducen hacia el diseño de sistemas, se derivan de la Teoría General de Sistemas y se conoce como el paradigma de sistemas.

## **2.2.7 Organización del Sistema de Preescolar**

Los propósitos fundamentales son la base para la definición de las competencias que se espera logren los alumnos en el transcurso de la educación preescolar. Una vez definidas las competencias que implica el conjunto de propósitos fundamentales, se ha procedido a agruparlas en los siguientes campos formativos:

- Desarrollo personal y social.
- Lenguaje y comunicación.
- Pensamiento matemático.
- Exploración y conocimiento del mundo.
- Expresión y apreciación artísticas.
- Desarrollo físico y salud.

Con la finalidad de hacer explícitas las condiciones que favorecen el logro de los propósitos fundamentales, el programa incluye una serie de principios pedagógicos, así como los criterios que han de tomarse en cuenta para la planificación, el desarrollo y la evaluación del trabajo educativo. Las relaciones entre los componentes del programa se ilustran en el siguiente esquema:



**Figura: 2.1** Organización del programa de nivel preescolar,

Fuente: Secretaría de Educación Pública, 2004

De acuerdo con la figura 2.1 que plantea la Secretaría de Educación Pública, en donde nos explica detalladamente la importancia de cada uno de los planteamientos que se dan, como se observa en el gráfico anterior, es necesario tener muy claramente la función social de la educación preescolar, que a su vez es aplicada a la población de 3 a 5 años de edad identificando los propósitos fundamentales que a su vez nos llevan a obtener las características y potencialidades de cada niño, dando como resultado la aplicación de

competencias, los principios pedagógicos que se requieren e identificando las formas de trabajo y evaluación que deberán ser considerados.

En cuanto a los campos formativos que se presentan en este esquema, es necesario destacar el desarrollo personal y social de cada niño para lograr que se cuente con el lenguaje y comunicación adecuado para la edad que tiene, buscando a través de ello el desarrollo de un sentido positivo de sí mismos; expresen sus sentimientos; empiecen a actuar con iniciativa y autonomía, a regular sus emociones; elevando así el elevado nivel de aprendizaje.

Es necesario lograr la construcción de nociones matemáticas desde temprana edad a través de situaciones que busque el desarrollo del pensamiento matemático y así desarrollar su pensamiento, con la finalidad de establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para estimar y contar, para reconocer atributos y comparar que a su vez contribuyan a resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión, la explicación y la búsqueda de soluciones a través de estrategias o procedimientos propios, y su comparación con los utilizados por otros.

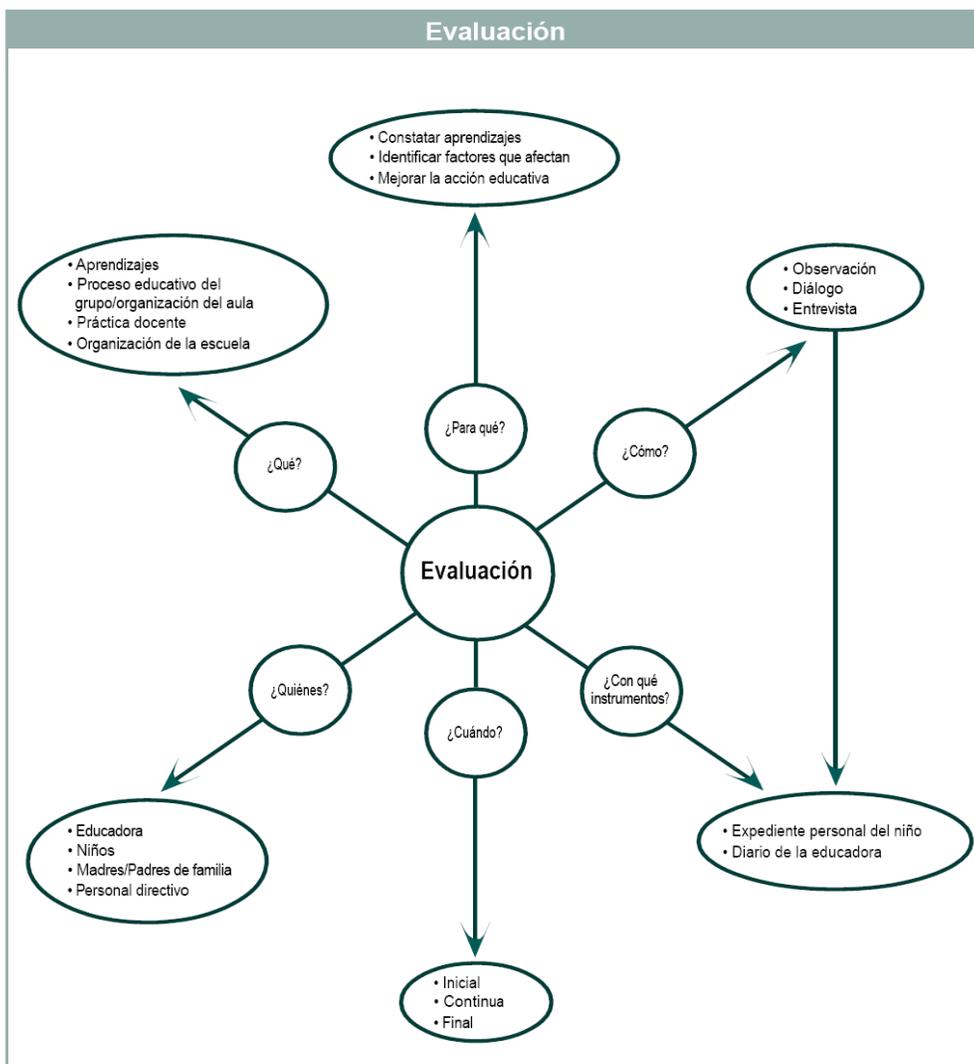
Es necesario buscar que el niño se interese en la observación de fenómenos naturales y participen en situaciones de experimentación que abran oportunidades para preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones sobre procesos de transformación del mundo natural y social inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado y la preservación del medio ambiente.

La búsqueda del desarrollo que tiene cada niño en cuanto a su sensibilidad, iniciativa, imaginación y creatividad para expresarse a través de los lenguajes artísticos (música, literatura, plástica, danza, teatro) y para apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.

Es necesario que el niño aprenda a conocer mejor su cuerpo, actúen y se comuniquen mediante la expresión corporal, y mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico.

### 2.2.7.1 Evaluación

Nirenberg(2000),considera que la evaluaciones un proceso o conjunto de actividades programadas de reflexión sobre la acción, apoyado con procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información con la finalidad de emitir juicios fundamentados y comunicables sobre las actividades, resultados e impactos de un programa de acción y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan revisar las acciones presentes y mejorar las acciones futuras, por lo que a continuación se presenta la figura 2.2 que describe el esquema de evaluación.



**Figura: 2.2,** Esquema de Evaluación

Fuente: Secretaría de Educación Pública 2004

La evaluación es uno de los métodos en los que una institución puede medir parte del desarrollo de un niño, en la figura anterior podemos observar que aspectos son considerados para poder lograr la evaluación de un niño de este nivel, sobretodo porque se pueden identificar las interrogantes básicas de una evaluación que es el ¿Qué? ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Quienes? ¿Cuándo? ¿Con que instrumentos?, dichas interrogantes tienen un porqué y sobretodo el motivo de ser considerado.

### 2.2.7.2 Principios Pedagógicos.

La Reforma de Educación Preescolar nos presenta un cuadro en donde se identifica cada uno de los principios básicos pedagógicos que deben ser considerados.

**Tabla: 2.1,** Principios pedagógicos

<b>Principios pedagógicos</b>	
<b>a) Características infantiles y procesos de aprendizaje</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las niñas y los niños llegan a la escuela con conocimientos y capacidades que son la base para continuar aprendiendo.</li> <li>2. La función de la educadora es fomentar y mantener en las niñas y en los niños el deseo de conocer, el interés y la motivación por aprender.</li> <li>3. Las niñas y los niños aprenden en interacción con sus pares.</li> <li>4. El juego potencia el desarrollo y el aprendizaje en las niñas y los niños.</li> </ol>
<b>b) Diversidad y equidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. La escuela debe ofrecer a las niñas y a los niños oportunidades formativas de calidad equivalente, independientemente de sus diferencias socio-económicas y culturales.</li> <li>6. La educadora, la escuela y los padres o tutores deben contribuir a la integración de las niñas y los niños con necesidades educativas especiales a la escuela regular.</li> <li>7. La escuela, como espacio de socialización y aprendizajes, debe propiciar la igualdad de derechos entre niñas y niños.</li> </ol>
<b>c) Intervención educativa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. El ambiente del aula y de la escuela debe fomentar las actitudes que promueven la confianza en la capacidad de aprender.</li> <li>9. Los buenos resultados de la intervención educativa requieren de una planeación flexible, que tome como punto de partida las competencias y los propósitos fundamentales.</li> <li>10. La colaboración y el conocimiento mutuo entre la escuela y la familia favorece el desarrollo de las niñas y de los niños.</li> </ol>

Fuente: Secretaría de Educación Pública 2004

Parte importante y esencial para establecer un jardín de niños es la consideración de los principios pedagógicos que se deben de considerar, en la tabla 2.1, podemos observar los tres principios básicos como lo es las características infantiles y procesos de aprendizaje que tienen los niños siendo esta la parte en donde se debe considerar el trabajo y la interacción con otros niños para potencializar el conocimiento y descubrir el interés y motivación que tienen a esa edad por continuar aprendiendo lo aún desconocido. Como segundo principio cabe reconocer la diversidad y equidad que se tiene por aprender, siendo este principio en donde el niño a corta edad conozca la igualdad de derechos, fomentar la socialización. Un tercer principio es la intervención educativa, en donde se busca la colaboración entre la escuela y la familia para poder fortalecer el desarrollo del conocimiento del niño (a).

Bruner (2005), argumenta que el juego es una parte esencial que permite el adecuado desarrollo de diversas actividades para lograr los diversos tipos de desarrollo del niño, además de considerarse como una función que se adapta en el aprendizaje y enseñanza de un niño. El juego aparece como parte básica para ligar la etapa del desarrollo que permite obtener la parte del aprendizaje que se busca. Por lo anterior la etapa de Educación Infantil, es considerada al juego como un motor de desarrollo que posibilitará al niño adaptarse a las distintas realidades en las que vive: social, moral, física., Será el juego simbólico o dramático (protagonizando papeles sociales sobre sí mismo) el modelo de juego esencial a lo largo de esta etapa educativa.

Una de las maneras de evaluar a un niño de esta edad es parte del resultado del aprendizaje que se lleva a cabo, para ello el Sistema Educativo Estatal (2006), Considera el siguiente gráfico.

### **2.2.7.3 Actividades Extraescolares**

Hoy en día podemos reconocer que el concepto de actividades extraescolares es bastante amplio, debido a que abarca todas aquellas actividades que se realizan fuera

del horario escolar, en ellas puede abarcar todo tipo de programas en los que en este caso el niño de preescolar se involucre, en el caso del jardín de niños Virel, son consideradas como actividades extraescolares las clases de Tae kwon do, Ballet, Actividades Artísticas, entre otras. Dentro de este tipo de actividades son consideradas también las clases de computación, actividades deportivas, música, baile, actividades de naturaleza.

Ramírez (2004), define como actividad extraescolar todas aquellas relacionadas con lo físico-deportivas, que son ofertadas por la escuela fuera del horario de clase, además de tener un desarrollo muy ligado al ámbito escolar pero nunca confundiéndolas ni con las actividades complementarias ni alternativas.

Velázquez (1998), conceptúa las actividades extraescolares como todas aquellas que se realizan fuera del horario lectivo, que no son consideradas como imprescindibles en la formación que lleva el niño sin embargo estas mismas ayudan a complementarla, es decir son de carácter voluntario además de considerarse como una posibilidad que tiene un niño para poder completar su formación motriz al disponer del mayor número de horas para ello.

### **2.3 Los Jardines de niños y sus requisitos de constitución**

Requisitos para trámite de constitución legal.

Es necesario determinar el tipo de régimen que se apegue a la empresa lista para iniciar.

Registro en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se requiere asistir personalmente a las instalaciones del SAT

- Llevar documentación solicitada como lo es acta de nacimiento, credencial federal del Instituto Federal Electoral (IFE), comprobante de domicilio del negocio.
- Elegir uno de los regímenes fiscales, según al que corresponda
- Una vez registrado ante el SAT, se cuenta con 10 días hábiles para el Registro Estatal de Contribuyentes (REC)

Para inscribirse al REC se requiere:

Llevar cedula fiscal que emite el SAT

Comprobante de domicilio

Croquis de la ubicación del negocio

Una vez registrado ante el gobierno (fisco) se debe de cumplir con los siguientes permisos:

- ▶ 1. Permiso de operaciones municipales
- ▶ 2. Permiso de uso de suelo
- ▶ 3. Visto bueno de bomberos
- ▶ 4. Visto bueno de salubridad

Los trámites requeridos para la apertura legal de una empresa son los antes mencionados.

### **2.2.3.1 Regulación del SEE para la apertura de un jardín de niños**

Es necesario acercarse al Sistema Educativo Estatal de cada municipio para obtener la información necesaria como lo es:

Departamento de Preescolar, en donde se encuentra un jefe de nivel de preescolar, quien comenta que es necesario que el director del Jardín de niño que se desee instalar debe de tener carrera de pedagogía y estar titulada, de ser caso contrario no se podrá brindar el permiso de apertura, además de contar con una serie de requisitos que deberán ser presentados a dicho departamento, además de brindar una copia del programa de renovación curricular y pedagógica de la Educación Preescolar, además de cumplir con diversos requisitos que pide el departamento de control escolar, mismos que se brindan al momento de iniciar con la supervisión y presentación de documentos de inicio, Otro de los aspectos

importantes a considerar es el contar con las medidas necesarias tal y como lo requiere el departamento de infraestructura, a cargo del Ing. Rubén Arreola, quien destaca que para dar inicio a este tipo de actividad se requiere contar con aulas que midan como mínimo 48m<sup>2</sup>, es decir 6x8, además de contar con el núm. de sanitarios en base a la cantidad de alumnos que se tiene siendo este de una medida de 24 mts., 2 como mínimo y haciendo diferencia entre niños y niñas, además destaca también que se debe de contar con una oficina de dirección que cuente con las medidas necesarias en donde se tenga lo básico para atender y recibir al padre de familia, en entrevista con Maricela Uribe (2010), jefe de infraestructura del Sistema Educativo Estatal en Tecate, quien da supervisión del tipo de instalaciones que adecuadas para la apertura del jardín de niños (ver anexo 1).

Por lo anterior se menciona el acuerdo número 357 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar, mismos que se encuentran dentro del anexo1 de este plan de negocios al igual que el formato de evaluación anual que realiza la dirección de control escolar en el departamento de normatividad para verificar el cumplimiento de las condiciones de las instituciones particulares.

## Capítulo 3

### Metodología

#### 3.1 Marco Espacial

El presente Trabajo se desarrolla en la ciudad de Tecate Baja California, México.

#### 3.2 Marco Temporal

Este proyecto inicio su elaboración en el mes de enero del año 2008 concluyendo en enero del año 2011.

#### 3.3 Sujetos de Estudio

Los padres de niños en edad de 3 a 5 años y personal del Sistema Educativo Estatal en el municipio de Tecate Baja California.

#### 3.4 Tipo de Investigación

Esta investigación se realizó bajo diferentes criterios, algunos de ellos son:

##### Documental

Para la realización de esta investigación se efectuó una revisión bibliográfica sobre los antecedentes del objeto de estudio, lo que permitió sustentar el marco teórico.

##### Descriptiva

Es descriptiva debido a que se describe la estructura, procesos y funcionalidad de los planes de negocios.

##### Aplicada

Es aplicada ya que los resultados del plan de negocios serán el parámetro para la toma de decisiones de este proyecto y a la vez un referente para las personas interesadas en este giro.

### **3.5 Metodología seleccionada**

Después de analizar diversos tipos de planes de negocios se decidió considerar el que se presenta en este proyecto integrado por:

#### **❖ Análisis de la empresa**

- Objetivos
- Visión
- Misión
- Valores de la empresa
- Situación actual de la empresa
- Carácter del proyecto Económico, Social, etc.
- Importancia del Proyecto...

#### **❖ Análisis del entorno externos e interno de la empresa:**

##### **❖ Análisis del entorno**

##### **➤ Análisis del Macro ambiente:**

- Ambiente demográfico
- Ambiente económico
- Ambiente natural
- Ambiente tecnológico
- Ambiente político
- Ambiente sociocultural

##### **➤ Análisis del Micro ambiente:**

- Proveedores
- Competencia
- Clientes

- Análisis Interno de la Empresa:
  - Determinación de la demanda Genérica
  - Determinar Oferta (Capacidad de Producción)
  - Aplicación del FODA

#### ❖ **Plan de Marketing**

- Análisis de Mercado:
  - Segmentación del Mercado
  - Validación de la ventaja competitiva
  - Sustentar la viabilidad del proyecto mediante una Investigación de Mercado.
  - Producto (Elementos)
  - Precio
  - Plaza
  - Promoción
  - Estrategias del Plan de Marketing
  - Estrategias de Mercadotecnia

#### ❖ **Plan de funcionamiento**

- Equipo necesario para el funcionamiento
- Determinación del proceso
- Descripción del proceso

#### ❖ **Plan de Recursos Humanos y Constitución Jurídica**

- Organigrama
- Manual de Organización:
- Descripción de puestos
- Constitución Legal y requisitos.

➤ **Plan financiero**

➤ **Criterio pesimista**

- Sueldos
- Ingresos
- Gastos
- Flujo de efectivo
- Estado de resultados
- Balance General
- Tasa Interna de Retorno (TIR)
- Valor Presente Neto
- Punto de Equilibrio

➤ **Criterio medio**

- Sueldos
- Ingresos
- Gastos
- Flujo de efectivo
- Estado de resultados
- Balance General
- Tasa Interna de Retorno (TIR)
- Valor Presente Neto
- Punto de Equilibrio

➤ **Criterio Optimista**

- Sueldos
- Ingresos
- Gastos
- Flujo de efectivo
- Estado de resultados
- Balance General

- Tasa Interna de Retorno (TIR)
- Valor Presente Neto
- Punto de Equilibrio

❖ **Control y Evaluación del plan de Negocios**

# Capítulo 4

## Plan de Negocios

### 4.1 Resumen Ejecutivo

El presente proyecto analiza el plan de negocios para la implementación de un jardín de niños bilingüe en el municipio de Tecate Baja California, considerando como objetivos específicos la determinación del plan de negocios a utilizar, el análisis del entorno, elaboración de un plan de mercadotecnia y de funcionamiento, la determinación del plan de recursos humanos y su constitución política, además de la elaboración de un plan financiero.

En base a la información adquirida para el desarrollo de este plan de negocios se argumenta que el Jardín de Niños Bilingüe Virel, será diseñado para brindar servicio a niños de tres a los seis años de edad, con un amplio horario de 08:00 am a 05:00 pm, que permita a la madre trabajadora contar con una institución en donde cubra el horario laboral de los padres de familia, además de ofrecer la enseñanza de un segundo idioma.

Destacando que el jardín de niños tiene como visión consolidarse como una institución educativa, líder, con un alto nivel de enseñanza y calidad en la región, estableciendo como ventajas competitivas la enseñanza de un segundo idioma y clases abiertas a padres de familia demostrando la serie de conocimientos físicos, deportivos y de conocimientos que adquieren sus niños.

Uno de los objetivos específicos que se analizo fue la situación financiera una vez que el jardín de niños inicie sus operaciones pues para ello se considero que se pretende iniciar con un total de 60 niños para el inicio del primer año de operación con un pago de mensualidad de \$1,600 pesos por alumno y con una inversión inicial de \$320,000. 00 pesos, sin embargo para realizar ampliamente el análisis financiero se analizo desde el

criterio: Optimista, medio y pesimista, así como su Tasa Interna de Retorno (TIR) y su Valor Presente Neto (VPN), por lo tanto a través de este análisis financiero realizado, se comprueba la factibilidad de este proyecto.

En comparación con otros Jardines de niños se destaca el interés por impulsar y establecer nuevas técnicas de habilidades para el aprendizaje del idioma inglés.

## **4.2 Análisis de la empresa**

### **4.2.1 Descripción de la empresa a instalar**

Se busca instalar un jardín de niños diferente a los que existen en el municipio de Tecate, buscando el beneficio y contribuyendo con el desarrollo de habilidades de un niño de edad preescolar, por lo anterior este proyecto plantea ofrecer:

- Grupos de clase Mixtos
- Sistema bilingüe 50% de tiempo en inglés y 50% de Español
- Actividades optativas en horario extraescolar como lo es: Tae Kwon Do, Fútbol, Cuidado del medio ambiente, Música, baile.
- Servicio de Transporte Escolar, para aquellos niños que lo requieran, siendo esta una contratación independiente al jardín de niños.

### **4.2.2 Objetivos**

- Satisfacer las necesidades que tiene el padre de familia para que sus hijos logren el dominio de una segunda lengua a temprana edad.
- Lograr una adecuada imagen y posicionamiento del mercado al que será dirigido el negocio.
- Establecer un precio adecuado en comparación con otras instituciones particulares.
- Aumento de matrícula según las metas establecidas
- Crecimiento territorial de la institución.

### 4-2.3 Misión

Lograr que el estudiante de etapa preescolar desarrolle y conozca su máximo potencial a través de una adecuada calidad y excelencia en la enseñanza bilingüe durante los primeros años de estudio, comprometidos con la labor que tiene la institución ante la comunidad.

### 4.2.4 Visión

Ser una institución educativa a nivel preescolar, con reconocimiento regional por su calidad en la enseñanza a través del desarrollo de sus habilidades.

### 4.2.5 Valores de la institución

El Jardín de niños trabajará diversos valores éticos institucionales como a continuación se describe en la figura 4.1

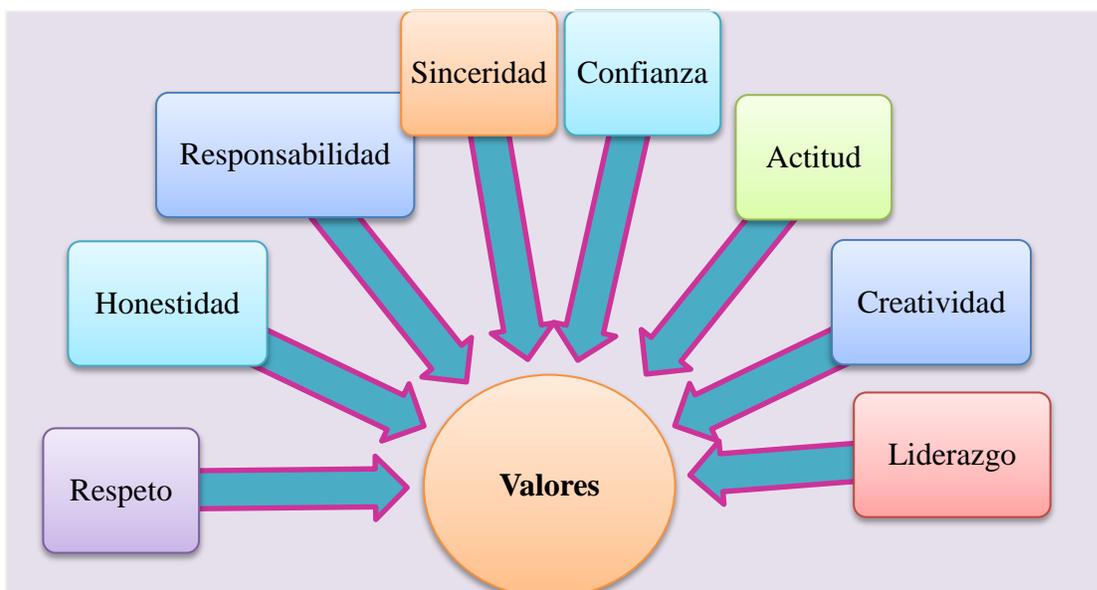


Figura: 4.1 Valores Institucionales

**Fuente:** Elaboración Propia

**Respeto:** Es el reconocimiento de que algo o alguien tiene valor. Se lo puede definir como la base del sustento de la moral y la ética. El respeto por la autonomía del individuo, que se sustenta esencialmente en el respeto de la capacidad que tienen las personas para su autodeterminación en relación con las determinadas opciones individuales de que disponen., Naranjo (2008).

**Honestidad:** Es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Se trata de vivir de acuerdo a como se piensa y se siente. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otros sentidos, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo. Se debe ser honesto con las demás personas para obtener beneficios. Naranjo (2008).

**Responsabilidad:** Responsable es aquel que conscientemente es la causa directa o indirecta de un hecho y que, por lo tanto, es imputable por las consecuencias de ese hecho (es decir, una acumulación de significados previos de responsabilidad), termina por configurarse un significado complejo: el de responsabilidad como virtud por excelencia de los seres humanos libres. Hans (2004).

**Sinceridad:** Sencillez, veracidad, modo de expresarse libre de fingimiento. Lealtad. Cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien. Autenticidad, Honradez, fidelidad a los orígenes y convicciones. Honestidad, decencia, decoro, justicia. Real Academia Española (Marzo 2009)

**Confianza:** Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones. Laurence (2006)

**Actitud:** Es un estado de disposición nerviosa y mental, que es organizado mediante la experiencia y que ejerce un influjo dinámico u orientador sobre las respuestas que un individuo ofrece a los objetos y a las situaciones. Real Academia Española (Marzo 2009)

**Creatividad:** Denominada también inventiva, pensamiento original, imaginación constructiva, pensamiento divergente, pensamiento creativo, es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y concepto conocidos, que habitualmente producen soluciones originales. Churba (2005)

**Liderazgo:** Es el proceso de influir en otros y apoyarlos para que trabajen con entusiasmo en el logro de objetivos comunes. Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo. Es el ejercicio de la actividad ejecutiva en un proyecto, de forma eficaz y eficiente, sea éste personal, gerencial o institucional (dentro del proceso administrativo de la organización). Implica que haya una persona (líder) que pueda influir y motivar a los demás (seguidores). Chiavenato (2006)

#### **4.2.6 Situación actual de la empresa.**

El jardín de niños bilingüe se encuentra en un proceso de investigación del plan de negocios para conocer su viabilidad.

#### **4.2.7 Carácter del proyecto, económico y social.**

El proyecto es creado con la finalidad de que sea redituable económicamente y que logre satisfacer las necesidades y requerimiento de aquellos padres de nivel económico medio y medio alto que requieren de un sistema diferente al que existe actualmente en el municipio.

#### **4.2.8 Importancia del Proyecto**

La apertura de un jardín de niños con el sistema bilingüe ayudara a mejorar el aprendizaje temprano del idioma inglés como segunda lengua en los niños de la comunidad, además de fortalecer las actividades extraescolares en horario extraclase permitirá que los padres de familia tengan la tranquilidad de que sus hijos están en un lugar seguro y con supervisión y apoyo en actividades extracurriculares.

### 4.3 Análisis del entorno de la empresa.

Para llevar a cabo el plan de negocios es necesario e indispensable identificar el ambiente interno y ambiente externo de la futura empresa, por lo que a continuación se detallan ambos ambientes que lo rodean.

#### 4.3.1 Panorama del macro ambiente.

Para conocer el macro ambiente del Jardín de niños que se pretende instalar en el municipio de Tecate, es necesario considerar los siguientes factores como lo son los aspectos de tipo: Tecnológico, Socio Cultural, Político, Geográfico, Económico, Demográfico, como lo muestra la figura 4.2.

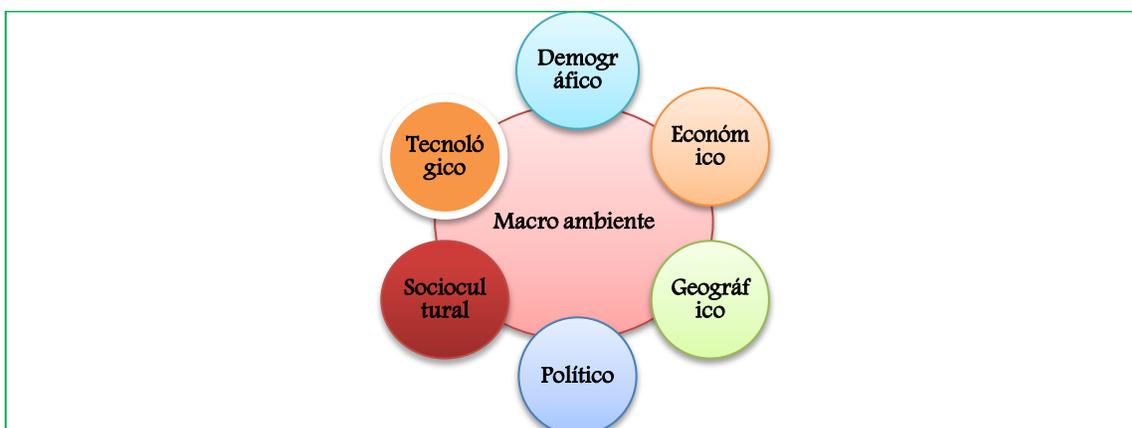


Figura: 4.2, Análisis del macro ambiente

**Fuente:** Elaboración Propia

##### 4.3.1.1 Ambiente demográfico.

Como podemos apreciar en la tabla 4.1 del índice de natalidad en el municipio de Tecate Baja California, muestra como a diferencia del año 2004-2005 existe una disminución mientras que en el año 2006 se vuelve a incrementar para disminuir en el año 2007 y continua un crecimiento anual, sin embargo en el año 2009 se incrementa

considerablemente, lo anterior se debe a aquellas campañas de planificación familiar, cuidados de la salud y nivel económico de las familias tecatenses.

Tabla 4.1, Índice de Natalidad en Tecate B.C.

Índice de Natalidad	
2004	1464
2005	1439
2006	1506
2007	1306
2008	1587
2009	2238
2010 (Hasta el 02 de Marzo)	428

Fuente: Ayuntamiento de Tecate, 2010

La figura 4.3 muestra a través de una gráfica de barras la diferencia en el índice de natalidad del municipio de Tecate, en donde se puede ver la diferencia que existe entre el 2004 y 2009, así como el registro del primer trimestre del 2010.

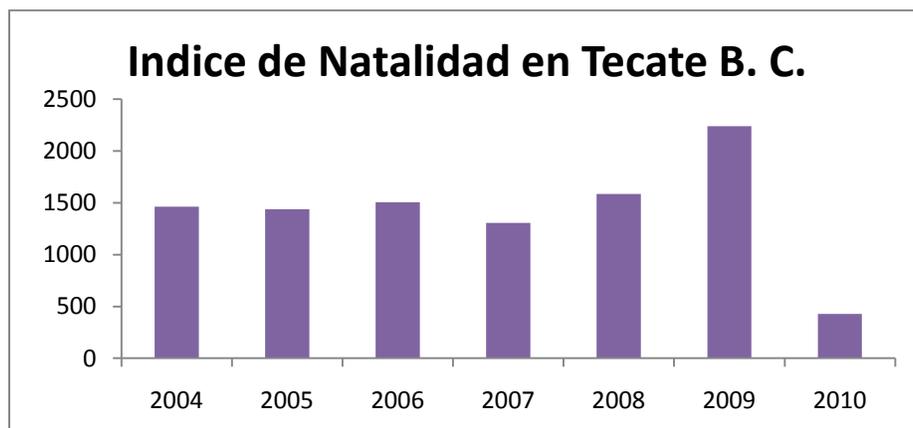


Figura: 4.3 Índice de Natalidad en Tecate B. C.

Fuente: XIX Ayuntamiento de Tecate, 2010

### 4.3.1.2 Ambiente Geográfico

El municipio de Tecate, ubicado en el estado de Baja California, colinda al norte con el estado de California (con Estados Unidos); al oeste con Mexicali (capital de nuestro estado); al sur con el puerto de Ensenada; al este con el municipio de Tijuana, destacando que tanto Mexicali como Tijuana y Tecate, son ciudades fronterizas con Estados Unidos, contando con un fácil acceso con los demás municipios y con el país vecinos, contando con una superficie territorial de 3,079.0 kilómetros cuadrados de los cuales representan el 4.39% del territorio del estado y el 0.16% de la superficie del país, según datos adquiridos de INEGI proporcionados por el XIX Ayuntamiento de Tecate en el año 2008, por lo que a continuación se presenta la figura 4.4, para identificar el municipio y sus ciudades vecinas.

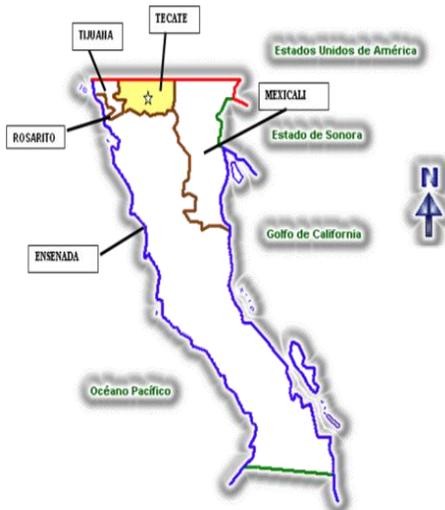


Figura: 4.4, Mapa del estado de Baja California

Fuente: Atlas 2009

### 4.3.1.3 Ambiente Tecnológico

- ❖ El Jardín de niños requiere del uso de la tecnología para el uso de multimedia buscando un mejor conocimiento visual.
- ❖ Sistema de Alarmas como medida de seguridad.
- ❖ Cámaras, para tener un mejor control y vigilancia de los niños.

#### 4.3.1.4 Ambiente Político

El gobierno ha creado una serie de apoyos educativos, de tal manera que se disminuya el problema de analfabetismo, es por ello que en el año 2004, el presidente Vicente Fox Quesada, decreta obligatoria la educación preescolar, Ver anexo 2.

Hoy en día podemos ver el apoyo que está brindando el gobierno tanto federal como municipal a todas aquellas madres trabajadoras, a través de Becas, guarderías e inclusive el 14 de Febrero del año 2011, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, decreta que a partir de ese mismo la educación será deducible de impuestos, indicando hasta que cantidad será deducible tal y como se detalla en la tabla 4.2:

Los límites máximos para deducir contemplados en el decreto son los siguientes:

Tabla 4.2, Limite para deducir impuestos según su nivel escolar.

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Límite anual de deducción</b>
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

**Fuente:** Secretaria de Administración Tributaria, Febrero 2011

El acuerdo 357, por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Junio del 2005, en el Capítulo I informa que debe contener la solicitud:

- I. Autoridad Educativa a quien se dirige;
- II. Fecha de Presentación;
- III. Datos de identificación del particular y, en su caso, del representante legal;
- IV. Tratándose de persona moral, los datos de su escritura constitutiva;

V. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tal efecto;

VI. El género del alumnado que asistirá al plantel educativo, y

VII. Propuesta, en un tema de las denominaciones del plantel educativo, de acuerdo a su preferencia, las cuales no deberán estar registradas como nombres o marcas comerciales, en términos de las leyes respectivas.

Anexo de la solicitud, el Artículo 5º- La solicitud se presentará en el formato y con los anexos a que se refiere el presente Acuerdo, incluyendo el formato de pago de derechos respectivo, los cuales deberán estar firmados al alcance por el particular o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad. Dichos anexos se refieren a:

- I. Personal directivo y docente y
- II. Instalaciones en las que impartirá la educación preescolar, las cuales deberán satisfacer las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas.

También como parte de los requisitos de constitución se hace mención de los siguientes:

- Autorización del nombre ante la SEP para constituir la sociedad
- Aviso de uso de los permisos para la constitución de sociedades o cambio de denominación o razón social
- Registro Público de la Propiedad y Comercio
- Inscripción en el RFC / Cédula Fiscal
- Certificación de zonificación para uso específico
- Visto bueno de seguridad y operación
- Declaración de apertura
- Dictamen técnico para la fijación, instalación, distribución, ubicación, modificación o colocación de anuncios
- Licencia de anuncio
- Registro empresarial ante el IMSS e Infonavit
- Protección Civil
- Acta de Integración a la Comisión de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo
- Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento

#### 4.3.1.5 Ambiente Sociocultural

- Gran número de padres de familia acostumbran a sus niños desde temprana edad a mirar programas infantiles en inglés, canciones e inclusive juegos que permitan un mejor entendimiento del idioma americano.
- Las Familias acostumbran visitar con frecuencia Estados Unidos.
- El vivir en frontera nos da cierta dependencia en cuanto a lo cultural y social.
- Los principales espacios culturales y recreativos se localizan en las afueras de Tecate o bien en municipios vecinos.

#### 4.3.1.6 Ambiente Económico

La situación económica por la que pasa el país es bastante notoria, por lo que cada vez se puede ver una mayor numero de madres que salen a trabajar Población Económicamente Activa (PEA), representa el 54.5% (prácticamente la misma proporción). Mientras que el desempleo representó el 0.9% y para el municipio el 1.0%, según estadísticas presentadas por INEGI en el año 2000.

A continuación se presenta la tabla 4.3 de la inversión privada por municipio en Baja California en el año 2009 (en millones de dólares).

Tabla 4.3: Inversión privada por municipio

Municipio	Inversión (mdd)
MEXICALI	459.3
TIJUANA	629.2
TECATE	69.5
PLAYAS DE ROSARITO	80.3
ENSENADA	387.9
<b>TOTAL</b>	<b>1,644.60</b>

**Fuente:** Secretaría de Desarrollo Económico, consultado en enero del 2010

### 4.3.2 Análisis del Microambiente.

El análisis del Micro ambiente de este plan de negocios, considera como principales factores a los Clientes, Intermediarios, Público y Proveedores.

A través del análisis del microambiente podemos identificar aquellos aspectos que pueden ser controlados por la institución y aquellos que no están al alcance del control interno sino externo de la empresa.

A continuación se presenta la figura 4.9, en donde se hace mención de los factores considerados para analizar la situación del micro ambiente de la empresa.

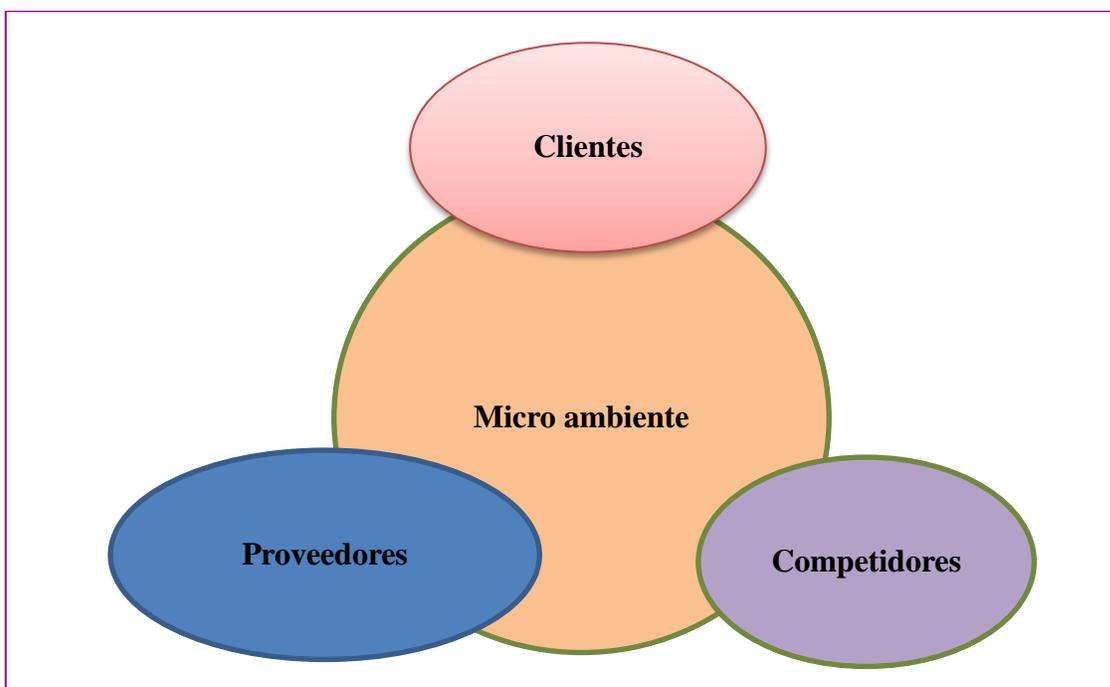


Figura: 4.4 Análisis del Microambiente

**Fuente:** Elaboración Propia

#### **4.3.2.1 Clientes**

Los clientes del Jardín de niños, son aquellos padres de familia de niños entre 3 y 6 años de edad, que buscan una institución con amplio horario escolar, en donde se practiquen actividades extraescolares, además de la enseñanza del idioma inglés.

#### **4.3.2.2 Proveedores**

Los principales proveedores del Jardín de Niños son diversos, entre ellos podemos mencionar a quienes serán proveedores de papelería, material didáctico, tintas para impresora, material y muebles para oficina como lo es Office Depot., Central Papelera, (ubicado en la ciudad de Tijuana), Total Office, Prisma Computación, Papelería Glamaram (Ubicados en la ciudad de Tecate B.C.).

En cuanto a productos de aseo y limpieza, la adquisición será en distribuidora el Florido, Calimax, Soriana, Costco.

Además de contar con proveedores de servicio como lo es C.F.E., CESPTE, TELNOR.

#### **4.3.2.3 Competidores**

Hoy en día el municipio de Tecate B.C., se encuentran registradas ante el Sistema Educativo Estatal en el mes de diciembre del año 2009 es:

- Colegio Bilingüe Montessori
- Colegio Loreto
- Colegio Tecate
- Jardín de niños “Mi mundo”.

### **4.3.3 Análisis Interno de la Empresa**

Es conveniente tener identificado el análisis que presenta la empresa internamente, para poder conocer sus Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

#### **4.3.3.1 Estimación de la demanda y oferta de mercado.**

Considerando el número de niños nacidos entre el año 2007 y primer trimestre del 2010, según datos proporcionados por el registro civil del Ayuntamiento de Tecate es de 5,559 niños.

Cabe mencionar que dentro de los datos proporcionados por el registro civil han sido considerados todos aquellos niños de comunidades rurales, en donde es poca la apertura para este tipo de jardines de niños.

#### Capacidad Instalada

Considerando nuestra capacidad instalada por la cantidad adquirida al año multiplicado por el precio promedio, en donde es igual a:

$$= 1,600 (12) = 19,200.00$$

$$= 60(1) (19,200) = 1'176,000 \text{ Pesos Anuales.}$$

#### **4.3.3.2 Características de la Institución.**

- \* Grupos de clase Mixtos
- \* Grupos de clase Mixtos Actividades optativas en horario extraescolar como lo es: Tae Kwon Do, Futbol, Cuidado del medio ambiente, Música, baile.
- \* Sistema bilingüe 50% de tiempo en inglés y 50% de Español

\* Servicio de Transporte Escolar, para aquellos niños que lo requieran, siendo esta una contratación independiente al Colegio.

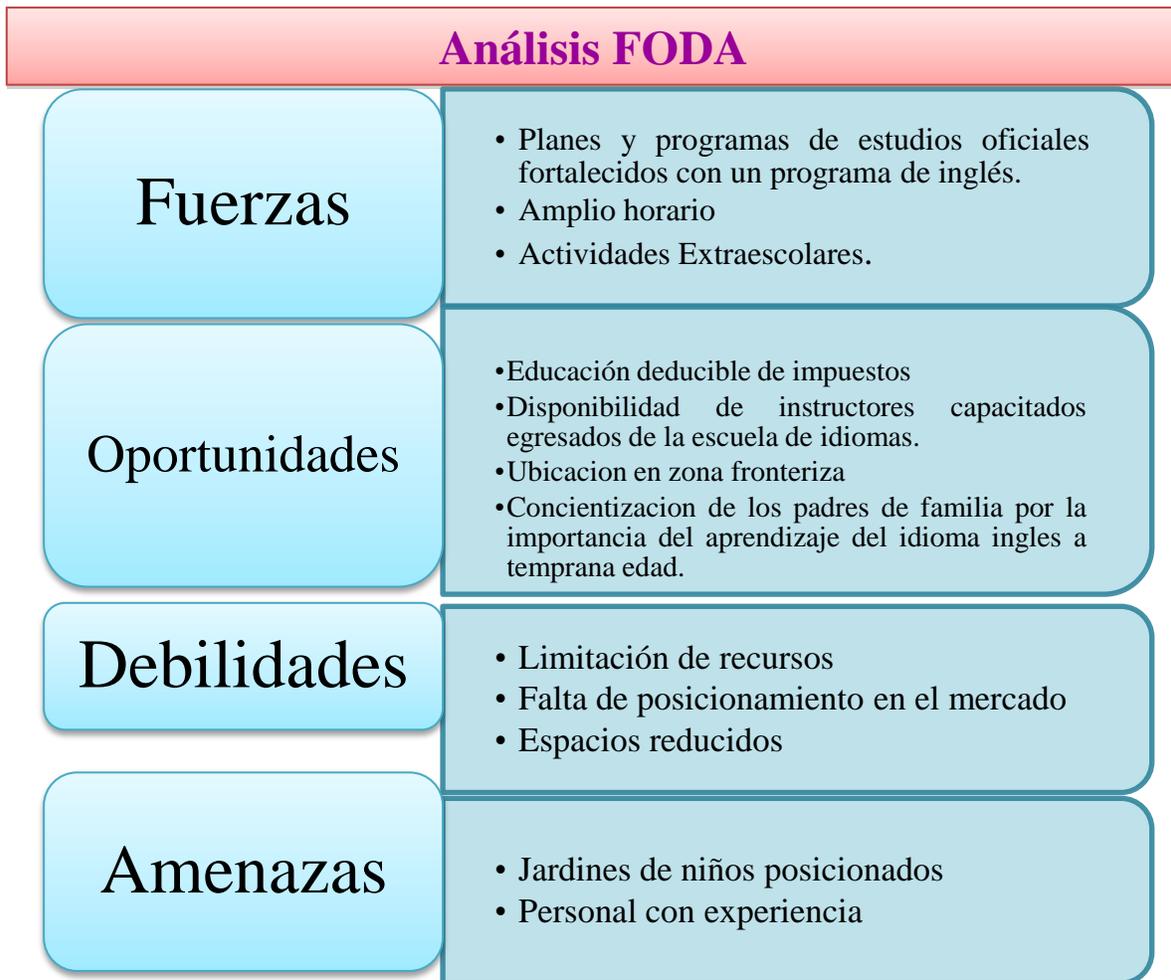
\* Clases abiertas, como demostración de las habilidades adquiridas del niño.

#### **4.3.3.3 Análisis FODA de la Empresa**

Para poder identificar la situación real de la empresa a instalar, es necesario identificar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, tal y como lo muestra la figura 4.5 en su Análisis FODA.

Figura; 4.5 Análisis

FODA

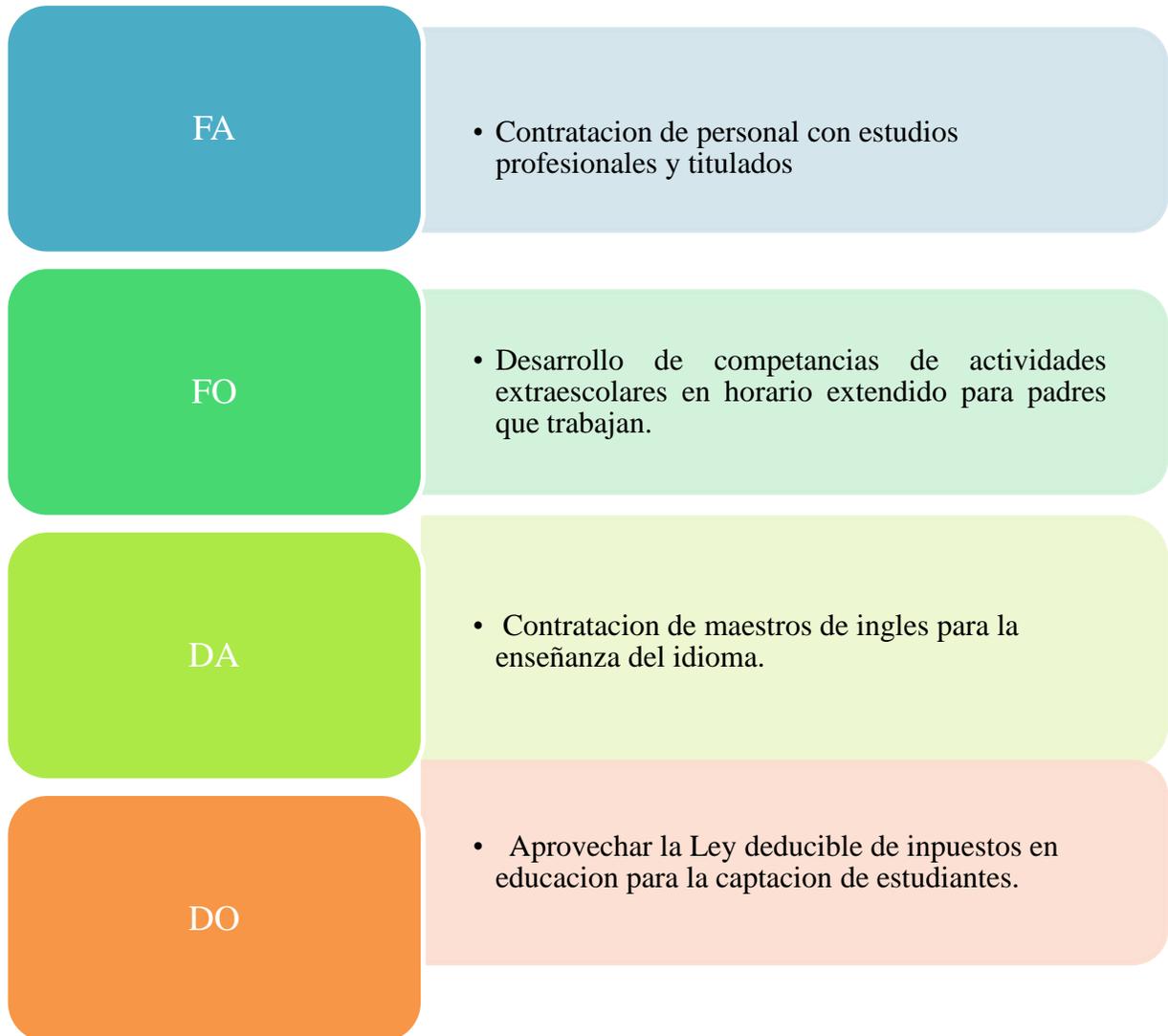


Fuente: Elaboración propia

#### 4.3.3.4 Estrategias del FODA

Para poder identificar y correlacionar las estrategias del FODA se analizan las Fuerzas con las Amenazas, las Fuerzas con las oportunidades, las Debilidades y Amenazas y las Debilidades y Oportunidades, destacando aquellos aspectos que los relacionan y que es necesario tomarse en cuenta, como lo muestra la figura 4.6.

**Figura: 4.6** Estrategias del FODA



**Fuente:** Elaboración propia

#### **4.4 Plan de Marketing**

Dentro del plan de negocios es de suma importancia establecer el plan de marketing ya que es el diseño de la estrategia que consolidará la introducción al mercado.

#### 4.4.1 Logotipo

Es necesario establecer un logotipo que identifique a la institución con diversas imágenes relacionadas con niños llamando la atención por colores y ciertos juguetes como se muestra en la figura 4.7.



**Figura 4.7** Logotipo del Jardín de niños.

Fuente: Elaboración propia

#### **Slogan**

*“Trabajando el presente, se construye el futuro”*

#### 4.4.1 Variables de Segmentación.



#### 4.4.2 Validación de la Ventaja Competitiva

##### 4.4.2.1 Marco Muestral

Se recabo la información en base a la estadística presentada por el Sistema Educativo Estatal considerando jardines de niños tanto público como privados, dando el resultado de 6394 niños, de 3 a 6 años de edad que cursan estudios de preescolar y las clases sociales elegidas para este proyecto son la media y alta, que corresponden al 30%. Por lo tanto el marco muestral es de 1918 niños.

##### 4.4.2.2 Demanda Potencial

En el municipio de Tecate y en base al estudio de mercado realizado, podemos identificar que el 92% de opina que le gustaría contar con un jardín de niños bilingüe en la localidad.

$$= 1918(92\%)= 1765 \text{ Niños}$$

#### 4.4.2.3 Mercado Meta

Considerando los resultados arrojados en la investigación de mercado, se observa que la cantidad de niños a los cuales se pretende captar es:

$$1765 (38\%) = 729 \text{ Niños}$$

#### 4.4.3 Investigación de Mercado

Se aplicó una encuesta para analizar los gustos, preferencias y necesidades de la población encuestada (Ver anexo 3).

##### 1.- ¿Cuántos hijos tienen en edad de 3 a 6 años de edad?

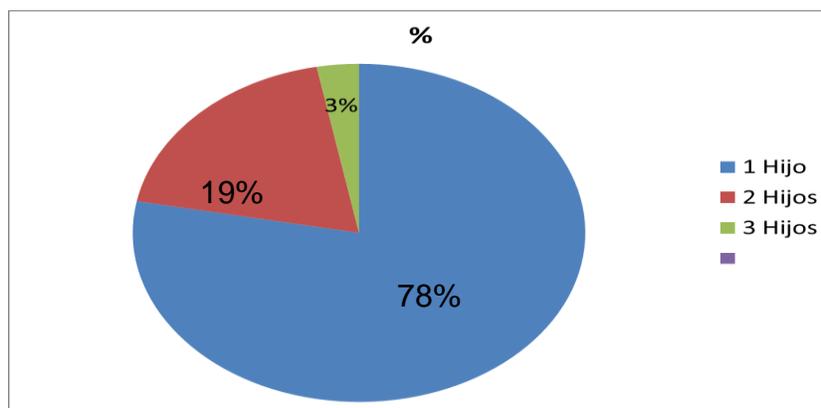


Figura 4.8, Total de hijos en edad de 3 a 6 años

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la figura 4.8 el 78 % de los padres de familia entrevistados tienen 1 hijo, mientras que el 19% de los entrevistados tienen 2 hijos y solamente un 3% tienen un total de 3 hijos, con lo anterior podemos observar el núm. de niños que existen por familia.

## 2.- ¿Le gustaría tener en su localidad un jardín de niños bilingüe con amplio horario?

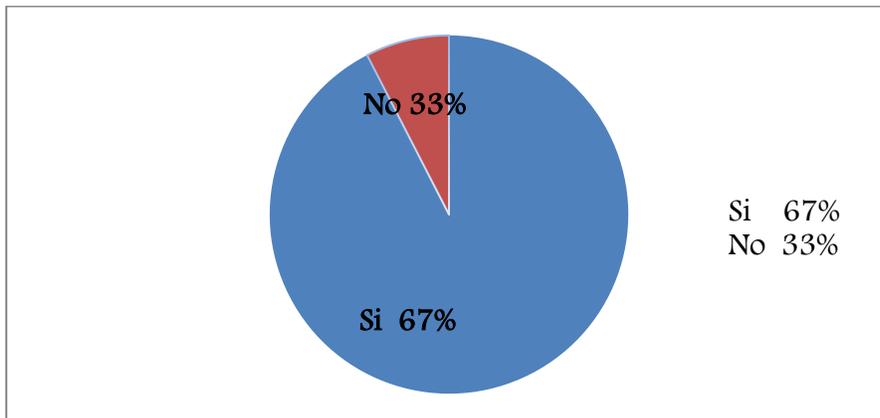


Figura 4.9

Fuente: Elaboración Propia

En la figura 4.9 se observa que de las entrevistas realizadas el 67% de los padres de familia que respondieron a las entrevistas nos respondieron que si les gustaría contar con un jardín de niños bilingüe con amplio horario, mientras que el 33% nos responde que no le interesaría contar con horario extraescolar.

## 3.- ¿Sus hijos estudian en escuela particular?

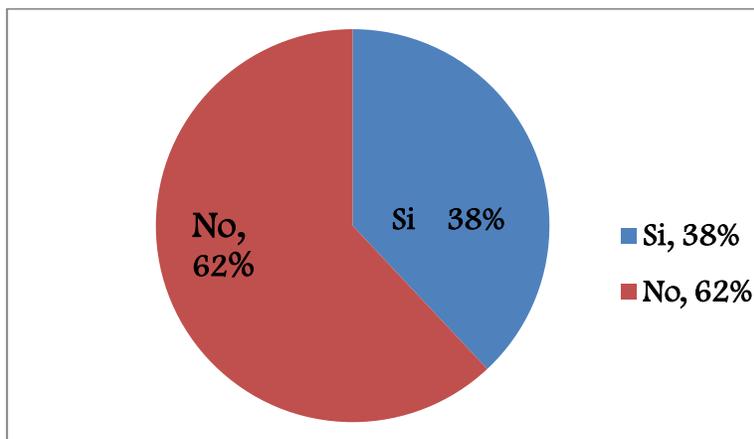


Figura 4.10 ¿Sus Hijos Estudian en Escuela Particular?

Fuente: Elaboración Propia

El resultado de la figura 4.10, nos ayuda a identificar que el 38% de los padres de familia tienen a sus hijos en escuelas particulares, mientras que el 62% nos informa que no por diversos factores, entre ellos el costo, el horario, entre otros factores.

**4.- ¿Conoce algún Jardín de Niños Bilingüe en Tecate?**

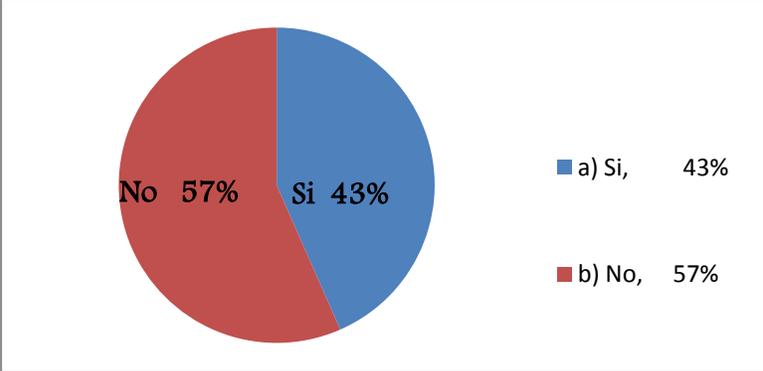


Figura: 4.11 ¿Conoce algún Jardín de Niños Bilingüe en Tecate?

Fuente: Elaboración Propia

La figura 4.11, señala que el 43% de los padres de familia entrevistados nos respondieron que conocen un jardín de niños bilingüe aquí en Tecate, mientras que en su mayoría el 57% nos dice que desconoce la existencia de los jardines de niños bilingües en este municipio.

**5.- ¿Le gustaría que su hijo aprenda el idioma inglés a temprana edad?**

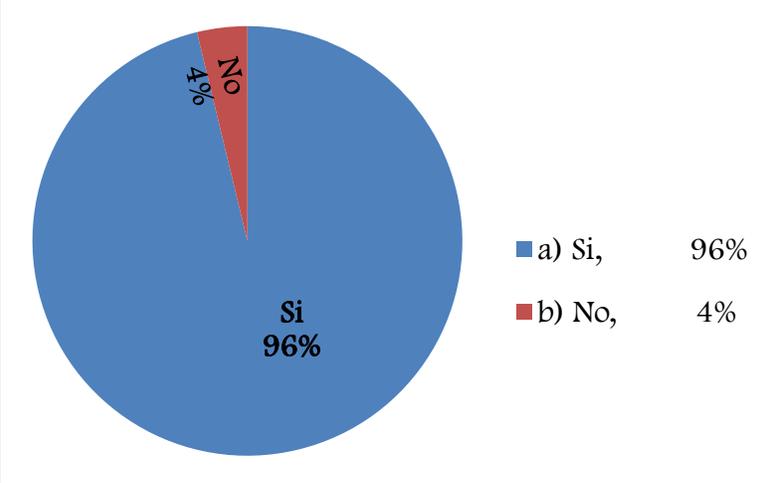
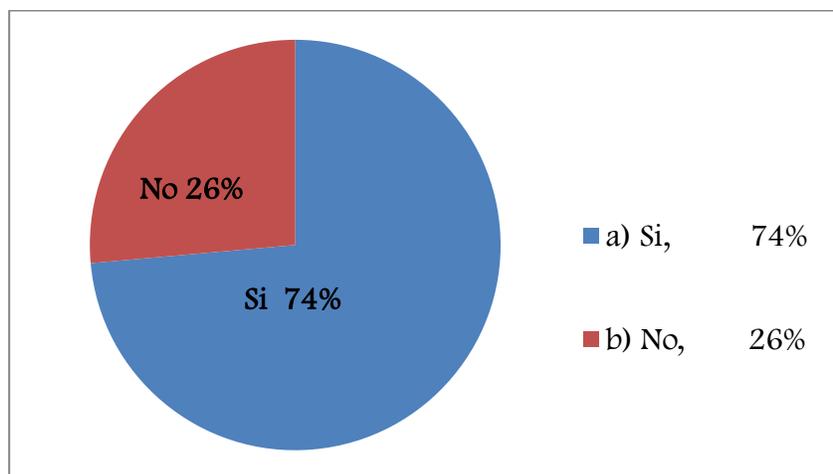


Figura 4.12, ¿Le gustaría que su hijo aprenda el idioma inglés a temprana edad?

Fuente: Elaboración propia

En la figura 4.12, se puede apreciar que el 96 por ciento de los padres de familia encuestados responden que si les gustaría que sus hijos aprendan el idioma inglés a temprana edad pues lo ven como una de las mejores etapas en donde el niño puede tener mejor retención y mejor pronunciación para poder entender y hablar un segundo idioma, mientras que solo un 4 por ciento de los entrevistados comentan que el niño es muy pequeño para empezar a enseñarle un segundo idioma y sobretodo ven precipitado debido a que son los primeros años en donde el niño inicia con los conocimientos de identificación de letras, colores, formas etc.

#### 6.- ¿Considera conveniente el que su hijo refuerce sus conocimientos con horarios extra clase?



**Figura 4.13** ¿Considera conveniente el que su hijo refuerce sus conocimientos con horarios extra clase?

Fuente: Elaboración Propia

En la figura 4.13 se observa que la gran mayoría de estos padres de familia entrevistados responden que si consideran conveniente que su hijo refuerce sus conocimientos en horario extra clase, siendo esto una serie de actividades para el buen desarrollo y desenvolvimiento del niño, sin embargo existe un 26% que responde que no lo considera adecuado en esta etapa de vida de un niño.

### 7.- ¿Qué factores considera antes de inscribir a su hijo a una institución?

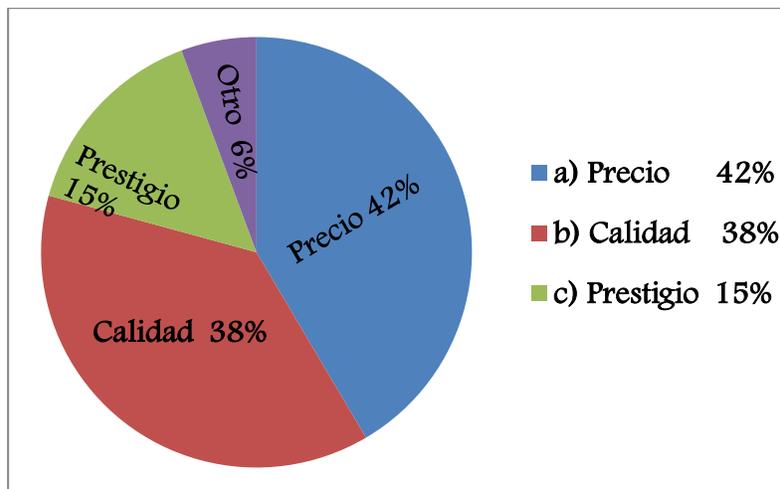


Figura 4.14 ¿Qué factores considera antes de inscribir a su hijo a una institución?

Fuente: Elaboración propia

Una de las interrogantes clave para esta entrevista con el padre de familia es el poder identificar los factores que influyen en la decisión para inscribir a su hijo en una institución de este tipo, por lo anterior podemos ver que en la figura 4.14, el 42% de los padres de familia consideran factor importante el precio, el 38% la calidad que tiene la institución y sobre todo los maestros y planes y programas de estudios, con un 15% podemos observar que consideran importante el prestigio y solo un 6% menciona diversos factores como lo es la ubicación, horarios, etc.

### 8.- ¿Le gustaría que su niño recibiera alimentos por parte de la institución?

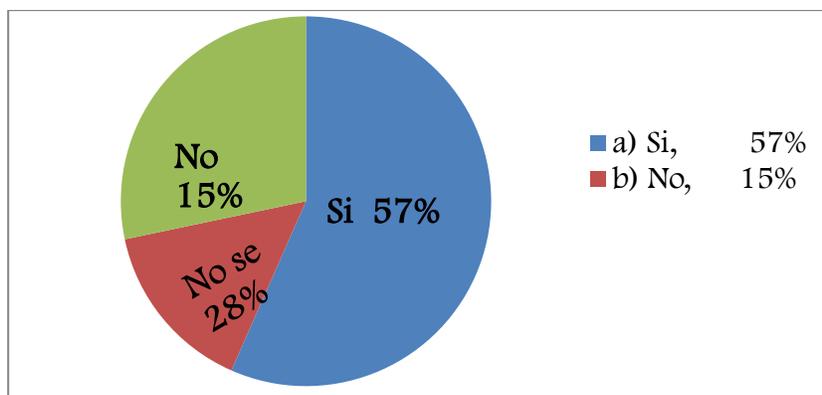


Figura 4.16, ¿Le gustaría que su niño recibiera alimentos por parte de la institución?

Fuente: Elaboración propia

EL 57% de los padres de familia respondieron a esta pregunta que si les gustaría que sus hijos reciban alimentos por parte de la institución, mientras que un 15% responde que no y el 28% se mostró indeciso debido a que consideran importante que se les presente un el menú alimenticio aprobado por un nutriólogo, como lo muestra la figura 4.16.

#### **4.4.4 Ventaja Competitiva**

El Jardín de niños Virel, tendrá como ventaja competitiva:

Un horario extendido, donde los niños podrán desarrollar actividades extraescolares como lo son: Clases de tae kwon do, ballet, música, actividades deportivas.

La enseñanza del idioma inglés dentro del horario escolar, impartida por profesionales en la materia.

Amplio horario escolar acorde a las necesidades de los padres de familia que trabajan.

#### **4.4.5 Las 4 P**

##### **4.4.5.1 Producto**

Servicio de Jardín de Niños Bilingüe, con horario extraescolar en donde se promuevan actividades deportivas, sociales, culturales y formación valoral, además de fortalecer la educación con el dominio del idioma inglés.

#### **4.4.5.2 Precio**

De acuerdo con el análisis de marketing y financiero se llega a la consideración de cobrar una colegiatura por la cantidad de \$1,600.00 pesos mensuales, para lo cual se considero los precios de mercado y los costos de operación que se tendrán una vez que se inicien operaciones de este plan de negocios.

#### **4.4.5.3 Plaza**

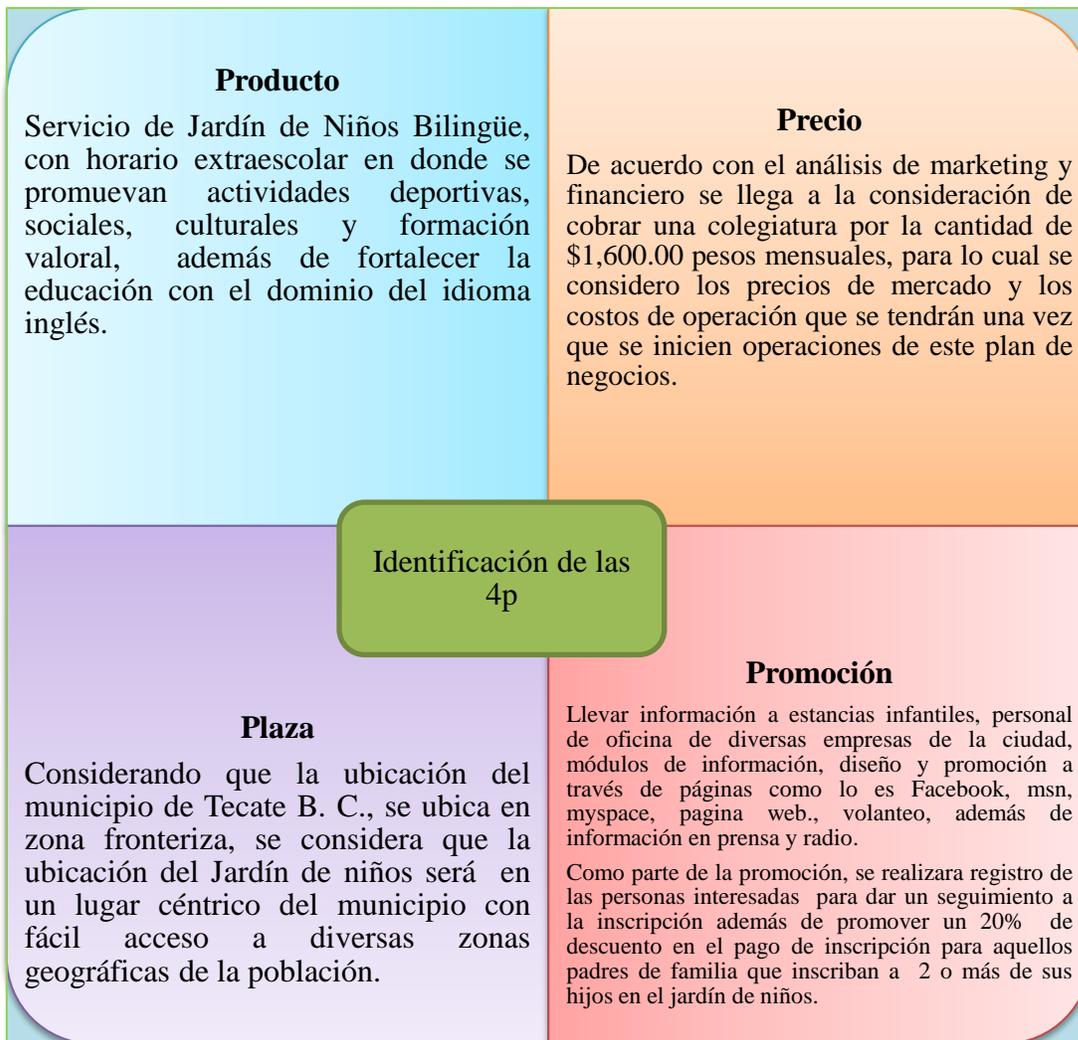
Considerando que la ubicación del municipio de Tecate B. C., se ubica en zona fronteriza, se considera que la ubicación del Jardín de niños será en un lugar céntrico del municipio con fácil acceso a diversas zonas geográficas de la población.

#### **4.4.5.4 Promoción**

Llevar información a estancias infantiles, personal de oficina de diversas empresas de la ciudad, módulos de información, diseño y promoción a través de páginas como lo es Facebook, msn, myspace, pagina web., volanteo, además de información en prensa y radio.

Como parte de la promoción, se realizara registro de las personas interesadas para dar un seguimiento a la inscripción además de promover un 20% de descuento en el pago de inscripción para aquellos padres de familia que inscriban a 2 o más de sus hijos en el jardín de niños.

Por lo anterior la figura 4.17, presenta un concentrado de las 4 P, antes presentadas.



**Figura:** 4.17 Las 4 P

Fuente: Elaboración propia

#### 4.4.6 Hipótesis de trabajo.

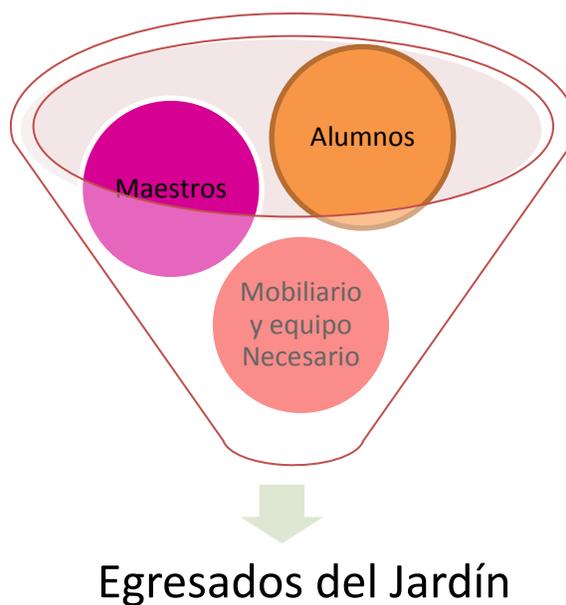
H1. A los padres de familia les interesa que sus hijos aprendan inglés desde pequeños.

H2. A los padres les interesa más que la institución ofrezca buen precio que el prestigio de una institución.

H0. A los padres no les interesa un horario extendido dentro de la institución que estudian sus hijos.

#### 4.5 Plan de Funcionamiento

Esta fase del plan de negocios nos permite visualizar de qué manera se llevara a cabo un mejor proceso para ser más competitivo dentro del mercado.

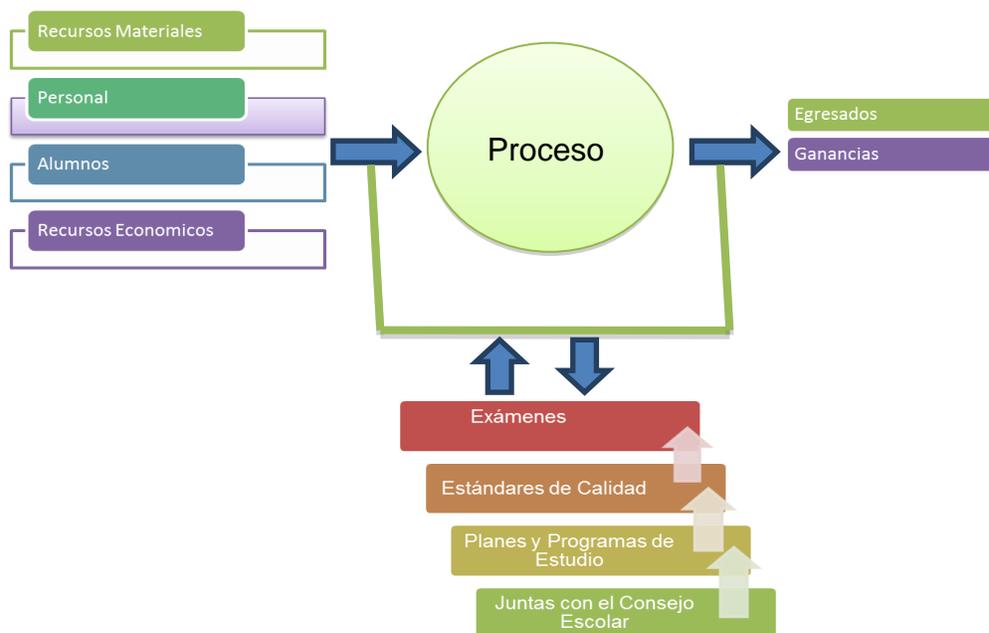


**Figura 4.18** Funcionamiento

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se muestra en la figura 4.18, es necesario contar y dar seguimiento tanto alumnos como maestros además de contar con el mobiliario y equipo necesario para poder tener un buen funcionamiento y lograr como parte de la adecuada producción la egresión de alumnos satisfechos con los servicios que se ofrecen.

### 4.5.1 Proceso de Funcionamiento



**Figura 4.19,** Proceso de Funcionamiento

Fuente: Elaboración propia

La figura 4.19, explica el plan de funcionamiento que tendrá el Jardín de niños bilingüe Virel, iniciando con los recursos materiales como lo es el mobiliario y equipo, contar con el personal adecuado, los alumnos y los recursos económicos para llevar a cabo este proyecto que a su vez tenemos como parte del proceso la serie de exámenes, certificaciones y estándares de calidad, contar con los adecuados programas de estudio y la realización de juntas con un consejo escolar, esto con la finalidad de lograr como proceso final la egresión de alumnos y ganancias obtenidas.

#### 4.5.2 Equipo requerido

Como parte de los requerimientos del Jardín de niños Virel, se contará con 3 aulas de clase y un salón para la realización de actividades extraescolares, sanitarios, almacén, además de un jardín para la recreación de los niños., contará también con oficinas administrativas (Oficina de dirección, oficina de contabilidad y recepción).

**Tabla 4.4** Equipo requerido para el funcionamiento

No.	Concepto
3	Aulas de clase
1	Oficina de Dirección
6	Sanitarios (3 para niñas y 3 para niños)
2	Salones para Act. Extraescolares
1	Comedor
1	Salón de computación
23	Computadoras
1	Video proyectores (Cañón)
60	Mesa bancos
7	Mesas para comedor
60	Sillas para niño
3	Escritorios
2	Archiveros
1	Fotocopiadora
1	Impresora
1	Scanner
3	Pizarrones
6	Sillas para Oficina

Fuente: Elaboración propia

### 4.5.3 Mapa de ubicación del jardín de niños

Es importante identificar la zona en la que se ubicará el Jardín de niños Virel, presentando un mapa de la ubicación en la figura 4.20



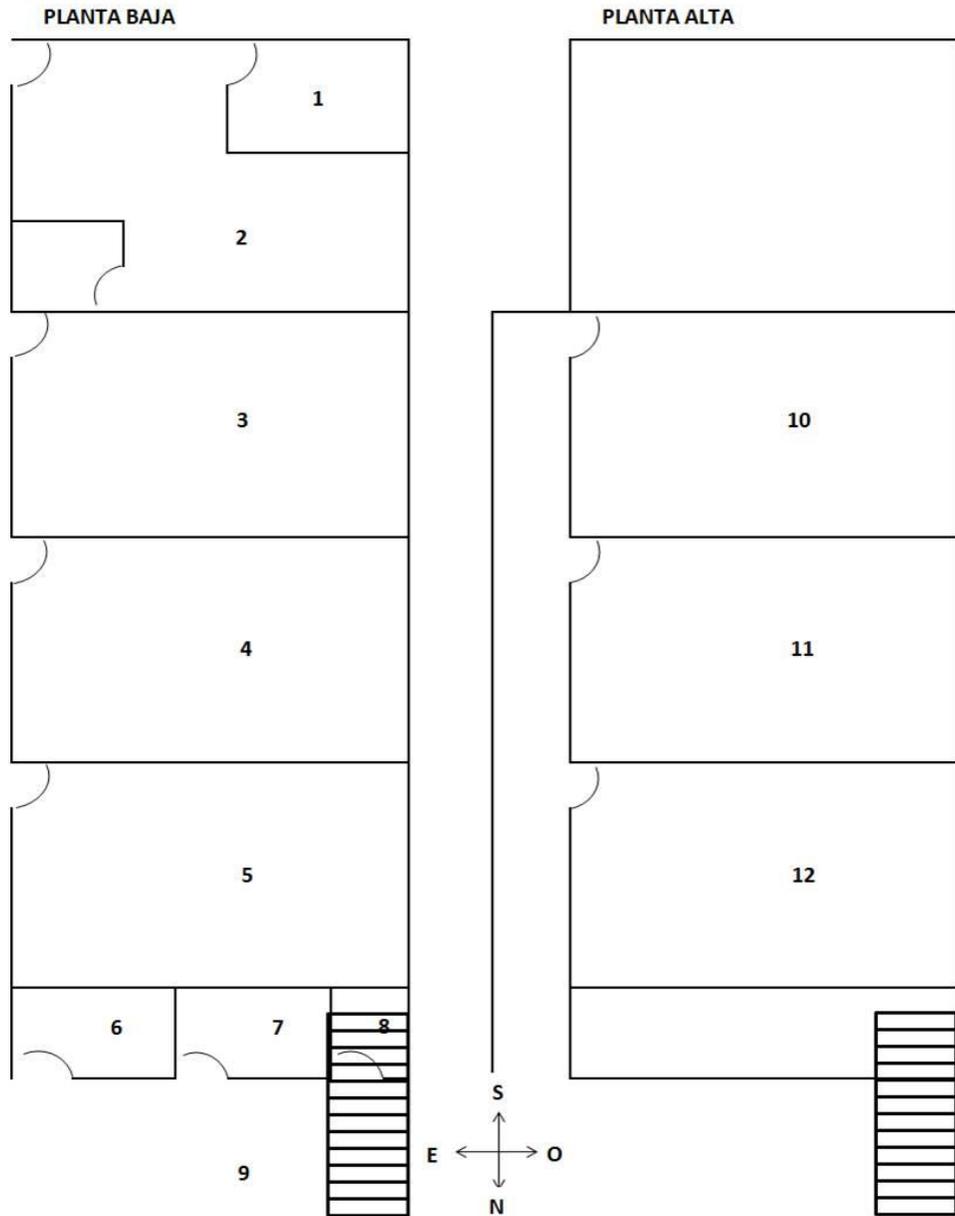
Figura:4.20 Mapa para ubicar el Jardín de niños Virel, S. de R.L.

Fuente: Mapa Satélite Tecate, Inegi

#### 4.5.3.1 Lay Out del Jardín de niños

El Lay Out que se presenta en la figura 4.21, muestra la distribución de espacios para cada uno de los requerimientos del jardín de niños, según sus necesidades.

## Jardin de Niños Virel S. de R.L.



Dirección General	1
Control escolar y Subdirecciones	2
Salon de Clases	3
Salon de Clases	4
Salon de Clases	5
Sanitarios Niñas	6
Sanitarios Niños	7
Almacen	8
Jardin	9
Salon de Clases	10
Salon de Tae Kwon Do	11
Salon de Ballet	12

**Figura 4.21** Lay Out del Jardín de niños

Fuente: Elaboración propia

## 4.6 Plan de Recursos Humanos y constitución jurídica

### Personal Básico

Director del plantel

Personal de mantenimiento

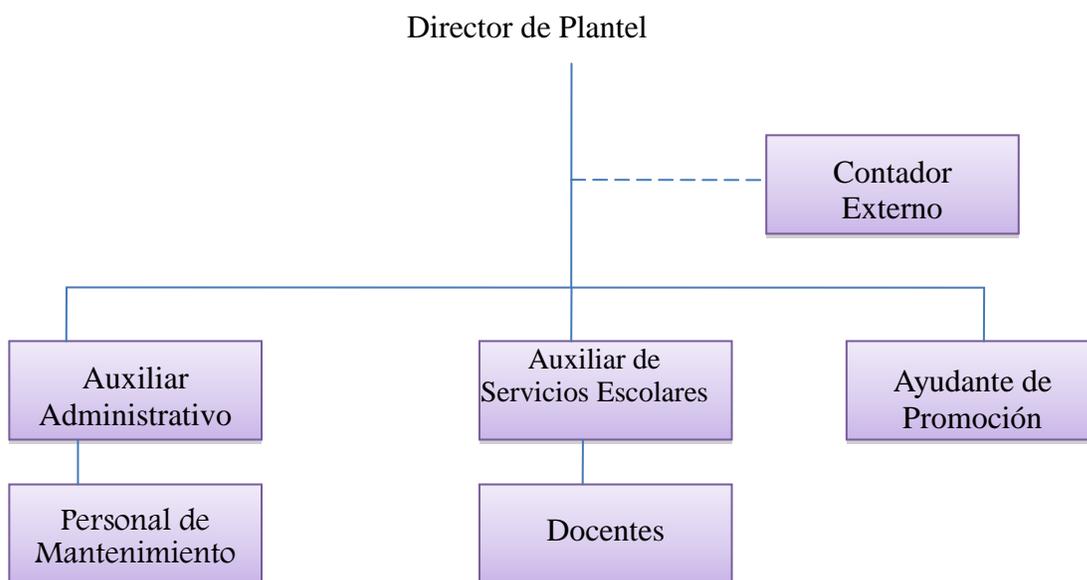
Maestros

Auxiliar Administrativo

Personal de mantenimiento

### 4.6.1 Organigrama del personal

Para presentar la determinación del personal requerido para el jardín de niños, es necesario interpretarlo a través del organigrama que presenta la figura 4.22.



**Figura 4.22,** Organigrama del personal

Fuente: Elaboración propia

#### **4.6.1 Descripción de puestos**

##### **Dirección**

##### **Descripción de Puesto:**

Nombre del puesto: Director de Jardín de Niños Virel.

Escolaridad: Lic. En Educación Preescolar, Lic. Pedagogía o Lic. Docencia

Experiencia: Haber desempeñado puesto docente, subdirección o dirección.

Ubicación: Física: Oficinas administrativas de la institución.

Ámbito de operación: Jardín de Niños

Relaciones de autoridad:

Jefe inmediato: Propietario de la Institución.

Subordinados: Subdirector, personal docente, administrativo e intendencia de la escuela.

Propósito del puesto: Planear, organizar, dirigir y evaluar la presentación del servicio de educación preescolar, conforme a las normas y a los lineamientos establecidos por las leyes, reglamentos y disposiciones dictadas por las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.

##### **Funciones**

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades académicas, de asistencia educativa, administrativa y de intendencia del plantel, de acuerdo con los objetivos, leyes, normas y reglamentos establecidos para el jardín de niños, conforme a las disposiciones de las autoridades educativas correspondientes.
2. Determinar y establecer las políticas de operación para el logro de los objetivos del plantel.
3. Vigilar el cumplimiento del plan, programas de estudio, reglamentos y disposiciones que rijan el servicio.

4. Realizar, ante los organismos o autoridades correspondientes, las gestiones conducentes que permitan dotar al plantel tanto del personal y recursos materiales, como de los servicios necesarios para el cumplimiento de sus labores.

5. Vigilar la aplicación del presupuesto

6. Propiciar un ambiente agradable de trabajo para el mejor desarrollo de las labores del plantel.

7. Establecer y mantener comunicación permanente con la comunidad escolar, con el propósito de que esté informada de las disposiciones que normen las labores del plantel y de lograr su participación consciente y corresponsal en las tareas educativas.

8.-Programar las reuniones de las academias locales, y supervisar que éstas cumplan con sus objetivos.

9. Vigilar la utilización, aprovechamiento y conservación de todos los recursos con que cuenta la institución.

10. Facilitar la realización de las supervisiones de carácter técnico pedagógico y las auditorías que se determinen, y atender a las recomendaciones y a las disposiciones que señalen las autoridades correspondientes.

11. Promover la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas que coadyuven al desarrollo integral de los niños.

12. Autorizar la documentación oficial que expida el plantel.

13. Evaluar permanentemente las distintas actividades escolares y mantener informadas a las autoridades educativas acerca del funcionamiento del plantel.

## **Subdirección**

Nombre del puesto: Subdirector de Jardín de Niños Virel.

Escolaridad, Título de: Lic. En Educación Preescolar, Lic. Pedagogía o Lic. Docencia

Experiencia: Haber desempeñado puesto docente.

Ubicación: Física: Oficinas administrativas de la institución.

Ámbito de operación: Jardín de Niños

Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Director de la institución.

Subordinados: Personal docente, administrativo e intendencia de la escuela.

Propósito del puesto: Colaborar con el director en la planeación, organización, dirección y evaluación de las actividades pedagógicas, técnicas y administrativas del plantel, encaminadas a prestar el servicio de educación preescolar.

## **Funciones:**

1. Colaborar con la Dirección del plantel en la planeación, programación, organización, realización y evaluación de las actividades escolares.
2. Auxiliar a la Dirección en la administración de personal, y los recursos materiales y financieros con que cuenta el plantel, conforme a las normas y a los procedimientos que dicten las autoridades correspondientes; informarle de las necesidades que existan al respecto y proponerle las medidas para subsanarlas.
3. Organizar, dirigir y evaluar las actividades referentes al control escolar de los alumnos del plantel, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Definir los horarios de trabajo de todo el personal adscrito al turno correspondiente y presentarlos a la Dirección para su aprobación.
- 5.- Controlar la asistencia, la puntualidad y el comportamiento del personal escolar, e informarlo permanentemente a la Dirección.
6. Proponer la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas.
7. Organizar y supervisar el funcionamiento de las clases extra escolares.

## **Docentes**

### Especificaciones Del Puesto

Escolaridad: Título en Lic. Educación Preescolar o Lic. Pedagogía.

Experiencia: La adquirida como maestro de grupo, en servicio.

Nombre del puesto: Profesor de enseñanza Preescolar

Ubicación: Física: Aula de clases

### Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Subdirector de la escuela

### Propósito del puesto

Contribuir a la formación integral del niño, mediante su actualización y mejoramiento de conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **Funciones**

1. Impartir la educación secundaria conforme a los objetivos de la misma, al plan y programas de estudio, así como a las leyes, normas, reglamentos y disposiciones educativas vigentes, establecidas por la Secretaría de Educación Pública.
2. Colaborar con las autoridades de la escuela en la observancia de las disposiciones que se dicten para cumplir con la tarea de formación de los niños para el buen funcionamiento del plantel.
3. Planear técnicamente la labor docente de acuerdo con los avances educativos, propiciando la iniciativa de los niños para que, junto a la adquisición de conocimientos, desarrollen sus capacidades, hábitos y aptitudes.
4. Planear las labores docentes de acuerdo con la academia del área o asignatura a que pertenezca, y coordinarlas tanto con las academias de las demás áreas o asignaturas, como con el personal encargado de los servicios de asistencia educativa con que cuente el plantel.

5. Presentar a la Subdirección de la escuela el programa anual de actividades extraescolares, requeridas para el cumplimiento del plan y de los programas de estudio.
6. Integrar los registros e informes necesarios para informar acerca del aprovechamiento y de la conducta de los educandos a la Subdirección.
7. Solicitar ante la Subdirección de la escuela los recursos materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de su labor.
8. Participar en las diversas comisiones que le sean asignadas por la Dirección del Jardín de niños.

### **Auxiliar administrativo y Servicios Escolares**

Escolaridad: Técnico en Administración.

Experiencia: Auxiliar Administrativo.

Nombre del puesto: Servicios generales y administrativos

Ubicación Física: Oficinas administrativas

Ámbito de operación: Escuela de Educación Preescolar

Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Subdirector de escuela preescolar

Subordinados: Ninguno

Propósito del puesto: Facilitar la labor educativa del plantel mediante la prestación de los servicios secretariales concernientes a las funciones administrativas de la institución.

### **Funciones:**

1. Realizar el registro y control de personal, recursos materiales y financieros con que cuenta la institución, conforme a las normas y los procedimientos establecidos, así como a las instrucciones y a las disposiciones de las autoridades correspondientes.
2. Formular conjuntamente con la Dirección y de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección General de Recursos Financieros, las estimaciones de ingresos y egresos del plantel y la documentación comprobatoria del gasto escolar.
3. Realizar los trámites conducentes para dotar al plantel de los recursos requeridos para su funcionamiento y desarrollo, controlando la recepción, almacenaje, conservación, distribución y empleo de los mismos.
4. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los bienes de activo fijo de la institución.
5. Llevar a cabo el registro administrativo del personal de la escuela y las tareas relacionadas con el control escolar del alumnado.
6. Informar periódicamente a las autoridades educativas sobre el desarrollo de las actividades que hayan sido encomendadas a esta área.
7. Desempeñar las diversas comisiones que le sean asignadas.

### **Personal de Mantenimiento**

Escolaridad: Secundaria Terminada

Experiencia: Mantenimiento General.

Nombre del puesto: Intendente

Ubicación Física: Oficinas administrativas

Ámbito de operación: Escuela de Educación Preescolar

Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Subdirector de escuela secundaria

Subordinados: Ninguno

### **Funciones**

1.-Realizar la limpieza de aulas, oficinas, baños, pisos, ventanas, muros, mobiliario, equipo, puertas del plantel y aceras de las calles adyacentes al edificio.

2.-Realizar actividades de reparación y mantenimiento que tiendan a la conservación de las instalaciones y del equipo del plantel como por ejemplo: plomería, carpintería, electricidad, pintura, etc., de acuerdo con sus habilidades y las instrucciones del personal directivo.

3.-Inspeccionar periódicamente el edificio escolar, en la medida de sus posibilidades, las irregularidades observadas, e informar de dichas situaciones al personal directivo.

4.-Vigilar, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades, de entrada y salida del personal escolar y de los alumnos del plantel; controlar la admisión de personas ajenas a la escuela y cuidar que no se sustraigan del edificio el material y equipo escolar.

5.-Atender las disposiciones del personal directivo para ayudar en los trámites que deban realizarse fuera del edificio escolar.

6.-Proporcionar los servicios de intendencia, aseo, mantenimiento, vigilancia, mensajería y correspondencia.

#### **4.6.3 Capacitación del personal**

Es necesario que el personal que esté al frente de cada una de las áreas funcionales asignadas del Jardín de niños se capacite y actualice sus conocimientos continuamente, por

lo que el mismo consejo directivo del Jardín de Niños proveerá los medios necesarios para llevar a cabo dicha actividad. (Ver anexo 5)

#### **4.6.4 Constitución Legal y Requisitos**

##### **Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R. L.)**

El seleccionar este tipo de Sociedad para la implementación del Jardín de Niños Bilingüe, permite establecer una adecuada estructuración para la constitución jurídica de dicho negocio ya que en México, la Sociedad Mercantil es aquella intermedia que surge para eliminar restricciones y exigencias de la Sociedad Anónima, que se constituye mediante una razón social o denominación y sobre todo en donde la participación de los socios se limita al monto de su aportación representada mediante partes sociales o de intereses y nunca mediante acciones.

A continuación se hace mención de ciertas características que representa la S. de R.L.

- ❖ Constituye un tipo social que sin alejarse plenamente de los esquemas propios de las sociedades de personas; como es el conocimiento personal de los socios, un número máximo autorizado de ellos (50 actualmente).
- ❖ Cierta limitación para transferir a terceros la participación social, instituyendo en tal supuesto el derecho del talento, entre otras.
- ❖ Contiene aspectos que la acercan a las sociedades capitalistas, en donde se destaca la limitación de la responsabilidad de los socios a la simple aportación.

##### **Derecho de los socios.**

Reconocimiento de su calidad de socio, es por ello que se establece un libro especial de socios, en el cual se inscribirá el nombre y el domicilio de cada uno, con indicación de sus aportaciones, y la transmisión de las partes sociales.

Derecho del Tanto: Consiste en que cuando se autorice la sesión a favor de una persona extraña de la sociedad, los socios tendrán derecho preferencial para adquirirlo.

Derecho a heredar: Consiste en que un socio pueda heredar su parte social sin la necesidad del consentimiento de los otros socios. (Como sucede en las sociedades de personas).

Derecho Patrimonial: Consiste en que los socios participen de las utilidades que las sociedades obtengan anualmente, proporcionalmente al monto de su aportación, y de participar en la cuota final de liquidación.

Derechos Corporativos: Destacan desde el derecho que tienen los socios de participar en las deliberaciones de la sociedad mediante el voto, así como formar parte de los órganos de la sociedad tanto en la administración como en su operación o en el consejo de vigilancia, para el caso en que se conforme.

La administración; esta misma señala que la administración de las sociedades de responsabilidad limitada estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad, pudiendo designarse de manera temporal o por un tiempo indeterminado. La sociedad tendrá el derecho para revocar en cualquier tiempo a sus administradores

Es importante hacer mención que la Sociedad de Responsabilidad Limitada, se encuentra regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual presenta como antecedente su primer publicación en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto del año 1934 reformada últimamente el 02 de junio del año 2009.

## **4.7 Modelo Financiero**

### **4.7.1 Costos Pre operativos**

Para poder identificar los costos que se requieren antes de iniciar operaciones vemos la tabla 4.5 que a continuación se presenta.

Tabla 4.5, Costos pre operativos

Concepto	Gastos pre operativos
<b>Incremento inflacionario</b>	
<b>Gasto directos</b>	
Gastos de personal	\$ -
<b>Gastos indirectos</b>	
Energía eléctrica	\$ 1,616
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443
Agua corriente	
Agua purificada	
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500
Seguros y fianzas	
Publicidad y propaganda	\$ 10,000
Rep. y mant. De equipo	
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000
Honorarios a profesionistas	
Papelería	
Otros	
Permisos	\$ 2,850
<b>Sumatoria</b>	<b>\$ 79,409</b>
<b>Depreciaciones</b>	
<b>Total de gastos</b>	<b>\$ 79,409</b>
Gastos Fijos	
Gastos Variables	\$ -
Precio Unitario	

Fuente: Elaboración Propia

#### 4.7.2 Criterio Pesimista

A continuación se presentara la situación financiera dentro de una estructura de tipo pesimista para conocer e identificar el comportamiento financiero al que nos podremos encontrar.

#### 4.7.2.1 Sueldos desde el criterio pesimista

La tabla 4.6 que se presenta a continuación nos muestra la estructura de sueldos según el personal requerido estableciendo el sueldo base y gastos operativos estimando un mediano plazo hasta de 5 años.

**Tabla 4.6, Sueldos desde el criterio pesimista**

<b>Jardín de niños Virel</b>							
<b>Personal requerido</b>							
	Sueldo base	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Director			1	1	1	1	1
Auxiliar administrativo			1	1	1	1	1
Educadora			2	2	3	3	3
Encargado de Control Escolar			1	1	1	1	1
Auxiliar de Control Escolar			0	0	0	0	0
Encargado de Mantenimiento			1	1	1	1	1
<b>Número de trabajadores</b>			<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Factor de incremento salarial				0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Costo semanal del personal</b>							
Director	\$ 3,500		\$ 3,500	\$ 3,640	\$ 3,786	\$ 3,937	\$ 4,095
Auxiliar administrativo	\$ 1,200		\$ 1,200	\$ 1,248	\$ 1,298	\$ 1,350	\$ 1,404
Educadora	\$ 1,800		\$ 3,600	\$ 3,672	\$ 3,819	\$ 2,979	\$ 1,859
Encargado de Control Escolar	\$ 1,800		\$ 1,800	\$ 1,872	\$ 1,947	\$ 2,025	\$ 2,106
Auxiliar de Control Escolar	\$ 1,200		\$ -	\$ -	\$ 1,298	\$ 52	\$ 54
Encargado de Mantenimiento	\$ 800		\$ 800	\$ 832	\$ 865	\$ 900	\$ 936
<b>Importe de sueldo semanal</b>			<b>\$ 10,900</b>	<b>\$ 11,264</b>	<b>\$ 13,012</b>	<b>\$ 11,242</b>	<b>\$ 10,453</b>
<b>Costo anual del personal (52 semanas)</b>							
Director			\$ 182,000	\$ 189,280	\$ 196,851	\$ 204,725	\$ 212,914
Auxiliar administrativo			\$ 62,400	\$ 64,896	\$ 67,492	\$ 70,192	\$ 72,999
Educadora	\$ -		\$ 187,200	\$ 190,944	\$ 198,582	\$ 154,894	\$ 96,654
Encargado de Control Escolar	\$ -		\$ 93,600	\$ 97,344	\$ 101,238	\$ 105,287	\$ 109,499
Auxiliar de Control Escolar	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 67,492	\$ 2,700	\$ 2,808
Encargado de Mantenimiento			\$ 41,600	\$ 43,264	\$ 44,995	\$ 46,794	\$ 48,666
<b>Importe de sueldos</b>	\$ -		<b>\$ 566,800</b>	<b>\$ 585,728</b>	<b>\$ 676,649</b>	<b>\$ 584,592</b>	<b>\$ 543,540</b>
<b>Aguinaldo</b>			<b>\$ 23,357</b>	<b>\$ 24,137</b>	<b>\$ 27,884</b>	<b>\$ 24,090</b>	<b>\$ 22,399</b>
<b>Prima vacacional</b>			<b>\$ 2,336</b>	<b>\$ 3,218</b>	<b>\$ 4,647</b>	<b>\$ 4,818</b>	<b>\$ 5,226</b>
<b>Importe de sueldos más incentivos laborales</b>	\$ -		<b>\$ 592,493</b>	<b>\$ 613,083</b>	<b>\$ 709,180</b>	<b>\$ 613,500</b>	<b>\$ 571,165</b>
<b>Seguridad social</b>	\$ -		<b>\$ 177,748</b>	<b>\$ 183,925</b>	<b>\$ 212,754</b>	<b>\$ 184,050</b>	<b>\$ 171,349</b>
<b>Gastos de personal</b>	\$ -		<b>\$ 770,241</b>	<b>\$ 797,008</b>	<b>\$ 921,934</b>	<b>\$ 797,550</b>	<b>\$ 742,514</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### 4.7.2.2 Ingresos

En cuanto a ingresos desde un criterio pesimista podemos observar que a en comparación del primer año al quinto es cuando se puede recibir un ingreso tres veces mayor, según lo muestra la tabla 4.7.

**Tabla 4.7** Ingresos desde el criterio pesimista

<b>Jardín de niños Virel</b>					
<b>Ingresos</b>					
<b>Pronostico de ingresos</b>					
	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Numero de infantes inscritos	30	40	50	60	70
Colegiatura mensual individual	\$1,600	\$1,664	\$1,731	\$1,800	\$1,872
Incremento inflacionario		0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Ingresos por servicios</b>	<b>\$576,000</b>	<b>\$798,720</b>	<b>\$1,038,336</b>	<b>\$1,295,843</b>	<b>\$1,572,290</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **4.7.2.3 Gastos de Operación**

En los gastos de operación mirándolo desde un punto de vista con criterio pesimista se puede ver en la tabla 4.8, que el primer año es el más crítico debido a que en el incurren todos aquellos gastos pre operativos. En el estado de resultados consideramos los ingresos que se tiene por año así como todos aquellos gastos que impliquen la operación del Jardín de niños.

**Tabla 4.8, Gastos de Operación desde el criterio pesimista**

<b>Jardín de niños Virel</b>						
<b>Gastos de Operación</b>						
Concepto	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Incremento inflacionario</b>			0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Gasto directos</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 770,241	\$ 797,008	\$ 921,934	\$ 797,550	\$ 742,514
<b>Gastos indirectos</b>						
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente		\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada		\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas		\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. De equipo		\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas		\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería		\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros		\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Permisos	\$ 2,850					
<b>Sumatoria</b>	\$ <b>79,409</b>	\$ <b>863,191</b>	\$ <b>893,556</b>	\$ <b>1,022,224</b>	\$ <b>902,482</b>	\$ <b>852,493</b>
<b>Depreciaciones</b>		\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 12,900	
<b>Total de gastos</b>	\$ <b>79,409</b>	\$ <b>901,891</b>	\$ <b>932,256</b>	\$ <b>1,060,924</b>	\$ <b>915,382</b>	\$ <b>852,493</b>
Gastos Fijos		\$ 128,650	\$ 132,248	\$ 185,990	\$ 164,082	\$ 155,229
Gastos Variables	\$ -	\$ 773,241	\$ 800,008	\$ 924,934	\$ 801,300	\$ 747,264
Precio Unitario		\$ 1,600	\$ 1,664	\$ 1,731	\$ 1,800	\$ 1,872
	CF	\$ 10,720.83	\$ 11,020.67	\$ 15,499.16	\$ 13,673.46	\$ 12,935.73
	CV	\$ 64,436.73	\$ 66,667.37	\$ 77,077.85	\$ 66,775.02	\$ 62,272.00
Costo variable unitario		\$ 2,147.89	\$ 1,666.68	\$ 1,541.56	\$ 1,112.92	\$ 889.60
	PU	\$ 1,073.95	\$ 1,111.12	\$ 1,284.63	\$ 1,112.92	\$ 1,037.87

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.2.4 Flujo de Efectivo

Si bien podemos observar el flujo de efectivo que se tiene desde un criterio pesimista en donde identificamos a través de la figura 4.9 un panorama de entradas y salidas de efectivo con estimación hasta de cinco años, considerando desde sus gastos pre operativos que se presentan antes de iniciar operaciones.

**Tabla 4.9,** Flujo de efectivo desde el criterio pesimista

<b>Jardín de niños Virel</b>						
<b>Flujos de efectivo</b>						
	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Entradas de efectivo</b>						
<b>Saldo del ejercicio anterior</b>		\$ 111,591	-\$ 175,600	-\$ 270,436	-\$ 254,324	\$ 145,814
Aportaciones de socios	\$ 220,000					
Ingresos por servicio		\$ 576,000	\$ 798,720	\$ 1,038,336	\$ 1,295,843	\$ 1,572,290
Prestamos	\$ 100,000					
<b>Efectivo disponible</b>	<b>\$ 320,000</b>	<b>\$ 687,591</b>	<b>\$ 623,120</b>	<b>\$ 767,900</b>	<b>\$ 1,041,519</b>	<b>\$ 1,718,104</b>
<b>Salidas de efectivo</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 770,241	\$ 797,008	\$ 921,934	\$ 797,550	\$ 742,514
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente	\$ -	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada	\$ -	\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. de aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas	\$ -	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. de equipo	\$ -	\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. de instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas	\$ -	\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería	\$ -	\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros	\$ -	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Adquisición de equipo	\$ 129,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Permisos	\$ 2,850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Impuestos</b>			\$ -	\$ -	\$ 6,776	\$ 114,138
<b>Total de salidas</b>	<b>\$ 208,409</b>	<b>\$ 863,191</b>	<b>\$ 893,556</b>	<b>\$ 1,022,224</b>	<b>\$ 895,705</b>	<b>\$ 966,631</b>
<b>Saldo</b>	<b>\$ 111,591</b>	<b>-\$ 175,600</b>	<b>-\$ 270,436</b>	<b>-\$ 254,324</b>	<b>\$ 145,814</b>	<b>\$ 751,472</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.2.5 Balance General

El balance nos presenta los activos a corto y largo plazo al igual que el pasivo que tiene la empresa, y como es su comportamiento al paso de los años, si bien observamos en la tabla 4.10, que dentro de los primeros años encontramos números negativos y vemos como se llega a un comportamiento con activos y pasivos positivos

**Tabla 4.10** Balance General desde el criterio pesimista

<b>Jardín de niños Virel</b>					
Balances					
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo a corto plazo</b>					
Bancos	-\$ 175,599.71	-\$ 270,436.17	-\$ 254,324.30	\$ 145,813.68	\$ 751,472.31
<b>Activo a largo plazo</b>					
Equipo	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00
Dep. Acum. Equipo	-\$ 38,700.00	-\$ 77,400.00	-\$ 116,100.00	-\$ 129,000.00	-\$ 129,000.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>-\$ 85,299.71</b>	<b>-\$ 218,836.17</b>	<b>-\$ 241,424.30</b>	<b>\$ 145,813.68</b>	<b>\$ 751,472.31</b>
<b>Total de activo</b>					
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo a corto plazo</b>					
Impuestos por pagar	\$ -	\$ -	-\$ 6,776.44	\$ 114,138.46	\$ 215,939.13
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>-\$ 6,776.44</b>	<b>\$ 114,138.46</b>	<b>\$ 215,939.13</b>
<b>CAPITAL</b>					
Capital social	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
Resultado de ejercicios anteriores		-\$ 405,299.71	-\$ 538,836.17	-\$ 554,647.86	-\$ 288,324.78
Resultado del ejercicio	-\$ 405,299.71	-\$ 133,536.46	-\$ 15,811.69	\$ 266,323.08	\$ 503,857.97
<b>Total de capital</b>	<b>-\$ 85,299.71</b>	<b>-\$ 218,836.17</b>	<b>-\$ 234,647.86</b>	<b>\$ 31,675.22</b>	<b>\$ 535,533.18</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.2.6 Estado de Resultados

La tabla 4.11, indica los estados de resultados proyectados a cinco años, en donde son considerados los ingresos, gastos directos, gastos indirectos y depreciaciones.

**Tabla 4.11.** Estados de resultados desde el criterio pesimista

<b>Jardín de niños Virel</b>						
<b>Estado de resultados</b>						
	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Ingresos</b>		\$ 576,000	\$ 798,720	\$ 1,038,336	\$ 1,295,843	\$ 1,572,290
<b>Gasto directos</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 770,241	\$ 797,008	\$ 921,934	\$ 797,550	\$ 742,514
<b>Gastos indirectos</b>						
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente	\$ -	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada	\$ -	\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas	\$ -	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. De equipo	\$ -	\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas	\$ -	\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería	\$ -	\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros	\$ -	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Permisos	\$ 2,850	-	-	-	-	-
<b>Sumatoria</b>	\$ 79,409	\$ 863,191	\$ 893,556	\$ 1,022,224	\$ 902,482	\$ 852,493
Depreciaciones	\$ -	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 12,900	\$ -
<b>Total de gastos</b>	\$ 79,409	\$ 901,891	\$ 932,256	\$ 1,060,924	\$ 915,382	\$ 852,493
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	-\$ 79,409	-\$ 325,891	-\$ 133,536	-\$ 22,588	\$ 380,462	\$ 719,797
ISR		\$ -	\$ -	-\$ 6,776	\$ 114,138	\$ 215,939
<b>Utilidad Neta</b>	-\$ 79,409	-\$ 325,891	-\$ 133,536	-\$ 15,812	\$ 266,323	\$ 503,858

Fuente: Elaboración propia

### 4.7.3 Criterio Medio

En este criterio podemos ver como se incrementa la utilidad en la proyección de 5 años.

### 4.7.3.1 Sueldos desde el criterio medio

En la tabla 4.12 de sueldos que se presenta a continuación, podemos identificar el gasto de la nómina y aquellas obligaciones de pago como lo es aguinaldos, prima vacacional, incentivos laborales y seguridad social.

Tabla 4.12, Sueldos desde el criterio medio

Jardín de niños Virel							
Sueldos							
	Sueldo base	Gastos pre operativos	Personal requerido				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Director			1	1	1	1	1
Auxiliar administrativo			1	1	1	1	1
Educadora			2	2	3	3	3
Encargado de Control Escolar			1	1	1	1	1
Auxiliar de Control Escolar			0	0	0	1	1
Encargado de Mantenimiento			1	1	1	1	2
<b>Número de trabajadores</b>			<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
Factor de incremento salarial				0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Costo semanal del personal</b>							
Director	\$ 3,500		\$ 3,500	\$ 3,640	\$ 3,786	\$ 3,937	\$ 4,095
Auxiliar administrativo	\$ 1,200		\$ 1,200	\$ 1,248	\$ 1,298	\$ 1,350	\$ 1,404
Educadora	\$ 1,800		\$ 3,600	\$ 3,672	\$ 3,819	\$ 2,979	\$ 1,859
Encargado de Control Escolar	\$ 1,800		\$ 1,800	\$ 1,872	\$ 1,947	\$ 2,025	\$ 2,106
Auxiliar de Control Escolar	\$ 1,200		\$ -	\$ -	\$ 1,298	\$ 1,350	\$ 1,404
Encargado de Mantenimiento	\$ 800		\$ 800	\$ 832	\$ 865	\$ 900	\$ 936
<b>Importe de sueldo semanal</b>			<b>\$ 10,900</b>	<b>\$ 11,264</b>	<b>\$ 13,012</b>	<b>\$ 12,540</b>	<b>\$ 11,803</b>
<b>Costo anual del personal (52semanas)</b>							
Director			\$ 182,000	\$ 189,280	\$ 196,851	\$ 204,725	\$ 212,914
Auxiliar administrativo			\$ 62,400	\$ 64,896	\$ 67,492	\$ 70,192	\$ 72,999
Educadora	\$ -		\$ 187,200	\$ 190,944	\$ 198,582	\$ 154,894	\$ 96,654
Encargado de Control Escolar	\$ -		\$ 93,600	\$ 97,344	\$ 101,238	\$ 105,287	\$ 109,499
Auxiliar de Control Escolar	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 67,492	\$ 70,192	\$ 72,999
Encargado de Mantenimiento			\$ 41,600	\$ 43,264	\$ 44,995	\$ 46,794	\$ 48,666
<b>Importe de sueldos</b>	\$ -		<b>\$ 566,800</b>	<b>\$ 585,728</b>	<b>\$ 676,649</b>	<b>\$ 652,084</b>	<b>\$ 613,731</b>
<b>Aguinaldo</b>			<b>\$ 23,357</b>	<b>\$ 24,137</b>	<b>\$ 27,884</b>	<b>\$ 26,872</b>	<b>\$ 25,291</b>
<b>Prima vacacional</b>			<b>\$ 2,336</b>	<b>\$ 3,218</b>	<b>\$ 4,647</b>	<b>\$ 5,374</b>	<b>\$ 5,901</b>
<b>Importe de sueldos más incentivos laborales</b>	\$ -		<b>\$ 592,493</b>	<b>\$ 613,083</b>	<b>\$ 709,180</b>	<b>\$ 684,330</b>	<b>\$ 644,924</b>
<b>Seguridad social</b>	\$ -		<b>\$ 177,748</b>	<b>\$ 183,925</b>	<b>\$ 212,754</b>	<b>\$ 205,299</b>	<b>\$ 193,477</b>
<b>Gastos de personal</b>	\$ -		<b>\$ 770,241</b>	<b>\$ 797,008</b>	<b>\$ 921,934</b>	<b>\$ 889,628</b>	<b>\$ 838,401</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.3.2 Ingresos desde el criterio medio

Como parte de los ingresos dentro del criterio medio, se observa que en la tabla 4.13 se realiza una proyección en donde comparamos el primer y el quinto año observando que los ingresos se incrementan en gran medida, dando un resultado favorable financieramente.

Tabla 4.13

Jardín de niños Virel					
Ingresos					
Pronostico de ingresos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Numero de infantes inscritos	40	50	60	80	90
Colegiatura mensual individual	\$ 1,600	\$ 1,664	\$ 1,731	\$ 1,800	\$ 1,872
Incremento inflacionario		0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Ingresos por servicios</b>	<b>\$ 768,000</b>	<b>\$ 998,400</b>	<b>\$ 1,246,003</b>	<b>\$ 1,727,791</b>	<b>\$ 2,021,516</b>

Fuente. Elaboración propia

#### 4.7.3.3 Gastos de Operación desde el criterio medio

La tabla 4.14 de los gastos de operación desde el criterio medio, señalan que dichos gastos empiezan a incrementarse del primer al tercer año proyectado mientras que a partir del cuarto y quinto año se observa una disminución en la sumatoria de dichos gastos

Tabla 4.14 Gastos de operación

<b>Gastos de Operación</b>						
Concepto	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Incremento inflacionario</b>			0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Gasto directos</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 770,241	\$ 797,008	\$ 921,934	\$ 889,628	\$ 838,401
<b>Gastos indirectos</b>						
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente		\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada		\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas		\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. De equipo		\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas		\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería		\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros		\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Permisos	\$ 2,850					
<b>Sumatoria</b>	<b>\$ 79,409</b>	<b>\$ 863,191</b>	<b>\$ 893,556</b>	<b>\$ 1,022,224</b>	<b>\$ 994,560</b>	<b>\$ 948,379</b>
<b>Depreciaciones</b>		\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 12,900	
<b>Total de gastos</b>	<b>\$ 79,409</b>	<b>\$ 901,891</b>	<b>\$ 932,256</b>	<b>\$ 1,060,924</b>	<b>\$ 1,007,460</b>	<b>\$ 948,379</b>
Gastos Fijos		\$ 128,650	\$ 132,248	\$ 235,990	\$ 214,082	\$ 205,229
Gastos Variables	\$ -	\$ 773,241	\$ 800,008	\$ 874,934	\$ 843,378	\$ 793,151
Precio Unitario		\$ 1,600	\$ 1,664	\$ 1,731	\$ 1,800	\$ 1,872

**Fuente:** Elaboración propia

#### 4.7.3.4 Flujo de efectivo desde el criterio medio

La tabla 4.15, muestra como el saldo existente en se incrementa notablemente en el año cuatro y cinco a diferencia del año uno, dos y tres.

Tabla 4.15, Flujo de efectivo desde el criterio medio

<b>Jardín de niños Virel</b>						
Flujos de efectivo						
	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Entradas de efectivo</b>						
<b>Saldo del ejercicio anterior</b>		\$ 111,591	\$ 16,400	\$ 121,244	\$ 325,180	\$ 1,002,887
Aportaciones de socios	\$ 220,000					
Ingresos por servicio		\$ 768,000	\$ 998,400	\$ 1,246,003	\$ 1,727,791	\$ 2,021,516
Prestamos	\$ 100,000					
<b>Efectivo disponible</b>	<b>\$ 320,000</b>	<b>\$ 879,591</b>	<b>\$ 1,014,800</b>	<b>\$ 1,367,247</b>	<b>\$ 2,052,971</b>	<b>\$ 3,024,403</b>
<b>Salidas de efectivo</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 770,241	\$ 797,008	\$ 921,934	\$ 889,628	\$ 838,401
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente	\$ -	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada	\$ -	\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas	\$ -	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. De equipo	\$ -	\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas	\$ -	\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería	\$ -	\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros	\$ -	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Adquisición de equipo	\$ 129,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Permisos	\$ 2,850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Impuestos</b>			\$ -	\$ 19,843	\$ 55,524	\$ 216,099
<b>Total de salidas</b>	<b>\$ 208,409</b>	<b>\$ 863,191</b>	<b>\$ 893,556</b>	<b>\$ 1,042,067</b>	<b>\$ 1,050,084</b>	<b>\$ 1,164,479</b>
<b>Saldo</b>	<b>\$ 111,591</b>	<b>\$ 16,400</b>	<b>\$ 121,244</b>	<b>\$ 325,180</b>	<b>\$ 1,002,887</b>	<b>\$ 1,859,924</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.3.5 Balance General desde el criterio medio

El balance general presentado en la tabla 4.16, indica el total tanto de activos como de pasivos y como el total del capital se proyecta en el año uno con la cantidad de \$106,700.29 comparado con el año cinco en donde se presenta un total de capital de \$1,537,983.24 pesos.

**Tabla 4.16,** Balance General desde el criterio medio

<b>Jardín de niños Virel</b>					
<b>Balances</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo a corto plazo</b>					
Bancos	\$ 16,400.29	\$ 121,243.83	\$ 325,179.84	\$ 1,002,887.28	\$ 1,859,924.09
<b>Activo a largo plazo</b>					
Equipo	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00
Dep. Acum. Equipo	-\$ 38,700.00	-\$ 77,400.00	-\$ 116,100.00	-\$ 129,000.00	-\$ 129,000.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 106,700.29</b>	<b>\$ 172,843.83</b>	<b>\$ 338,079.84</b>	<b>\$ 1,002,887.28</b>	<b>\$ 1,859,924.09</b>
<b>Total de activo</b>					
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo a corto plazo</b>					
Impuestos por pagar	\$ -	\$ 19,843.06	\$ 55,523.72	\$ 216,099.35	\$ 321,940.85
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,843.06</b>	<b>\$ 55,523.72</b>	<b>\$ 216,099.35</b>	<b>\$ 321,940.85</b>
<b>CAPITAL</b>					
Capital social	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
Resultado de ejercicios anteriores		-\$ 213,299.71	-\$ 166,999.23	-\$ 37,443.88	\$ 466,787.93
Resultado del ejercicio	-\$ 213,299.71	\$ 46,300.48	\$ 129,555.35	\$ 504,231.81	\$ 751,195.31
<b>Total de capital</b>	<b>\$ 106,700.29</b>	<b>\$ 153,000.77</b>	<b>\$ 282,556.12</b>	<b>\$ 786,787.93</b>	<b>\$ 1,537,983.24</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.3.6 Estado de Resultados

En la tabla 4.17, se identifica que en el año uno se inicia con una utilidad neta negativa mientras que del año dos hasta la proyección del año cinco se observa el rendimiento favorable de utilidad neta.

Tabla 4.17, Estado de resultados desde el criterio medio

<b>Jardín de niños Virel</b>						
<b>Estado de resultados</b>						
	Gastos preoperativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Ingresos</b>		\$ 768,000	\$ 998,400	\$ 1,246,003	\$ 1,727,791	\$ 2,021,516
<b>Gasto directos</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 770,241	\$ 797,008	\$ 921,934	\$ 889,628	\$ 838,401
<b>Gastos indirectos</b>						
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente	\$ -	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada	\$ -	\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas	\$ -	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. De equipo	\$ -	\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas	\$ -	\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería	\$ -	\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros	\$ -	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Permisos	\$ 2,850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Sumatoria</b>	\$ 79,409	\$ 863,191	\$ 893,556	\$ 1,022,224	\$ 994,560	\$ 948,379
Depreciaciones	\$ -	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 12,900	\$ -
<b>Total de gastos</b>	\$ 79,409	\$ 901,891	\$ 932,256	\$ 1,060,924	\$ 1,007,460	\$ 948,379
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	-\$ 79,409	-\$ 133,891	\$ 66,144	\$ 185,079	\$ 720,331	\$ 1,073,136
ISR		\$ -	\$ 19,843	\$ 55,524	\$ 216,099	\$ 321,941
<b>Utilidad Neta</b>	-\$ 79,409	-\$ 133,891	\$ 46,300	\$ 129,555	\$ 504,232	\$ 751,195

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.4 Criterio Optimista

En este criterio se puede ver como se pronostica un alto crecimiento en cuanto a los ingresos que se proyectan a lo largo de cinco años.

#### 4.7.4.1 Sueldos desde el criterio optimista

En la tabla 4.18, se aprecia cómo se ven incrementados los sueldos al máximo, en la proyección que se realiza a lo largo de cinco años.

Tabla 4.18, Sueldos desde el criterio optimista

Jardín de niños Virel							
Sueldos							
	Sueldo base	Gastos pre operativos	Personal requerido				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Director			1	1	1	1	1
Auxiliar administrativo			1	1	1	1	1
Educadora			3	3	3	4	4
Encargado de Control Escolar			1	1	1	1	1
Auxiliar de Control Escolar			0	0	1	1	1
Encargado de Mantenimiento			1	1	1	2	2
<b>Número de trabajadores</b>			<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Factor de incremento salarial				0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Costo semanal del personal</b>							
Director	\$ 3,500		\$ 3,500	\$ 3,640	\$ 3,786	\$ 3,937	\$ 4,095
Auxiliar administrativo	\$ 1,200		\$ 1,200	\$ 1,248	\$ 1,298	\$ 1,350	\$ 1,404
Educadora	\$ 2,300		\$ 6,900	\$ 6,992	\$ 7,272	\$ 7,563	\$ 6,292
Encargado de Control Escolar	\$ 1,800		\$ 1,800	\$ 1,872	\$ 1,947	\$ 2,025	\$ 2,106
Auxiliar de Control Escolar	\$ 1,200		\$ -	\$ -	\$ 1,298	\$ 1,350	\$ 1,404
Encargado de Mantenimiento	\$ 800		\$ 800	\$ 832	\$ 865	\$ 1,765	\$ 1,836
<b>Importe de sueldo semanal</b>			<b>\$ 14,200</b>	<b>\$ 14,584</b>	<b>\$ 16,465</b>	<b>\$ 17,989</b>	<b>\$ 17,136</b>
<b>Costo anual del personal (52 semanas)</b>							
Director			\$ 182,000	\$ 189,280	\$ 196,851	\$ 204,725	\$ 212,914
Auxiliar administrativo			\$ 62,400	\$ 64,896	\$ 67,492	\$ 70,192	\$ 72,999
Educadora	\$ -		\$ 358,800	\$ 363,584	\$ 378,127	\$ 393,252	\$ 327,186
Encargado de Control Escolar	\$ -		\$ 93,600	\$ 97,344	\$ 101,238	\$ 105,287	\$ 109,499
Auxiliar de Control Escolar	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 67,492	\$ 70,192	\$ 72,999
Encargado de Mantenimiento			\$ 41,600	\$ 43,264	\$ 44,995	\$ 91,789	\$ 95,460
<b>Importe de sueldos</b>	\$ -		<b>\$ 738,400</b>	<b>\$ 758,368</b>	<b>\$ 856,195</b>	<b>\$ 935,437</b>	<b>\$ 891,058</b>
<b>Aguinaldo</b>			<b>\$ 30,429</b>	<b>\$ 31,251</b>	<b>\$ 35,283</b>	<b>\$ 38,548</b>	<b>\$ 36,719</b>
<b>Prima vacacional</b>			<b>\$ 3,043</b>	<b>\$ 4,167</b>	<b>\$ 5,880</b>	<b>\$ 7,710</b>	<b>\$ 8,568</b>
<b>Importe de sueldos más incentivos laborales</b>	\$ -		<b>\$ 771,871</b>	<b>\$ 793,786</b>	<b>\$ 897,358</b>	<b>\$ 981,695</b>	<b>\$ 936,345</b>
<b>Seguridad social</b>	\$ -		<b>\$ 231,561</b>	<b>\$ 238,136</b>	<b>\$ 269,207</b>	<b>\$ 294,508</b>	<b>\$ 280,904</b>
<b>Gastos de personal</b>	\$ -		<b>\$ 1,003,433</b>	<b>\$ 1,031,922</b>	<b>\$ 1,166,565</b>	<b>\$ 1,276,203</b>	<b>\$ 1,217,249</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.4.1 Ingresos

Los pronósticos de ingreso que se ven en la tabla 4.19 desde el criterio optimista se proyecta que a lo largo de cinco años se percibirán ingresos bastante favorables como se presenta a continuación.

**Tabla 4.19,** Ingresos desde el criterio optimista

<b>Jardín de niños Virel</b>					
<b>Ingresos</b>					
<b>Pronostico de ingresos</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Numero de infantes inscritos	60	70	90	100	120
Colegiatura mensual individual	\$ 1,600	\$ 1,664	\$ 1,731	\$ 1,800	\$ 1,872
Incremento inflacionario		0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Ingresos por servicios</b>	<b>\$ 1,152,000</b>	<b>\$ 1,397,760</b>	<b>\$ 1,869,005</b>	<b>\$ 2,159,739</b>	<b>\$ 2,695,354</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.4.2 Gastos de Operación desde el criterio optimista

En cuanto a los gastos esperados de operación en el criterio optimista, se puede observar que tanto los gastos directos como indirectos en la proyección de cinco años se inicia con un gasto de \$1,135,083 pesos para el primer año, mientras que en el tercer año se puede ver un notable incremento ya que para lo proyectado se incrementa mas el gasto debido a que en el año tres se tiene planeado el crecimiento de la institución.

Tabla 4.20, Gastos de operación desde el criterio optimista

<b>Jardín de niños Virel</b>						
<b>Gastos de Operación</b>						
Concepto	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Incremento inflacionario</b>			0.04	0.04	0.04	0.04
<b>Gasto directos</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 1,003,433	\$ 1,031,922	\$ 1,166,565	\$ 1,276,203	\$ 1,217,249
<b>Gastos indirectos</b>						
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente		\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada		\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas		\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. De equipo		\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas		\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería		\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros		\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Permisos	\$ 2,850					
<b>Sumatoria</b>	<b>\$ 79,409</b>	<b>\$ 1,096,383</b>	<b>\$ 1,128,470</b>	<b>\$ 1,266,855</b>	<b>\$ 1,381,135</b>	<b>\$ 1,327,227</b>
<b>Depreciaciones</b>		\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 12,900	
<b>Total de gastos</b>	<b>\$ 79,409</b>	<b>\$ 1,135,083</b>	<b>\$ 1,167,170</b>	<b>\$ 1,305,555</b>	<b>\$ 1,394,035</b>	<b>\$ 1,327,227</b>
Gastos Fijos		\$ 128,650	\$ 132,248	\$ 235,990	\$ 214,082	\$ 205,229
Gastos Variables	\$ -	\$ 1,006,433	\$ 1,034,922	\$ 1,119,565	\$ 1,229,953	\$ 1,171,999
Precio Unitario		\$ 1,600	\$ 1,664	\$ 1,731	\$ 1,800	\$ 1,872

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.4.4 Flujo de Efectivo desde el criterio optimista

A continuación se proyecta la tabla 4.21 del flujo de efectivo desde el criterio optimista que señala como a lo largo de cinco años, el saldo entre el total de salidas menos el efectivo disponible se incrementa favorablemente a partir del tercer año, iniciando con un saldo en el primer año de \$ 167,208.00 pesos y proyectándose un saldo para el quinto año de \$2,712,380.00 pesos.

Tabla 4.21, Flujo de efectivo desde el criterio optimista

Jardín de niños Virel						
Flujos de efectivo						
	Gastos pre operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Entradas de efectivo</b>						
<b>Saldo del ejercicio anterior</b>		\$ 111,591	\$ 167,208	\$ 431,423	\$ 964,396	\$ 1,573,965
Aportaciones de socios	\$ 220,000					
Ingresos por servicio		\$ 1,152,000	\$ 1,397,760	\$ 1,869,005	\$ 2,159,739	\$ 2,695,354
Prestamos	\$ 100,000					
<b>Efectivo disponible</b>	<b>\$ 320,000</b>	<b>\$ 1,263,591</b>	<b>\$ 1,564,968</b>	<b>\$ 2,300,428</b>	<b>\$ 3,124,135</b>	<b>\$ 4,269,319</b>
<b>Salidas de efectivo</b>						
Gastos de personal	\$ -	\$ 1,003,433	\$ 1,031,922	\$ 1,166,565	\$ 1,276,203	\$ 1,217,249
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua corriente	\$ -	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846
Agua purificada	\$ -	\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442
Seguros y fianzas	\$ -	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434
Rep. y mant. De equipo	\$ -	\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Honorarios a profesionistas	\$ -	\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155
Papelería	\$ -	\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217
Otros	\$ -	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925
Adquisición de equipo	\$ 129,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Permisos	\$ 2,850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Impuestos</b>			\$ 5,075	\$ 69,177	\$ 169,035	\$ 229,711
<b>Total de salidas</b>	<b>\$ 208,409</b>	<b>\$ 1,096,383</b>	<b>\$ 1,133,545</b>	<b>\$ 1,336,032</b>	<b>\$ 1,550,170</b>	<b>\$ 1,556,939</b>
<b>Saldo</b>	<b>\$ 111,591</b>	<b>\$ 167,208</b>	<b>\$ 431,423</b>	<b>\$ 964,396</b>	<b>\$ 1,573,965</b>	<b>\$ 2,712,380</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.3.5 Balance General desde el criterio optimista

La proyección del balance general desde el criterio optimista que se analiza a continuación, señala a través de la tabla 4.22, como la suma del capital social y los resultados de ejercicios, duplica el total del capital para el tercer año de la proyección que a continuación se presenta.

**Tabla 4.22,** Balance General desde el criterio optimista

Jardín de niños Virel					
Balance General					
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo a corto plazo</b>					
Bancos	\$ 167,208.14	\$ 431,422.83	\$ 964,395.67	\$ 1,573,964.90	\$ 2,712,380.30
<b>Activo a largo plazo</b>					
Equipo	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00
Dep. Acum. Equipo	-\$ 38,700.00	-\$ 77,400.00	-\$ 116,100.00	-\$ 129,000.00	-\$ 129,000.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 257,508.14</b>	<b>\$ 483,022.83</b>	<b>\$ 977,295.67</b>	<b>\$ 1,573,964.90</b>	<b>\$ 2,712,380.30</b>
<b>Total de activo</b>					
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo a corto plazo</b>					
Impuestos por pagar	\$ 5,075.14	\$ 69,176.95	\$ 169,034.94	\$ 229,711.25	\$ 410,438.00
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 5,075.14</b>	<b>\$ 69,176.95</b>	<b>\$ 169,034.94</b>	<b>\$ 229,711.25</b>	<b>\$ 410,438.00</b>
<b>CAPITAL</b>					
Capital social	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
Resultado de ejercicios anteriores		-\$ 67,567.00	\$ 93,845.88	\$ 488,260.73	\$ 1,024,253.65
Resultado del ejercicio	-\$ 67,567.00	\$ 161,412.88	\$ 394,414.85	\$ 535,992.91	\$ 957,688.66
<b>Total de capital</b>	<b>\$ 252,433.00</b>	<b>\$ 413,845.88</b>	<b>\$ 808,260.73</b>	<b>\$ 1,344,253.65</b>	<b>\$ 2,301,942.30</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.4.6 Estado de resultados desde el criterio optimista

A continuación se muestra como el estado de resultados desde el criterio optimista, se adquiere de los ingresos menos el total de gastos, dando como resultado la utilidad neta antes de impuestos y como la utilidad neta menos el impuesto sobre la renta (ISR) nos da la utilidad neta esperada, si bien se puede apreciar a través de la tabla 4.23 que a continuación se detalla que a partir del segundo año el incremento de dicha utilidad es bastante redituable financieramente.

**Tabla 4.23,** Estado de resultados desde el criterio optimista

<b>Jardín de niños Virel</b>							
<b>Estado de resultados</b>							
	Gastos pre Operativos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
<b>Ingresos</b>		\$ 1,152,000	\$1,397,760	\$1,869,005	\$2,159,739	\$ 2,695,354	
<b>Gasto directos</b>							
Gastos de personal	\$ -	\$ 1,003,433	\$1,031,922	\$1,166,565	\$1,276,203	\$ 1,217,249	
<b>Gastos indirectos</b>							
Energía eléctrica	\$ 1,616	\$ 19,200	\$ 19,968	\$ 20,767	\$ 21,597	\$ 22,461	
Servicio telefónico e internet	\$ 1,443	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846	
Agua corriente	\$ -	\$ 14,400	\$ 14,976	\$ 15,575	\$ 16,198	\$ 16,846	
Agua purificada	\$ -	\$ 2,400	\$ 2,496	\$ 2,596	\$ 2,700	\$ 2,808	
Art. De aseo y limpieza	\$ 1,500	\$ 13,200	\$ 13,728	\$ 14,277	\$ 14,848	\$ 15,442	
Seguros y fianzas	\$ -	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,750	\$ 4,750	
Publicidad y propaganda	\$ 10,000	\$ 5,500	\$ 5,720	\$ 5,949	\$ 6,187	\$ 6,434	
Rep. y mant. De equipo	\$ -	\$ 1,000	\$ 1,040	\$ 1,082	\$ 1,125	\$ 1,170	
Rep. y mant. De instalaciones	\$ 62,000	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925	
Honorarios a profesionistas	\$ -	\$ 12,100	\$ 12,584	\$ 13,087	\$ 13,611	\$ 14,155	
Papelería	\$ -	\$ 2,750	\$ 2,860	\$ 2,974	\$ 3,093	\$ 3,217	
Otros	\$ -	\$ 2,500	\$ 2,600	\$ 2,704	\$ 2,812	\$ 2,925	
Permisos	\$ 2,850	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Sumatoria</b>	<b>\$ 79,409</b>	<b>\$ 1,096,383</b>	<b>\$ ,128,470</b>	<b>\$1,266,855</b>	<b>\$1,381,135</b>	<b>\$ 1,327,227</b>	
Depreciaciones	\$ -	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 38,700	\$ 12,900	\$ -	
<b>Total de gastos</b>	<b>\$ 79,409</b>	<b>\$ 1,135,083</b>	<b>\$1,167,170</b>	<b>\$1,305,555</b>	<b>\$1,394,035</b>	<b>\$ 1,327,227</b>	
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>-\$ 79,409</b>	<b>\$ 16,917</b>	<b>\$ 230,590</b>	<b>\$ 563,450</b>	<b>\$ 765,704</b>	<b>\$ 1,368,127</b>	
ISR		\$ 5,075	\$ 69,177	\$ 169,035	\$ 229,711	\$ 410,438	
<b>Utilidad Neta</b>	<b>-\$ 79,409</b>	<b>\$ 11,842</b>	<b>\$ 161,413</b>	<b>\$ 394,415</b>	<b>\$ 535,993</b>	<b>\$ 957,689</b>	

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7.5 Análisis de factibilidad

Para determinar la factibilidad del proyecto, es necesario identificar el punto de equilibrio, valor presente neto y la tasa interna de retorno, desde el criterio pesimista, medio y optimista.

##### 4.7.5.1 Punto de Equilibrio

El punto de equilibrio se ha determinado en base al ingreso, en la tabla 4.24, se determinan los ingresos necesarios para obtener el punto de equilibrio en los criterios pesimista, medio y optimista por año.

**Tabla 4.24,** Punto de equilibrio por criterio

<b>Tipo de Criterio</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Pesimista</b>	\$901,891	\$932,256	\$1'060,924	\$915,382	\$ 852,493
<b>Medio</b>	\$901,891	\$932,256	\$1'060,924	\$1'004,460	\$ 948,379
<b>Optimista</b>	\$1'1350,83	\$1'167,170	\$1'305,555	\$1'394,089	\$1'327,227

Fuente: Elaboración propia

##### 4.7.6 Valor Presente Neto (VPN)

El valor presente neto nos permite identificar si la inversión cumple con el objetivo de incrementar la inversión tal y como se presenta en la tabla 4.25, en donde los tres escenarios son positivos después de ser calculados considerando la inversión inicial previa, las inversiones durante su operación, el flujo neto de efectivo, la tasa de descuento.

**Tabla 4.25,** Valor Presente Neto por criterio

<b>Tipo de Criterio</b>	<b>VPN</b>
<b>Pesimista</b>	\$2'771,095
<b>Medio</b>	\$1'497,865
<b>Optimista</b>	\$3'034,174

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.7.7 Tasa Interna de Retorno (TIR)

La tasa interna de retorno, es aquella que iguala el valor presente neto a cero, también conocida como tasa de rentabilidad producto de la reinversión de los flujos netos de efectivo dentro de la operación de un negocio expresado en porcentaje.

Para evaluar la TIR, se toma como referencia la tasa de descuento y si esta es mayor a la tasa de descuento, el resultado es aceptado como lo observamos en la tabla 4.26.

Tabla 4.26, TIR según su criterio

Tipo de Criterio	TIR
Pesimista	137%
Medio	48%
Optimista	48%

Fuente: Elaboración propia.

## 4.9 Control

### 4.9.1 Control Preventivo

La mejor manera para llevar a cabo un análisis del control preventivo es a través del cuadro de mando integral (CMI), siendo este el recurso que nos lleva a identificar los diversos factores que rodean los objetivos estratégicos cada una de las perspectivas e indicadores estratégicos tanto causa-efecto, como lo es: clientes, Finanzas, Proceso interno, formación y crecimiento (Koplan & Norton, 2008).

**Clientes:** Cumplir con las necesidades del cliente buscando siempre como brindar la mejor opción y satisfacción de los padres de familia quienes son nuestros clientes para lograr un incremento de matrícula que nos pueda posicionar en el mercado.

**Financiero:** Buscar siempre la rentabilidad del capital, incrementando la participación en el mercado y evaluando el tipo de endeudamiento al que se puede comprometer la empresa para lograr un adecuado posicionamiento económico esperado.

**Proceso interno:** Buscar el mejoramiento interno que tiene el Jardín de Niños Virel, y desde la medición de tiempo para solucionar cualquier tipo de trámite, además de buscar siempre la satisfacción del cliente.

**Formación y Crecimiento;** si bien podemos ver que el contar con personal comprometido con la empresa nos da resultados favorables, además de evitar la rotación continua de personal capacitado.

Lo anterior se muestra a través de la tabla 4.24 que se presenta a continuación:

**Tabla 4.27,** Cuadro de Mando Integral (CMI)

<b>Objetivos estratégicos</b>	<b>Indicadores estratégicos (causa)</b>	<b>Indicadores estratégicos (efecto)</b>
<b>Cientes</b> C1 Cumplir con las necesidades del cliente C2 Posicionamiento en el municipio	Encuesta de satisfacción a padres de familia. Buscar estrategias y analizar a los competidores	Incremento de matrícula Incremento de la demanda educativa de la institución.
<b>Financieros</b> F1 Alcanzar el rendimiento económico esperado F2 Evaluar el tipo de endeudamiento al inicio de operaciones	Inversión a mediano plazo Obtener préstamo con bajos intereses	Obtención de las utilidades esperadas Índice de endeudamiento
<b>Proceso Interno</b> I1. Consolidación de personal docente y administrativo I2. Compromiso del personal	Tiempo invertido capacitación del personal Trabajo en equipo	Mejoramiento del servicio Inexistencia de reclamaciones
<b>Formación y Crecimiento</b> L. Motivación del personal L. Desarrollo de habilidades del personal en diversas áreas.	Seguridad y satisfacción del empleado	Rotación del personal en diversas áreas.

Fuente: Elaboración propia

## Resultados

Para el desarrollo de este proyecto, se evaluaron diversas metodologías de planes de negocios con la finalidad de seleccionar la propuesta que más se adaptara a la puesta en marcha del jardín de niños, con lo que se determino la importancia de incluir los planes de: mercadotecnia, funcionamiento, recursos humanos y constitución jurídica, financiero y análisis de viabilidad.

El análisis del micro ambiente fue de gran valor para este proyecto, ya que a través del mismo se selecciono a los proveedores considerando su ubicación, tiempo de entrega, precios, en cuanto a clientes se determino que sería dirigido a padres de familia de nivel económico medio-alto, en cuanto al análisis de competencia identificó directamente a cuatro jardines de niños, lo que indica un área de oportunidad para este negocio, brindando las condiciones para la implementación de este proyecto.

Mientras que el análisis macro ambiente muestra también resultados favorables pues al considerar los aspectos de tipo:

**Demográfico:** El número de niños que habitan en el municipio de Téchate, justifican la viabilidad del proyecto, con una demanda potencial de 1918 niños.

**Político:** En el sexenio del Presidente de la República Lic. Vicente Fox Quesada, se decreta la educación preescolar obligatoria para el tercer año de preescolar en el periodo 2004-2005, segundo año 2005-2006 y primer año a partir del 2008-2009, mientras que el 14 de febrero del 2011, el Presidente actual de la República Mexicana Lic. Felipe Calderón Hinojosa, decreta la educación como deducible de impuestos en todos sus niveles, por lo que se considera que ambos decretos establecidos son favorables para la puesta en marcha del Jardín de Niños.

La investigación de mercado aplicada en el municipio nos indica que el 96% de los padres entrevistados les gustaría que sus hijos aprendan el idioma inglés a temprana edad, mientras que el 74% de los padres de familia entrevistados responden que consideran conveniente que sus hijos refuercen sus conocimientos en horario extra clase, la propuesta específica que se tiene para este proyecto es la impartición de actividades extracurriculares

como son; además de la enseñanza del idioma inglés, Tae kwon do, Ballet, Música, entre otros.

Con el plan de funcionamiento se pudo determinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el equipamiento óptimo según las normas establecidas por la Secretaria de Educación Pública.

El plan de Recursos Humanos, nos ayuda a establecer el tipo de personal y funciones que tendrá cada uno de los que laboraran una vez que se inicien operaciones, según los requerimientos de la Secretaría de Educación Pública y el marco jurídico seleccionado fue el de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

A través del análisis financiero se pudo analizar los diversos panoramas económicos considerando tres escenarios o criterio, el optimista, medio y pesimista para considerar algunos cambios que pudieran surgir por las condiciones económicas del país, lo que demuestra la factibilidad del proyecto;

Los flujos de efectivo de los tres escenarios son positivos al tercer año en el criterio pesimista es de \$145,814.00 en el criterio medio es de \$16,400.00 al primer año de operación y el criterio optimista es de \$167,208.00.

Destacando que el valor presente neto(VPN) en basen a ingresos en el criterio pesimista es de \$2,771095.00, para el criterio medio es de \$1,497865.00, y para el criterio optimista es de \$3,034174.00.

Por lo anteriormente descrito podemos concluir que la hipótesis de este trabajo resultado confirmada y positiva ya que el Jardín de niños presenta un mercado potencial amplio, se cuenta con una ubicación adecuada y los resultados del plan financiero son favorables y exponen la factibilidad de este proyecto.

## Anexos

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	Acuerdo 357, Requisitos de la autorización para impartir educación preescolar.
<b>2</b>	Decreto, Ley General de educación, en materia de educación preescolar.
<b>3</b>	Encuesta de Análisis para la apertura de un Jardín de niños bilingüe
<b>4</b>	Decreto que establece la educación deducible de impuestos.
<b>5</b>	Formato del Registro Estatal de Causantes
<b>6</b>	Manual de la Organización

# ANEXO

# 1

**ACUERDO NÚMERO 357 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

D. O. F. 3 de junio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracciones I, V, VI y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 10, 11, 12 fracción XIII, 13 fracción VI, 16, 37, 54, 55, 58 y cuarto transitorio de la Ley General de Educación; 4o. y 5o. fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que el “Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de noviembre de 2002, modificó el régimen jurídico aplicable a la educación preescolar que imparten los particulares, quienes deberán contar con . la autorización previa y expresa de la autoridad educativa para la prestación de ese servicio público.

Que el 10 de diciembre de 2004, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación preescolar”, con el objeto de adecuar el contenido de las disposiciones aplicables a ese nivel educativo, conforme al sentido de las normas constitucionales.

Que el “Acuerdo número 278, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar”, publicado en el mismo órgano oficial de difusión el 30 de junio de 2000, prevé el régimen jurídico acorde con las normas vigentes al momento de su expedición, el cual era distinto al de autorización establecido en las reformas a que se refieren los párrafos anteriores, por lo que, en consecuencia, esta autoridad educativa requiere establecer las normas administrativas que resulten congruentes con el nuevo régimen jurídico, en materia de educación preescolar que imparten los particulares.

Que en términos del artículo 13 de la Ley General de Educación, la prestación del servicio de educación preescolar, como un nivel de la educación básica obligatoria, es competencia exclusiva de las autoridades educativas locales y, conforme al artículo cuarto transitorio de la misma Ley, en el Distrito Federal le corresponde a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.

Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre otros asuntos, organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas incorporadas la enseñanza preescolar, así como prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de escuelas particulares al sistema educativo nacional.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 357 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR**

**TITULO I**

**Disposiciones Generales**

**CAPITULO UNICO**

**Objeto, definiciones y competencia**

**OBJETO**

**Artículo 1o.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer de manera específica los requisitos y procedimientos que los particulares deben cumplir a fin de obtener y conservar la autorización para impartir educación preescolar en la modalidad escolarizada.

**DEFINICIONES**

**Artículo 2o.-** Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

**I.** Autoridad educativa, a la Secretaría de Educación Pública;

**II.** Ley, a la Ley General de Educación;

**III.** Bases, al Acuerdo número 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1998;

**IV.** Acuerdo, al presente Acuerdo Específico;

**V.** Tipo básico, al previsto en el artículo 37 de la Ley;

**VI.** Particular, a la persona física o moral de derecho privado, que solicite o le haya sido otorgada autorización para impartir educación preescolar;

**VII.** Autorización, al acuerdo previo y expreso de la autoridad educativa que permite al particular impartir educación preescolar, y

**VIII.** Revocación de autorización, a la resolución de la autoridad educativa mediante la cual se deja sin efectos la autorización otorgada al particular para impartir estudios de educación preescolar.

**COMPETENCIA**

**Artículo 3o.-** El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para las unidades administrativas de la autoridad educativa.

Con el propósito de garantizar el carácter nacional de la educación, la Secretaría de Educación Pública promoverá, por los conductos y medios pertinentes, que las autoridades educativas locales, facultadas para otorgar autorización, establezcan las disposiciones aplicables de este Acuerdo en ordenamientos jurídicos de su competencia.

**TITULO II**

**Requisitos y Procedimientos para Obtener Autorización**

**CAPITULO I**

**Requisitos de la solicitud**

**INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD**

**Artículo 4o.-** Para obtener autorización, el particular deberá presentar una solicitud con la siguiente información:

**I.** Autoridad educativa a quien se dirige;

**II.** Fecha de presentación;

- III. Datos de identificación del particular y, en su caso, del representante legal;
- IV. Tratándose de persona moral, los datos de su escritura constitutiva;
- V. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tal efecto;

VI. El género del alumnado que asistirá al plantel educativo, y

VII. Propuesta, en una terna, de las denominaciones del plantel educativo, de acuerdo a su preferencia, las cuales no deberán estar registradas como nombres o marcas comerciales, en términos de las leyes respectivas.

#### ANEXOS DE LA SOLICITUD

**Artículo 5o.-** La solicitud se presentará en el formato y con los anexos a que se refiere el presente Acuerdo, incluyendo el formato de pago de derechos respectivo, los cuales deberán estar firmados al calce por el particular o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad. Dichos anexos se refieren a:

I. Personal directivo y docente (Anexo 1), y

II. Instalaciones en las que se impartirá la educación preescolar, las cuales deberán satisfacer las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas (Anexo 2).

#### DATOS DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO

**Artículo 6o.-** En el Anexo 1 de su solicitud, el particular informará los siguientes datos del personal docente y directivo:

I. Nombre, sexo, domicilio, nacionalidad y, en su caso, forma migratoria;

**II. Institución educativa que haya expedido su título profesional;**

**Artículo 7o.-** En el Anexo 2 de su solicitud, el particular deberá informar los datos relacionados con las instalaciones donde se pretende impartir la educación preescolar, mismas que serán objeto de la visita de verificación a que se refiere el artículo 9o. de las Bases.

III. Número de cédula profesional;

IV. Experiencia como directivo y, en su caso, docente, y

V. Cargo o puesto a desempeñar.

#### DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

Asimismo el particular deberá describir, en el mismo anexo, los medios o instrumentos disponibles en su plantel educativo para prestar los primeros auxilios y presentar un listado de instituciones de salud aledañas, de ambulancias u otros servicios de emergencia a los cuales recurrirá en caso de necesidad, a fin de preservar la integridad física de los educandos.

### CAPITULO II

#### Procedimiento y resolución de la solicitud

##### ADMISION O ACLARACION

**Artículo 8o.-** Presentada la solicitud y sus anexos, la autoridad educativa, en el término de cinco días hábiles, emitirá una resolución en la que determine la admisión de la misma o en su caso, le notificará al particular la prevención a que se refiere el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuando:

I. Se hayan omitido datos o documentos a los que se refiere la solicitud o sus anexos, o

II. No se presente el pago de derechos correspondiente o el mismo no se haya hecho de acuerdo al formato o en el monto establecido por la autoridad competente.

En caso de que el particular no desahogue la prevención en el término mencionado, se desechará la solicitud, quedando a salvo los derechos del particular para iniciar un nuevo trámite.

##### VISITA DE VERIFICACION

**Artículo 9o.-** En el acuerdo de admisión que dicte la autoridad educativa, se establecerá un término de quince días hábiles para efectuar la visita de verificación a que se refiere el artículo 9o. de las Bases, a fin de comprobar las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que guardan las instalaciones en donde se prestará el servicio educativo.

#### SEGUIMIENTO

**Artículo 10.-** La autoridad educativa deberá informar al particular, cuando éste así lo solicite, la situación en que se encuentra su trámite, poniendo a la vista del interesado el expediente respectivo.

#### RESOLUCION

**Artículo 11.-** Una vez realizada la visita de verificación, la autoridad educativa dictará la resolución que corresponda en el plazo de diez días hábiles.

#### MODIFICACION A LA AUTORIZACION

**Artículo 12.-** La autorización confiere derechos e impone obligaciones a su titular, sin embargo podrán realizarse modificaciones respecto del titular al cual se le otorgó y al domicilio del plantel educativo en el cual se imparte educación preescolar. Para tales efectos, se deberá observar lo siguiente:

##### **I.** Para el caso de cambio de titular:

Comparecencia del titular de la autorización y de la persona física o moral, en este último caso de su representante legal, que pretenda continuar la prestación del servicio educativo, a efecto de que, ante la autoridad educativa presenten y ratifiquen su solicitud para el cambio de titular de la autorización, elaborándose el acta que deberá suscribirse para los efectos correspondientes.

El particular que pretenda la titularidad de la autorización, será responsable del cumplimiento de las obligaciones que hubieren quedado pendientes por parte del anterior titular, incluyendo las relacionadas con el personal administrativo, docente y directivo, así como acreditar la ocupación legal de las instalaciones donde continuará prestando el servicio educativo. Estas circunstancias, así como la revocación de la autorización al anterior titular, quedará asentada en el acta respectiva.

##### **II.** Para el caso de cambio de domicilio del plantel educativo:

El particular acompañará a su solicitud, el Anexo 2 a que se refiere el artículo 5o. fracción II del presente Acuerdo.

Una vez cubiertos los montos que al efecto determine la Ley Federal de Derechos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la comparecencia, la autoridad educativa emitirá la resolución que corresponda.

#### AUTORIZACION PARA NUEVO PLANTEL EDUCATIVO

**Artículo 13.-** El particular con autorización que pretenda la apertura de un nuevo plantel educativo para impartir educación preescolar o primaria, podrá obtener la incorporación que corresponda, sin sujetarse a la visita de verificación. En este caso, se deberá cumplir lo siguiente:

**I.** Presentar solicitud en los términos de este Acuerdo o del correspondiente al nivel de primaria, según sea el caso, y

**II.** Que en el expediente que lleva la autoridad educativa no exista constancia de sanciones impuestas con motivo de infracciones administrativas, en los últimos tres años. En el término de veinte días hábiles, la autoridad educativa otorgará la autorización respectiva y podrá, en cualquier momento, comprobar la información manifestada en la solicitud y el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia.

#### AVISOS A LA AUTORIDAD EDUCATIVA

**Artículo 14.-** Los avisos presentados por el particular, en los términos del artículo 7o. de las Bases, surtirán efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha en que se notifiquen a la autoridad educativa. La autoridad educativa, en ejercicio de su facultad de inspección, podrá comprobar la información presentada en los avisos, una vez que inicie el ciclo escolar en el cual surtieron sus efectos. Los avisos se harán por escrito

en formato libre manifestando el particular, bajo protesta de decir verdad, que para realizar los cambios, cuenta con los elementos necesarios.

### CAPITULO III

#### **Personal directivo y docente**

##### REQUISITOS PARA DIRECTOR TECNICO

**Artículo 15.-** Para desempeñar el cargo o puesto de Director Técnico se requiere:

**I.** Ser Profesor de Educación Preescolar o Licenciado en Educación Preescolar egresado de escuela normal pública o particular incorporada, o bien, profesionista titulado en alguna licenciatura, de preferencia vinculada con la educación.

**II.** En caso de extranjeros, el particular deberá comprobar, con la forma migratoria correspondiente, su legal estancia en el país para desempeñarse como directivo en el plantel educativo.

El Director Técnico tendrá a su cargo la responsabilidad sobre los aspectos académicos y docentes del plantel educativo, con independencia de las funciones administrativas que desempeñe.

##### REQUISITOS PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR

**Artículo 16.-** Para impartir educación preescolar en el Distrito Federal, se requiere título profesional de Profesor en Educación Preescolar o de Licenciado en Educación Preescolar, expedido por instituciones educativas públicas o particulares con incorporación de estudios al sistema educativo nacional.

##### DOCUMENTOS DEL PERSONAL DOCENTE

**Artículo 17.-** La autoridad educativa, al efectuar la visita de verificación a que se refiere el artículo 9o. del presente Acuerdo, requerirá, respecto del personal docente, la siguiente documentación: **I. Copia certificada del título y cédula profesional respectivos;**

**II.** Curriculum vitae y las constancias que comprueben la experiencia como docente en educación preescolar;

**III.** Acta de nacimiento o, en su caso, copia de la forma migratoria que acredite la legal estancia en el país para desempeñar actividades de docencia en el plantel educativo, y

**IV.** Certificado de Salud.

##### PROFESOR DE EDUCACION FISICA

**Artículo 18.-** Cuando el número de educandos sea mayor de sesenta, será obligatorio para el particular contar con un profesor de educación física. Para desempeñarse como profesor de educación física se requiere acreditar la licenciatura en Educación Física.

##### ACTUALIZACION PROFESIONAL

**Artículo 19.-**El particular será responsable de la actualización y superación profesional del personal docente que contrate para el cumplimiento del Programa de Educación Preescolar vigente y le proporcionará de manera permanente, las facilidades y los avances de las ciencias de la educación, en términos de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley. Esta obligación deberá ser verificada por la autoridad educativa en cualquiera de las inspecciones ordinarias administrativas que realice al particular, mediante las constancias correspondientes.

## ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS

**Artículo 20.-** Las personas interesadas en acreditar conocimientos y habilidades que pudieran corresponder a la Licenciatura en Educación Preescolar, podrán obtener el título respectivo de conformidad con los procedimientos establecidos en el Acuerdo 286 expedido por el Secretario de Educación Pública y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 30 de octubre de 2000, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- I.** Haber concluido el nivel de bachillerato;
- II.** Contar con al menos 21 años de edad al momento de la solicitud;
- III.** Haberse desempeñado como docente en el ámbito de la educación preescolar, cuando menos durante tres ciclos escolares;
- IV.** Formular la solicitud correspondiente ante la autoridad educativa competente;
- V.** Aprobar las evaluaciones con los puntajes que se determinen, y
- VI.** Los demás requisitos e información, de acuerdo a las disposiciones que resulten aplicables.

## CAPITULO IV

### Infraestructura Física

#### ESPACIOS EDUCATIVOS

**Artículo 21.-** Las instalaciones en las que se pretenda impartir educación preescolar, deberán proporcionar a cada educando un espacio para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que deberán cumplir las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas a que se refiere la fracción II del artículo 55 de la Ley y el presente Acuerdo.

Los espacios deberán contar con iluminación y ventilación adecuados a las características del medio ambiente en que se encuentren; con agua potable y servicios sanitarios, tomando como referencia las condiciones que establece el artículo 29 del presente Acuerdo, además de cumplir las disposiciones legales y administrativas en materia de construcción de inmuebles.

#### INFORMACION DEL INMUEBLE

**Artículo 22.-** Respecto de los datos generales del inmueble donde se impartirán los estudios, el particular deberá informar a la autoridad educativa lo siguiente:

- I. Ubicación;** con ventilación e iluminación natural;
- II.** Números de teléfono, fax y/o correo electrónico, en su caso;
- III.** El documento con el cual se acredita la legal ocupación del inmueble;
- IV.** El documento con el cual se acredita la seguridad estructural y el uso de suelo;
- V.** La superficie en metros cuadrados del predio y de la construcción;
- VI.** La superficie del área cívica, en su caso;
- VII.** Los niveles educativos de otros estudios que, en su caso, se impartan en esas mismas instalaciones;
- VIII.** El número de aulas, su capacidad promedio por educando, las dimensiones de cada una y si cuentan
- IX.** El número de cubículos, la función, la capacidad promedio, las dimensiones de cada uno y si cuentan con ventilación e iluminación natural, en su caso;
- X.** Si cuenta con centro de documentación o biblioteca, sus dimensiones, el material didáctico, el número de títulos, el número de volúmenes, el tipo de servicio que presta (préstamo o sólo consulta) y si cuenta con iluminación y ventilación natural;
- XI.** El número de sanitarios, sus especificaciones y si cuentan con iluminación y ventilación natural;

- XII.** Número de áreas administrativas;
- XIII.** El tipo de instalaciones para actividades físicas, y
- XIV.** El local y equipo médico de que disponga.

#### SEGURIDAD FISICA DEL INMUEBLE

**Artículo 23.-** Para acreditar la seguridad física del inmueble, el particular deberá contar con el visto bueno de operación y de seguridad estructural, o bien, con constancia de seguridad estructural y de uso de suelo.

#### REQUISITOS DE LA CONSTANCIA

**Artículo 24.-** La constancia de seguridad estructural o el visto bueno de operación y de seguridad estructural, en su caso, que estará en el plantel educativo para su posterior verificación por la autoridad educativa, deberá contener los datos siguientes:

- I.** La autoridad que expidió dicha constancia o el nombre del perito que compruebe su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural; en este último caso, deberá mencionar el registro del perito, vigencia del registro y la autoridad que expidió el registro;
- II.** La fecha de expedición, y
- III.** El periodo de vigencia. Asimismo, se deberá señalar que el inmueble cumple con las normas mínimas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado y que se destinará para la prestación del servicio educativo.

#### USO DE SUELO

**Artículo 25.-** El particular conservará la constancia de uso de suelo en sus archivos, para su posterior verificación por la autoridad educativa y deberá contener los siguientes datos:

- I.** La autoridad que la expidió;
- II.** La fecha de expedición;
- III.** El periodo de vigencia, y
- IV.** La mención de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo o con la nomenclatura equivalente, de acuerdo con las disposiciones de la autoridad competente.

#### COMPROBANTE DISTINTO

**Artículo 26.-** En caso de que el particular presente otro documento distinto a los mencionados en el artículo 23, deberá señalar en el Anexo 2 de su solicitud, la fecha de expedición y vigencia, así como el uso del inmueble y la autoridad que lo emitió.

#### OCUPACION LEGAL DEL INMUEBLE

**Artículo 27.-** Para acreditar la ocupación legal del inmueble donde impartirá educación preescolar, el particular deberá informar en el Anexo 2 de su solicitud, lo siguiente:

- I.** Tratándose de inmueble propio, para acreditar su propiedad señalará:
  - a)** Número y fecha del instrumento público, y
  - b)** Fecha y número de folio de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.
- II.** Si se trata de inmuebles arrendados, se deberá acreditar mediante el contrato correspondiente, del cual se mencionará:

- a) Nombre del arrendador y del arrendatario;
- b) Fecha de inicio del contrato;
- c) Periodo de vigencia, debiendo garantizar al menos un ciclo escolar;
- d) El uso del inmueble, que debe ser para impartir educación, y
- e) La fecha de su presentación ante la Tesorería del Distrito Federal.

**III.** En el caso de que el particular pretenda funcionar en algún inmueble dado en comodato, se deberá acreditar mediante el contrato respectivo, el cual deberá mencionar:

- a) Nombre del comodante y del comodatario;
- b) Fecha del contrato;
- c) Periodo de vigencia, debiendo garantizar al menos un ciclo escolar;
- d) El uso pactado, que debe ser para impartir educación, y
- e) Ratificación de las firmas ante notario público.

#### COMPROBANTE DISTINTO

**Artículo 28.-** En caso de que el particular presente cualquier otro documento distinto a los mencionados en el artículo anterior, deberá describirlos en el Anexo 2 de su solicitud y acompañar copia de los documentos correspondientes para su revisión y, en su caso, resolución de la autoridad educativa.

#### DESCRIPCION DE INSTALACIONES

**Artículo 29.-** En el Anexo 2 de su solicitud, el particular describirá las instalaciones, material y equipo escolar con los que dará cumplimiento al Programa de Educación Preescolar, tomando como referencia las especificaciones que a continuación se señalan, considerando la relación entre la matrícula máxima que podría albergar el plantel educativo y las medidas del mismo:

**I. SUPERFICIE CONSTRUIDA:** Podrá constar de planta baja y un máximo de dos niveles, siendo la superficie por educando de 1.00 m<sup>2</sup>.

**II. AULAS Y ANEXOS:** El plantel educativo tendrá aulas y anexos con las características que permitan la atención y convivencia de educandos del nivel de educación preescolar, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las instalaciones deberán prever como superficie en las aulas 1 m<sup>2</sup> por educando, considerando también el espacio del maestro, que será de 2 m<sup>2</sup>. La superficie de recreación debe ser de 1.25 m<sup>2</sup> por educando, considerando la inscripción esperada para los tres grados. El patio deberá ubicarse en la planta baja del inmueble.
- b) El aula de usos múltiples deberá tener una superficie mínima, en metros cuadrados, equivalente a una y media aulas, tomando como base la superficie del aula mayor del plantel educativo, o en su caso, deberá contar con el espacio suficiente para llevar a cabo las actividades que deben realizarse en la citada aula.

**III. PUERTAS:** Las de acceso, intercomunicación y salida deberán tener una altura mínima de 2.10 m y un ancho de acuerdo a las siguientes medidas:

- |    |                         |                 |
|----|-------------------------|-----------------|
| a) | Acceso principal        | 1.20 m (mínimo) |
| b) | Aulas                   | 0.90 m          |
| c) | Aulas de usos múltiples | 1.60 m          |

**IV. CORREDORES Y PASILLOS:** Los corredores comunes a las aulas deberán tener como mínimo

un ancho de 1.20 m y 2.30 m de altura.

Si el número de usuarios del corredor es superior a 160, se incrementará su anchura 0.60 m. por cada 100 usuarios más.

**V. ESCALERAS:** Deberán cubrir las siguientes medidas y características:

- a) 1.20 m de ancho cuando den servicio a una población de hasta 160 educandos en primer piso, aumentando en 0.60 m por cada 75 educandos, pero nunca mayor de 2.40 m.
- b) La huella antiderrapante será de 25 cm mínimo y el peralte de 10 a 18 cm máximo.
- c) La altura mínima de los barandales, cuando sean necesarios, será de 90 cm, medida a partir de la nariz del escalón. Los barandales que sean calados deberán ser de elementos verticales con separación máxima de 10 cm y con pasamanos.

**VI. ILUMINACION:** Preferentemente deberá ser natural, además de contar con luz artificial en aquellos espacios que lo requieran.

**VII. VENTILACION:** Las aulas tendrán la ventilación necesaria para preservar la salud de los educandos, adecuada a las condiciones climáticas y a las dimensiones de los espacios, privilegiando la ventilación natural a la artificial.

**VIII. SANITARIOS:** Deberán estar provistos del número mínimo que se establece a continuación, separados los de hombres y mujeres. La cantidad de retretes y lavabos que se señala a continuación, es por género:

**Retrete Lavabo**

Hasta 20 educandos 1 1 De 21 a 50 educandos 2 2 De 51 a 75 educandos 3 2 De 76 a 150 educandos 4 3 A partir de 75 educandos se incrementará el número en: 2 2

Deberán ubicarse por separado los sanitarios para personal administrativo, docente y de servicios. Para salvaguardar la seguridad y privacidad de los educandos, los sanitarios deberán contar con puertas.

**IX. PRIMEROS AUXILIOS:** Se deberá disponer de un botiquín de primeros auxilios que contenga:

Material de curación: gasas, compresas, vendas de 5 cm, algodón, cinta adhesiva o micropor, banditas, abatelenguas, clorhexidina, yodopovidona, alcohol al 70%, suero fisiológico, jabón líquido, agua oxigenada, tijeras, guantes estériles, termómetro.

Medicamentos: analgésicos (ácido acetilsalicílico infantil, paracetamol infantil), sobres de suero oral, pomadas para quemaduras, cremas para picaduras e inflamaciones locales.

**X. SEGURIDAD:** Para prevenir y combatir situaciones de emergencia ocasionadas por siniestros se debe disponer de las instalaciones y equipos que determine la autoridad competente, así como observar las medidas de seguridad determinadas por el Comité de Seguridad Escolar del Plantel Educativo.

**SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:**

**XI.** Se podrá contar con las siguientes áreas:

- a) Dirección;
- b) Bodega para el material que utilice el personal de intendencia, a la que no deberán tener acceso los educandos;
- c) Bodega para material didáctico y de servicios, a la que no deberán tener acceso los educandos.
- d) Casa habitación para el conserje, en caso de ser necesario, la cual deberá ser inaccesible para los educandos del plantel educativo.

## INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FISICAS:

**XII.** En caso de contar con las siguientes instalaciones, éstas deberán tener al menos las siguientes características:

- a) Chapoteadero: 0.50 m de profundidad, deberá recubrirse con material antiderrapante.
- b) Arenero: 0.30 m de profundidad y banqueta exterior de 25 cm de ancho; la arena que contenga deberá ser de río, mar, sílica o de volcán.
- c) Parcela: 1.00 x 1.50 m separadas en ambos sentidos por entrecalles de 60 cm de ancho delimitadas por una circulación perimetral de la misma anchura.
- d) Lavadero: 0.50 x 1.50 m, con línea de agua para 4 llaves y altura de 0.60 m.
- e) Se sugieren juegos como: jungla, escaleras de arco, barras paralelas y, en general, aquellos que no impliquen un peligro o riesgo a la seguridad de los educandos.

En instalaciones adaptadas, en su caso podrán optar por las siguientes sustituciones:

- a) Chapoteadero por alberca inflable.
- b) Arenero por mesa que contenga arena.
- c) Parcela por uso de cajas de madera.

## MOBILIARIO Y EQUIPO EN EL AULA:

**XIII.** El mobiliario será apropiado a la edad y a las actividades del educando, seguro, ligero, cómodo y de fácil aseo. Asimismo, los recursos y materiales didácticos con que cuenten las aulas de preescolar deben atender los siguientes criterios:

- a) Que sean acordes con los propósitos fundamentales y los principios pedagógicos del Programa de Educación Preescolar;
- b) Que su empleo promueva en los educandos el desarrollo de su creatividad y de sus potencialidades para ser, aprender, hacer y convivir;
- c) Que permitan poner en juego la expresión y la comunicación de los educandos, y d) Que no pongan en riesgo la salud y la seguridad de los educandos.

## CAPITULO V

### Programa de Educación Preescolar

#### OBLIGATORIEDAD DEL PROGRAMA

**Artículo 30.-** A los particulares que se les otorgue la autorización, serán responsables del cumplimiento del Programa de Educación Preescolar determinado de conformidad con el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

#### TITULO III

### Obligaciones del particular con autorización

#### CAPITULO I

### Protección y seguridad de educandos

## INFORMACION A LOS PADRES O TUTORES

**Artículo 31.-**El particular deberá informar bimestralmente y por escrito a los padres o tutores, sobre el desempeño de sus hijos o pupilos que permitan lograr mejores aprovechamientos. Asimismo, deberán informar sobre el comportamiento y los síntomas que manifiesten o presenten los educandos y que deban ser del conocimiento inmediato de los padres o tutores.

#### SUPERVISION DEL PERSONAL

**Artículo 32.-** Es responsabilidad del particular llevar a cabo, por conducto del personal directivo del plantel educativo, una permanente supervisión del personal docente y administrativo que labore en el mismo, para asegurar, en su relación con los educandos, un correcto desempeño, que conlleve la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, sobre la base del respeto a la dignidad de los propios educandos.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS

**Artículo 33.-**El particular tomará las medidas necesarias para que los docentes mantengan en constante vigilancia a los educandos, con el objeto de prevenir accidentes, agresiones y demás riesgos. En el caso de que el particular cuente con servicio de transporte, además del chofer, viajará una persona responsable del cuidado de los educandos. Cada vehículo contará con un botiquín de primeros auxilios.

#### PROHIBICION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS

**Artículo 34.-** El particular se abstendrá de suministrar alimentos, bebidas o medicamentos a los educandos sin el consentimiento por escrito de los padres o tutores. En caso de educandos que requieran medicamentos, los padres o tutores deberán comunicar las indicaciones médicas, por escrito, a los docentes o directivos del plantel educativo. El particular deberá informar por escrito a los padres o tutores del menor, los medicamentos suministrados en casos de emergencia, así como los datos del médico que los prescribió.

#### ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

**Artículo 35.-** Queda prohibido realizar cualquier actividad escolar o extraescolar que notoriamente ponga en riesgo la salud o la integridad de los educandos.

Para la realización de actividades extraescolares, el particular deberá, invariablemente, contar con el permiso previo y por escrito de los padres o tutores de los educandos.

## CAPITULO II

### **Becas, información y documentación**

#### SECCION I

### **Becas y remisión de información**

#### OBLIGATORIEDAD DE OTORGAR BECAS

**Artículo 36.-** Los particulares a los que se les haya concedido autorización, otorgarán becas en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 fracción III de la Ley y del Acuerdo número 205, expedido por la autoridad educativa y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de julio de 1995.

## CONTROL Y GESTION ESCOLAR

**Artículo 37.-** El particular deberá rendir información sobre control escolar en los formatos contenidos en la Carpeta Única de Información (CUI) del Director(a) y del Docente, misma que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** antes del inicio de cada ciclo lectivo.

El Director del plantel educativo con autorización, deberá conservar exclusivamente, la siguiente información que integra la Carpeta Única de Información:

<b>MODULO</b>	<b>No. FORMATO</b>	<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>
Control Escolar	PRE-CE-31	Registro de Inscripción
Control Escolar	PRE-CE-32	Cédula de Asignación de la Clave Única de Registro de Población
Actividades Extracurriculares	EX-01 EX-02	Acta de Constitución del Comité de Seguridad Escolar Guía para la Elaboración del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar en el DF
Becas	IOB-02 ARB-02	Información Relativa al Otorgamiento de Becas Relación de Alumnos Solicitantes de Becas
Estadística	911.1	Estadística de Educación Preescolar de Inicio de ciclo escolar

Administración de Personal	RH-01	Plantilla de Personal
Actividades Extracurriculares	EX-10	Acta Constitutiva del Club Ambiental
Actividades Extracurriculares	EX-03	Guía para la Evaluación del Programa Interno de Seguridad Escolar
Estadística	CIE 911.2	Estadística de Inmuebles Escolares Estadística de Educación Preescolar de Fin de Ciclo Escolar

El personal docente del plantel educativo con autorización, deberá conservar exclusivamente, la siguiente información que integra la Carpeta Única de Información:

<b>GRADO/MODULO</b>	<b>No. FORMATO</b>	<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>
<b>TODOS LOS GRADOS</b> Control Escolar	PRE-CE-33	Registro de Asistencia
<b>TERCER GRADO</b> Control Escolar	PRE-CE-30	Constancia de Educación Preescolar

## INFORME DE ACTIVIDADES DE CONSUMO

**Artículo 38.-** Cuando el particular pretenda realizar actividades que fomenten el consumo o la comercialización de bienes o servicios permitidos por la fracción VIII del artículo 75 de la Ley dentro del plantel educativo, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad educativa, dentro del plazo de sesenta días posteriores al inicio de dichas actividades.

## SECCION II

### Conservación de documentación

#### CUSTODIA PERMANENTE

**Artículo 39.-** El expediente formado con la documentación y la resolución de autorización correspondiente, permanecerán en los archivos del plantel educativo.

#### CUSTODIA TEMPORAL

**Artículo 40.-** Los documentos que se detallan a continuación deberán permanecer por lo menos tres años en el archivo del plantel educativo:

**I.** Expedientes del personal directivo y docente;

**II.** Plantilla de personal;

**III.** Kardex;

**IV.** Actas del Comité de Emergencia Escolar y de Seguridad Escolar;

**V.** Actas del Comité de Becas, y

**VI.** Actas circunstanciadas de las visitas de inspección.

#### CITATORIOS A DIRECTORES

**Artículo 41.-** La autoridad educativa podrá citar a los directores de los planteles educativos, con el objeto de que se presenten con la documentación prevista en la Carpeta Unica de Información o bien, con la información relativa a las actividades del ciclo lectivo.

Dicho citatorio se hará mediante oficio, fundado y motivado, con cinco días hábiles de anticipación, salvo casos de urgencia en que sea necesaria la presencia inmediata de los directores.

En caso de que el citatorio de la autoridad educativa no se realice en la forma prevista en este artículo, será potestativo para el director asistir a dicha reunión.

Los directores podrán ser citados, adicionalmente, cuando se trate de asuntos cuya atención sea de carácter general, por disposición expresa de la autoridad educativa, mediante oficio suscrito por el servidor público cuyo nivel jerárquico no podrá ser inferior al de Director General.

### TITULO IV

#### Visitas Domiciliarias

##### CAPITULO I

#### Disposiciones generales

#### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

**Artículo 42.-**Las visitas domiciliarias que realice la autoridad educativa se sujetarán a lo dispuesto en la Ley, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en las disposiciones administrativas aplicables. Las visitas domiciliarias podrán ser de verificación o de inspección.

#### FORMALIDAD Y OBJETO DE LAS VISITAS

**Artículo 43.-** La autoridad educativa ordenará la visita mediante oficio, en el cual se señalarán la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo, así como el nombre del personal comisionado, el tipo de visita y los aspectos que serán objeto de revisión, entre los cuales se encuentran aquellos relacionados con el personal académico, las

instalaciones y la impartición del Programa de Educación Preescolar.

#### PERSONAL COMISIONADO Y ACREDITADO

**Artículo 44.-** Todas las visitas domiciliarias serán realizadas por personal comisionado por la autoridad educativa, el cual deberá acreditarse ante el particular con credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad educativa. En ningún caso se permitirá el acceso a las instalaciones del plantel educativo a personas no acreditadas o a los acompañantes del personal comisionado.

#### PROCEDIMIENTO PARA LAS VISITAS

**Artículo 45.-** La visitas se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

- I.** El personal comisionado entregará al particular el oficio que contenga la orden de visita;
- II.** El particular designará al personal responsable de intervenir en la diligencia y de proporcionar la documentación necesaria, así como a dos testigos de asistencia;
- III.** Tratándose de la visita de verificación, únicamente se requerirá presentar la documentación establecida en este Acuerdo y que permita comprobar los datos contenidos en la solicitud y sus anexos;
- IV.** Al concluir la visita, el personal comisionado por la autoridad educativa levantará acta circunstanciada, por duplicado, en la que se detallan todos los hechos, misma que suscribirán los que hayan participado en ella, dejando un ejemplar al particular;
- V.** En caso de que el particular, al momento de la diligencia no haya exhibido la documentación requerida, podrá presentarla directamente a la autoridad educativa que ordenó la visita, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre del acta respectiva, y
- VI.** El personal comisionado estará obligado a asentar únicamente los hechos ocurridos con motivo de la visita, y se abstendrá de pronunciarse en cualquier sentido sobre el resultado de la misma.

### CAPITULO II.

#### Visita de verificación

##### OBJETO DE LA VISITA PARA OBTENER AUTORIZACION

**Artículo 46.-** La autoridad educativa realizará la visita a que se refiere el artículo 9o. del presente Acuerdo, con el objeto de verificar si el particular reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas a que se refiere la Ley, el presente Acuerdo y comprobar los datos manifestados en su solicitud y los anexos presentados para obtener la autorización respectiva.

##### NOTIFICACION PREVIA DE LA VISITA

**Artículo 47.-** La autoridad educativa notificará de la visita al particular con tres días hábiles de anticipación.

### CAPITULO III

#### Visitas de inspección

##### TIPOS DE VISITAS DE INSPECCION

**Artículo 48.-** Las visitas de inspección podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán de carácter administrativo y de apoyo pedagógico. Las visitas de inspección extraordinarias serán aquellas a que se refiere el artículo 52 de este Acuerdo.

##### NOTIFICACION DE LAS VISITAS ORDINARIAS

**Artículo 49.-** La autoridad educativa notificará al particular la fecha y la hora en que se llevarán a cabo las visitas a que se refiere este capítulo, cuando menos con un día hábil de anticipación.

## OBJETO DE LA VISITA ORDINARIA ADMINISTRATIVA

**Artículo 50.-**La visita de inspección ordinaria administrativa tiene por objeto revisar la documentación e información que el particular debe conservar en sus archivos y la prevista por el artículo 37 este Acuerdo. La autoridad educativa realizará como máximo tres visitas durante el ciclo escolar.

## OBJETO DE LA VISITA ORDINARIA DE APOYO PEDAGOGICO

**Artículo 51.-** La visita de inspección ordinaria de apoyo pedagógico tiene por objeto:

- I.** Comprobar que en los planteles educativos se disponga de los materiales didácticos correspondientes;
- II.** Asesorar al personal directivo y docente;
- III.** Apoyar en lo necesario para que los educandos adquieran los conocimientos y competencias básicas conforme al Programa de Educación Preescolar;
- IV.** Conocer el avance y el cumplimiento del Programa de Educación Preescolar, y
- V.** Inspeccionar que el particular promueva el uso y aprovechamiento de los materiales educativos que distribuya gratuitamente la autoridad educativa.

La autoridad educativa realizará las visitas que considere conveniente durante el ciclo escolar.

## INSPECCIONES EXTRAORDINARIAS

**Artículo 52.-** Las inspecciones extraordinarias son aquellas visitas que se derivan por cualquier reporte de anomalías en la prestación del servicio o de violaciones al artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley, a las Bases, a este Acuerdo o a cualquier otra disposición normativa de observancia obligatoria para los particulares.

Estas visitas se podrán realizar en cualquier momento por la autoridad educativa, en uso de sus facultades de inspección y vigilancia.

## PROCEDIMIENTO EN VISITAS EXTRAORDINARIAS

**Artículo 53.-** Las formalidades del procedimiento para realizar visitas de inspección extraordinarias, serán las señaladas en el artículo 45 del presente Acuerdo, a menos que se trate de casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan o pudieran poner en riesgo la integridad física o psicológica de los educandos.

## TITULO V

### Revocación de la autorización

#### CAPITULO UNICO Causas y procedimientos

#### CAUSAS DE REVOCACION

**Artículo 54.-**La revocación de la autorización procederá en los siguientes supuestos:

- I.** Por sanción impuesta por la autoridad educativa en términos de lo dispuesto por los artículos 75, 77, 78 y 79 de la Ley, o
- II.** A petición del prestador del servicio educativo.

#### PROCEDIMIENTO A PETICION DE PARTE

**Artículo 55.-** Para los casos a que se refiere la fracción II del artículo anterior, el particular deberá entregar a la autoridad educativa lo siguiente:

- I.** Original del oficio de autorización;
- II.** Constancia del área de control escolar de la autoridad educativa, de haber recibido el archivo del plantel

educativo;

**III.** Constancia del área de control escolar de la autoridad educativa, de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, y

**IV.** Sellos oficiales.

La autoridad educativa con base en la documentación entregada y previo su análisis, emitirá resolución en un plazo no mayor a veinte días hábiles, en la cual revocará el acuerdo correspondiente.

En caso de documentación faltante o incorrecta, prevendrá al particular para que corrija las omisiones en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación respectiva.

De no cumplir el particular con la prevención, se desechará la solicitud y se procederá a revisar las irregularidades en que haya incurrido.

De resultar alguna infracción a las disposiciones legales o administrativas, la autoridad educativa impondrá las sanciones que correspondan.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**-El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.**-Quedan sin efectos el “Acuerdo número 278, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar”, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de junio de 2000, y las demás disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.**-Los particulares que a la entrada en vigor del presente Acuerdo impartan educación preescolar con reconocimiento de validez oficial, tendrán un plazo de noventa días para acudir a las oficinas de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal o de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, según corresponda, para obtener la autorización respectiva.

Para tal efecto, deberán presentar el documento por el cual se otorgó reconocimiento de validez oficial, la plantilla de su personal directivo y docente con nombres, cargos o puestos que desempeñan y último grado de estudios, relación del personal administrativo, así como una manifestación bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, en el sentido de que conservan las condiciones que se consideraron en su momento para otorgarlo y que dichos particulares se obligan a impartir el Programa de Educación Preescolar determinado por la autoridad educativa.

En caso de que la autoridad educativa compruebe, en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, que el particular ha incumplido alguna de las obligaciones contenidas en el documento por el que se le otorgó la incorporación al sistema educativo nacional, o en las normas jurídicas que la regulan, iniciará el procedimiento administrativo para imponer las sanciones que correspondan.

**CUARTO.**-Los particulares que hayan suscrito el cronograma a que se refiere el “Acuerdo número 332 por el que se establecen los lineamientos a que se ajustarán los particulares que imparten educación preescolar sin reconocimiento de validez oficial de estudios”, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de octubre de 2003, podrán obtener la autorización para impartir este nivel educativo, previa verificación que la autoridad educativa realice, en el sentido de que el particular dio cumplimiento a todas las obligaciones contraídas en dicho cronograma, lo que no podrá exceder del inicio del ciclo escolar 2008-2009.

**QUINTO.**-El personal docente que haya sido registrado ante la autoridad educativa, por los particulares que imparten educación preescolar con reconocimiento de validez oficial de estudios y por aquellos que hubieren suscrito el cronograma a que se refiere el Acuerdo 332, expedido por el Secretario de Educación Pública y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de octubre de 2003, podrá continuar como docente de educación preescolar en el plantel educativo en el cual esté asignado, en tanto permanezca su relación de trabajo con el particular que lo haya contratado para impartir este nivel educativo.

Para impartir educación preescolar con un particular distinto al que se refiere el párrafo anterior, el personal docente deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de este Acuerdo. El particular deberá informar a la

autoridad educativa el personal docente que ha venido impartiendo educación preescolar en los ciclos lectivos 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

**SEXTO.-** Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Acuerdo, la autoridad educativa deberá establecer un programa de actualización y superación profesional dirigido al personal docente que al menos haya impartido educación preescolar en los ciclos lectivos 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, considerando su último grado de estudios, a efecto de que acrediten su formación profesional.

En la Ciudad de México, a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.**- Rúbrica.

## FORMATO DE SOLICITUD

### SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE PREESCOLAR

México, D.F., a \_de \_\_\_\_\_de 20\_

#### H. AUTORIDAD EDUCATIVA

#### PRESENTE

El que suscribe \_\_\_\_\_, señalando como domicilio para oír y recibir (nombre de la persona física o representante legal) notificaciones el ubicado en: \_\_\_\_\_ (calle y número, colonia, delegación o municipio) \_\_\_\_\_ autorizando para tal efecto, así como para recoger todo tipo de (localidad, entidad federativa, C.P.) documentos a \_\_\_\_\_,

(nombre de las personas autorizadas) comparezco ante esa H. Autoridad Educativa a solicitar, con fundamento en los artículos 3o. fracción VI y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 7o., 54, 55 y 80 de la Ley General de Educación; y 12, 13, 14, 15, 17 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley General de Educación, la autorización para impartir educación preescolar en el turno \_\_\_\_\_ y con educandos de género:

(Matutino, vespertino o mixto)

<input type="checkbox"/>	MASCULINO	<input type="checkbox"/>	FEMENINO	<input type="checkbox"/>	MIXTO
--------------------------	-----------	--------------------------	----------	--------------------------	-------

De conformidad con los datos siguientes:

**Del propietario en caso de ser persona física**

De conformidad con los datos siguientes:

### **Del propietario en caso de ser persona física**

Nombre:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

CURP:

### **Del propietario en caso de ser persona moral**

Nombre de la persona moral a la que representa:

Constituida según el acta número: de fecha:

Con la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo el número: de fecha:

Pasada ante la fe del Notario Público Número: de:

Lic.:

Inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio: de fecha:

Acreditación del Representante Legal mediante:

Por otra parte, y en cumplimiento al artículo 4o. fracción VII, del “Acuerdo por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar”, presento a su consideración la siguiente terna:

1.-2.-3.-Por lo antes expuesto y "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", declaro:

1. Que los datos asentados en la presente solicitud y en los Anexos que acompaño, son ciertos.
2. Que cuento con el personal directivo y docente con la preparación profesional para impartir los estudios de los que solicito la autorización (se proporcionan datos en el anexo 1).
3. Que cuento con instalaciones que satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para impartir los estudios de los que solicito la autorización, además de que el inmueble donde se localizan dichas instalaciones lo ocupo legalmente y se encuentra libre de toda controversia administrativa o judicial y que será ocupado para impartir los estudios solicitados mientras se mantenga vigente el acuerdo de autorización (se proporcionan datos en el anexo 2).

Asimismo manifiesto, que en caso de haberme conducido con falsedad en los datos asentados en mi solicitud y anexos, acepto hacerme acreedor a cualesquiera de las sanciones penales que establecen los ordenamientos aplicables, así como a las sanciones administrativas correspondientes, incluyendo la negativa de la autorización.

**Firma del particular o de su representante legal**  
**A N E X O 1**

**PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesta los datos de identificación del personal directivo y docente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción I, de la Ley General de Educación y en el “Acuerdo por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar”:

DATOS GENERALES									
NOMBRE	NACIONALIDAD	FORMA MIGRATORIA	SEXO		ESTUDIOS	CED. PROF. O DOC. ACADEM.	EXPERIENCIA		CARGO O PUESTO A DESEMPEÑAR
			M	F			DIRECTIVO	DOCENTE	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**Firma del particular o de su representante legal**

## ANEXO 2

### INSTALACIONES

El que suscribe \_\_\_\_\_, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesta que cuenta con las instalaciones necesarias, de acuerdo a lo previsto por el artículo 55 fracción II, de la Ley General de Educación, y el “Acuerdo por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar”, de conformidad con los datos siguientes:

#### 1. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE

Calle: \_\_\_\_\_ No. (Ext.) \_\_\_\_\_ No. (Int.) \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

1. **2. ACREDITACION LEGAL DEL INMUEBLE**
2. **3. CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL**

- a) Escritura Pública de Propiedad.  
Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público Núm. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha \_\_\_\_\_ bajo el número de folio \_\_\_\_\_.
- b) Contrato de arrendamiento.  
Arrendador: \_\_\_\_\_.  
Arrendatario: \_\_\_\_\_.  
Fecha del contrato: \_\_\_\_\_.  
Vigencia: \_\_\_\_\_.  
Inmueble destinado para: \_\_\_\_\_.  
Registrado ante \_\_\_\_\_,  
Con fecha \_\_\_\_\_.
- c) Contrato de comodato.  
Comodante: \_\_\_\_\_.  
Comodatario: \_\_\_\_\_.  
Fecha del contrato: \_\_\_\_\_.  
Vigencia: \_\_\_\_\_.  
Inmueble destinado para:  
Ratificado en sus firmas ante el Notario Público Núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_.
- d) Otro \_\_\_\_\_.  
(especifique)  
Observaciones:

En caso de que sea expedida por una autoridad:

Autoridad que la expide: \_\_\_\_\_.  
Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.  
Vigencia: \_\_\_\_\_.

En el caso de que sea expedida por perito particular:

Nombre del perito: \_\_\_\_\_.  
Registro de perito número: \_\_\_\_\_.

Vigencia del Registro: \_\_\_\_\_.  
 Autoridad que expide el registro: \_\_\_\_\_.  
 Fecha de expedición de la constancia: \_\_\_\_\_.

Vigencia de la constancia: \_\_\_\_\_.

**4. CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

Autoridad que la expide: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Vigencia: \_\_\_\_\_.

**5. DESCRIPCION DE INSTALACIONES**

Dimensiones (m<sup>2</sup>)

Predio		Construido	
--------	--	------------	--

Area cívica, en su caso.

Superficie (m <sup>2</sup> )	Asta	bandera
	SI ( ) NO ( )	

Tipo de estudios que imparte en el local actualmente (indicar No. de alumnos)

Educación básica	Educación media	Educación superior	Otro (especifique)

Instalaciones administrativas (indicar)

Dirección	
Subdirección	
Oficinas administrativas	
Control escolar	
Atención al público	

Aulas

Número total	Capacidad promedio (cupo de alumnos)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Altura	Ventilación Natural SI ( ) NO ( )	Iluminación Natural SI ( ) NO ( )

Cubículos, en su caso:

Cubículo	Destinado a:	Capacidad promedio	Superficie (m2)	Ventilación Natural SI ( ) NO ( )	Iluminación Natural SI ( ) NO ( )

### Sanitarios

	Número de retretes	Número de mingitorios	Número de lavabos	Ventilación Natural SI ( ) NO ( )	Iluminación Natural SI ( ) NO ( )
Alumnado masculino					
Alumnado femenino					
Personal masculino					
Personal femenino					

### Instalaciones para actividades físicas

Descripción	SI o NO	Instalaciones o equipo propuesto
Cancha de usos múltiples		
Chapoteadero		
Arenero		
Zona de juegos mecánicos		
Areas Verdes		

OTRAS (Especificar)

Descripción	SI o NO	Instalaciones o equipo propuesto
Cancha de usos múltiples		
Chapoteadero		
Arenero		
Zona de juegos mecánicos		
Areas Verdes		

### OTRAS (Especificar)

Centro de documentación o biblioteca

<b>Dimensiones (m2)</b>		<b>Ventilación Natural SI ( ) NO ( )</b>		<b>Iluminación Natural SI ( ) NO ( )</b>	
-------------------------	--	--	--	--	--

1. **6. DESCRIPCION DE MEDIOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS**

2. **7. RELACION DE INSTITUCIONES DE SALUD ALEDAÑAS, SERVICIO DE AMBULANCIAS U OTROS SERVICIOS DE EMERGENCIA A LOS CUALES RECURRIRA LA INSTITUCION EN CASO DE NECESIDAD**

No.	MEDIOS E INSTRUMENTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD

1.-

2.-

3.-

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**Firma del particular o de su representante legal**

# ANEXO

## 2

# SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

**DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación preescolar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia

de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

## DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

### SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** los artículos 4 párrafos primero y segundo; 8 párrafo primero; 12 fracciones I, II, IV, V y VII; 13 fracciones II, III, V, y VI; 14 fracción IV; 33 fracción IV; 37 párrafo primero; 44 párrafo tercero; 48 párrafo primero; 51 párrafo primero; 53 párrafo primero; 54 párrafo segundo; 55 fracción III; 66 fracción I; 75 fracción V y 77 fracción III de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 4.-** Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

**Artículo 8.-** El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. Además:

I a III.- ....

**Artículo 12.-** Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48;

II.- Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

III.- ....

IV.- Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, la primaria y la secundaria;

V.- Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria;

VI.- ....

VII.- Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial que, en su caso, formulen los particulares;

VIII a XIII.- ....

**Artículo 13.-** ....

I.- ....

II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

III.- Ajustar, en su caso, el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respeto al calendario fijado por la Secretaría;

IV.- ....

V.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;

VI.- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, y

VII.- ....

**Artículo 14.-** ....

I a III.- ....

IV.- Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares;

V a XI.- ....

**Artículo 33.-** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I a III.-....

IV.- Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que faciliten la terminación de la educación preescolar, primaria y la secundaria;

V a XIII.-....

....

**Artículo 37.-** La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

**Artículo 44.-** ....

....

El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación preescolar, primaria y la secundaria.

....

**Artículo 48.-** La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.

....

**Artículo 51.-** La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener doscientos días de clase para los educandos.

**Artículo 53.-** El calendario que la Secretaría determine para cada ciclo lectivo de educación preescolar, de primaria, de secundaria, de normal y demás para la formación de maestros de educación básica, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

....

**Artículo 54.-** ....

Por lo que concierne a la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado, tratándose de estudios distintos de los antes mencionados podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

....

**Artículo 55.-....**

I a II.- ....

III.- Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la preescolar, la primaria, la secundaria, la normal, y demás para la formación de maestros de educación básica.

**Artículo 66.- ....**

I.- Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria;

II a III.- ....

**Artículo 75.- ....**

I a IV.-....

V.- Incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, la primaria y la secundaria;

VI a XII.- ....

**Artículo 77.-....**

I a II.-....

III.- Impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, sin contar con la autorización correspondiente.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**Artículo Segundo.-** Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la parte final del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se modifican los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría proveerá lo necesario para implementar programas de capacitación que permitan en un tiempo perentorio, garantizar la equidad de la calidad educativa y en su caso expedir la certificación que lo haga constar a quienes a la fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, impartan el nivel.

**Artículo Tercero.-** La consideración del nivel de preescolar como prerrequisito para el ingreso al nivel de educación primaria, se hará de conformidad con la calendarización que establece el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se modifican los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 12 de noviembre del 2002.

México, D.F., a 7 de octubre de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Antonio Morales de la Peña**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

# ANEXO

## 3



## Encuesta de análisis para la apertura de un Jardín de Niños Bilingüe

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

- 1.- ¿Cuántos hijos tiene en edad de 3 a 5 años?  
a) 1 \_\_\_\_\_ b) 2 \_\_\_\_\_ c) 3 \_\_\_\_\_ d) Otro \_\_\_\_\_
- 2.- ¿Le gustaría tener en su localidad un jardín de niños bilingüe con amplio horario?  
a) Si \_\_\_\_\_ b) No \_\_\_\_\_
- 3.- ¿Sus hijos estudian en escuela particular  
a) Si \_\_\_\_\_ b) No \_\_\_\_\_
- 4.- ¿Cual es el nombre de la escuela?  
a) Jardín de niños Mi mundo b) Colegio Tecate c) Colegio Salvatierra  
d) Estefanía Castañeda e) Jean Piajet f) Otra \_\_\_\_\_
- 5.- ¿Por orden de importancia, que jardines de niños considera que cuentan con mayor prestigio?  
1o. \_\_\_\_\_ 2o. \_\_\_\_\_ 3o. \_\_\_\_\_
- 6.- ¿Conoce algún Kínder bilingüe en Tecate?  
a) Si b) No
7. Le gustaría que su hijo aprenda el idioma inglés a temprana edad?  
a) Si b) No
8. ¿Considera conveniente el que su hijo refuerce sus conocimientos con horarios extra clase?  
a) Si b) No
- 9.- ¿Que horario escolar considera conveniente para una buena formación del niño?  
a) 8:00 am a 3:00 pm b) 8:00 a 4:00 c) 8:00 a 1:00 y 3:00 a 5:00
- 10.- ¿En qué zona considera más adecuado abrir un jardín de niños bilingüe?  
a) Zona Centro b) Zona Industrial (Carr. Mexicali) c) Santa Anita d) Otra \_\_\_\_\_
11. ¿Qué factores considera antes de inscribir a su hijo a una institución?  
a) Precio b) Calidad c) Prestigio d) Otro
- 12.- ¿Le interesaría inscribir a su niño en un kínder bilingüe donde se impartan clases 50% español y 50% Inglés , además de contar con un amplio horario y actividades extra clase como lo son: Tae Kwon do, Ballet, pintura , Futbol, Cuidado del medio ambiente?  
a) Si b) No c) Tal Vez
13. ¿Por orden de importancia, que factores considera prioritarios en la formación de su hijo?  
a) Buena Atención \_\_\_ b) Resultados de aprendizaje \_\_\_ c) Mayor Madurez en el niño \_\_\_  
d) Desarrollo de Habilidades \_\_\_ e) Liderazgo en el niño \_\_\_ f) Otro \_\_\_\_\_
14. ¿Le gustaría que su niño recibiera alimentos por parte de la institución?  
a) Si b) No c) No se
15. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por tener a su niño en una escuela que ofreciera?  
a) de \$1,500.00 a \$1,800.00 b) de \$1,800.00 a \$2,200.00 c) Otra \_\_\_\_\_

*Gracias por el apoyo que tan amablemente me brinda al responder estas preguntas*

# ANEXO

## 4

## Colegiaturas de preescolar a bachillerato y profesional técnico deducibles de impuestos

El pasado 14 de febrero de 2011, el Presidente Calderón firmó el Decreto por el cual se autoriza a las personas físicas a realizar la deducción de sus gastos en colegiaturas desde el nivel Preescolar hasta el nivel Bachillerato o equivalente. Esta deducción se realizará sobre las contribuciones que las personas físicas realizan por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR).

La medida aplicará cuando se trate de las colegiaturas para los estudios del propio contribuyente, de su cónyuge, de sus hijos, nietos, padres o abuelos.

Para acceder a los beneficios de la deducción de colegiaturas será requisito que los pagos se realicen a través de medios de pago electrónico o cheques nominativos, es decir, no podrán realizarse los pagos mediante cheques “*al portador*” o efectivo.

Posteriormente, y al igual que otras deducciones personales del ISR, (por ejemplo, la deducción de gastos médicos) el contribuyente podrá deducir en su declaración anual a realizar en el periodo abril de 2012 los pagos realizados por concepto de colegiaturas. Hay que recordar que las declaraciones anuales se refieren al año fiscal anterior, es decir, la declaración que presentamos en 2012 corresponde a los gastos y los ingresos del 2011.

Los límites máximos para deducir contemplados en el decreto son los siguientes:

Nivel Educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

Estos límites se basan estrictamente en criterios de equidad, basados en igualar los límites de apoyo máximo con la inversión promedio por alumno que eroga el Gobierno Federal en el sistema de educación pública.

A continuación, algunas precisiones sobre la aplicación del Decreto:

1. Los límites máximos considerados son por alumno y no por familia, por ejemplo, si una familia tiene dos hijos en nivel primaria, al año podría deducir  $(2 \text{ niños} \times 12,900) = 25,800$  pesos como tope máximo.
2. En caso de que el estudiante carezca de padres, se autoriza a recibir el beneficio fiscal a sus tutores, ya sean tíos u otros, siempre y cuando estos posean la custodia legal del beneficiario

3. Quedan excluidos pagos adicionales a las colegiaturas, como inscripciones, reinscripciones, útiles y uniformes.
4. El beneficio fiscal es válido únicamente para pagos de colegiaturas a instituciones privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación y correspondan a los programas y planes de estudio que en los términos de la Ley General de Educación se hubiera autorizado para cada nivel escolar.
5. El Decreto considera la aplicación retroactiva al mes de enero, con lo cual se podrán deducir los gastos efectuados durante 2011 en la Declaración Anual a presentar en 2012.
6. Con la finalidad de evitar duplicidades en las deducciones, solamente podrá deducirla uno de los contribuyentes, es decir, aunque el padre y la madre declaren impuestos, solamente uno de los dos podrá deducir las colegiaturas.
7. Además, es importante recalcar que este apoyo también incluye a las personas físicas que son asalariadas, personas cuyos patrones les retienen sus impuestos y estos a su vez los enteran directamente al Servicio de Administración Tributaria. Para que los asalariados con ingresos menores de 400 mil pesos al año puedan acceder a este beneficio deberán presentar, antes del 31 de diciembre, el escrito avisando a su patrón que presentaran la declaración anual por su cuenta, como se hace normalmente cuando tienen otras deducciones personales que aplicar. En esta declaración será en la que solicitarán la devolución. Si el monto de la devolución es mayor a 10 mil pesos se necesita la Firma Electrónica, FIEL, que se tramita en el SAT. Toda la información está disponible en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)
8. La medida no afecta de ninguna manera las partidas presupuestales de la educación pública, pues los recursos otorgados por este estímulo serán obtenidos enteramente por ahorros y economías en la Administración Pública Federal. Durante la presente administración, las medidas de austeridad implementadas han permitido ahorrar en promedio 20 mil millones de pesos anuales para reorientarlos a gasto en Salud, Educación y Desarrollo Social en beneficio de las familias mexicanas.
9. De hecho, durante la administración del Presidente Calderón el presupuesto de educación ha tenido un incremento del 40%. En 2006 se destinaban a la educación 377 mil millones de pesos; actualmente esa inversión supera los 530 mil millones de pesos. En este periodo se han construido 811 nuevas preparatorias y rehabilitado más de 38 mil escuelas básicas. Y tan sólo en este ciclo escolar, el número de becas para alumnos de todos los niveles educativos aumentó de seis a siete millones de becas
10. Esta medida reivindica el histórico reclamo de los Padres de Familia que cumplen con sus obligaciones fiscales y día con día se esfuerzan por sacar adelante a sus hijos. De este modo además de apoyarlos en un área fundamental de su gasto, se liberan recursos para que las familias puedan orientarlos a cubrir algunas otras de sus necesidades, lo que contribuirá de manera muy importante con el fortalecimiento de nuestro mercado interno y apuntalar el crecimiento de la economía mexicana.
11. Esta importante decisión es posible gracias a que México cuenta con finanzas públicas sanas y la estructura tributaria se ha venido fortaleciendo en los últimos años. Además nuestra economía se encuentra en un sólido proceso de expansión, lo cual refuerza la sustentabilidad de la medida.
12. Para Educación Superior, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa anunciará próximamente los mecanismos para otorgar créditos educativos en condiciones muy favorables, que sirvan de apoyo para los alumnos que desean realizar estudios universitarios y de momento no cuentan con los recursos suficientes para solventarlos.

La importancia de este Decreto radica en su valor para la educación de los mexicanos, para la economía familiar y para que nuestra economía continúe consolidándose.

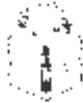
Pág. Electrónica:  
<http://www.shcp.gob.mx/blogs/SHCPUCSV5/archive/2011/02/16/Colegiaturas%20deducibles%20de%20impuestos.aspx>

Publicado: 16/02/2011 19:00

Fuente: Secretaria de Hacienda y Crédito Público

# ANEXO

## 5



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**AVISO AL REGISTRO ESTATAL DE CAUSANTES**

**RE-01**

TIPO DE AVISO  Alta  Cambio  Baja Fecha    Municipio

DATOS GENERALES DEL CAUSANTE			
Registro Estatal de Contribuyentes (RECE)	Borrador	Clave Unica de Registro de Población (CURP)	
Nombre, denominación o razón social (sin abreviatura)			
Nombre completo del representante legal (sin abreviatura)			
Giro o actividad predominantemente			
Calle, Av., Blvd., Qta. Etc.	No. exterior	No. Interior	Colonia o Fraccionamiento
Localidad o Poblado	Municipio		Codigo Postal

ALTA : INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>		REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/>	
Obligaciones		<input type="checkbox"/> Pago de Saldo o cancelación de adeudos	
Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	No. Emple.	Tipo de Contribuyente	Unico <input type="checkbox"/> Rpta <input type="checkbox"/> Sucesor <input type="checkbox"/>
Impuesto Sobre Actividades Mensuales e Industriales		Regístrate: <input type="checkbox"/>	Regístrate: <input type="checkbox"/>
Impuesto Sobre Loterías, Filas, Sorteos, Juegos casuales y Diversivos		Pago de Impuestos Retenidos por	Mata: <input type="checkbox"/> Sucesor <input type="checkbox"/>
Impuesto Sobre Derechos de Hospedaje		Escrituras de la entidad	
Impuesto Arrendatario Sobre la Estrucción y Aprovechamiento de Materiales Pélame		.....	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		.....	
Impuesto Sobre la Parte Pélame Intensiva		.....	
Impuesto Sobre la Parte Pélame Propiedad		.....	
Impuesto Sobre la Parte Mejoramiento de Terrenos o Construcciones		.....	

Datos del representante legal			
Nombre completo (sin abreviatura)		Registro Estatal de Contribuyentes	
Calle, Av., Blvd., Qta. Etc.	No. exterior	No. Interior	Colonia
Localidad o Poblado	Municipio		Codigo Postal

CAMBIO: FECHA EN QUE OCURRIÓ EL CAMBIO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		¿Llevar solamente cambios actuales?	
DIRECCIÓN		Código	
Calle, Av., Blvd., Qta. Etc.	No. exterior	No. Interior	Colonia
Localidad o Poblado	Municipio		Codigo Postal
DESIGNACIÓN O RAZÓN SOCIAL:			
GIRO O ACTIVIDAD:			
ASIGNATO DE DELEGACIÓN:			
DESIGNACIÓN DE DELEGACIÓN:			
R.F.C.:			
REPRESENTANTE LEGAL		Registro Estatal de Contribuyentes	
Nombre completo (sin abreviatura)			

BAJA : CLAUSURA DEFINITIVA <input type="checkbox"/>		SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/>	
FECHA DE CLAUSURA DEFINITIVA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:			
DIRECCIÓN DONDE SE CONSERVARÁN LOS DOCUMENTOS PARA EFECTOS FISCALES			
Calle, Av., Blvd., Qta. Etc.	No. exterior	No. Interior	Colonia
Localidad o Poblado	Municipio		Codigo Postal

Fuecedé en Veracruz

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

# ANEXO

## 6

## **Manual de Organización**

### **Objetivo del Manual**

Exponer al detalle la estructura del Jardín de niños Virel, permitiendo al personal ubicar claramente su papel dentro de la institución, así como explicar la jerarquía y los grados de autoridad o responsabilidad en cada uno de sus integrantes.

El presente manual contiene la estructura del Jardín de Niños Virel, organigrama, objetivos y funciones de cada puesto, así como la filosofía, misión, visión y sus valores.

### **Beneficios**

- ❖ Identificara al personal con la Filosofía, Visión, Misión y Valores del Jardín.
- ❖ Propicia la delegación de responsabilidades de manera objetiva.
- ❖ Permite obtener una visión en conjunto de la estructura y funcionamiento académico y administrativo.
- ❖ Facilita la identificación de los puestos que integran el Jardín de Niños.
- ❖ Define líneas de autoridad y responsabilidad
- ❖ Facilita la coordinación de actividades
- ❖ Permite delimitar responsabilidades en la operación.
- ❖ Orienta el reclutamiento y selección de personal
- ❖ Facilita la inducción del personal al puesto
- ❖ Evita la duplicidad de funciones.

### **Filosofía**

Formación de niños en su primera etapa de vida como un ser social, fomentando su desarrollo integral de valores humanos, área física, emocional e intelectual y moral que les permita una adecuada contribución y crecimiento que refleje la superación del niño tanto en su vida familiar como comunitaria.

## **Visión**

Ser una institución educativa a nivel preescolar, líder, con alto nivel de enseñanza, consolidada y de calidad en la región

## **Misión**

Lograr que el estudiante de etapa preescolar desarrolle y conozca su máximo potencial a través de una adecuada calidad y excelencia en la enseñanza bilingüe en sus primeros años de estudio.

## **Valores**

- |                   |               |
|-------------------|---------------|
| ✓ Respeto         | ✓ Actitud     |
| ✓ Honestidad      | ✓ Creatividad |
| ✓ Responsabilidad | ✓ Liderazgo   |
| ✓ Sinceridad      |               |
| ✓ Confianza       |               |

## **Facultades del Jardín de niños**

- Administrarse de acuerdo con lo que determinen los accionistas, representados por el presidente del Consejo de Administración del Jardín de niños.
- Impartir educación básica no menor de dos años o más, conforme a los planes de estudio aprobado por la Secretaria de Educación y Bienestar Social del Estado de B. C., así como impartir cursos orientados a padres de familia, cursos de verano en periodo vacacional.
- Planear y programar la enseñanza en una metodología de competencias, basada en el método de práctica y sobretodo destacando el 'Aprender a aprender'
- Expedir certificados de estudios, así como diplomas, certificados, constancias y otro documento que correspondan a la enseñanza impartida en el Jardín de niños.
- Crear instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, para fomentar actividades comunitarias.

- Establecer convenios necesarios con otros jardines de niños para compartir y fortalecer el desarrollo de actividades.
- Diseñar y establecer anualmente el calendario escolar, respetando los criterios establecidos por las autoridades educativas.
- Reglamentar la selección, el ingreso, la permanencia y la promoción del personal académico y administrativo, considerando las recomendaciones del Consejo Directivo.
- Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización para docentes.
- Organizar y realizar actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas como parte de la formación integral de los niños.
- Promover y organizar los programas de beneficio de la comunidad que permitan crear conciencia en los niños de las necesidades que tenemos como parte de la sociedad.

### **Marco legal**

Es importante mencionar las normas y reglamentos que se aplican desde la contratación de maestros, sus derechos y responsabilidades, siempre partiendo de la Ley Federal de Trabajo, Reglamentos propuestos por la Secretaría de Educación Pública, Supervisión de las normas de seguridad e higiene, permisos ante el Ayuntamiento, como lo es la licencia de operación, permisos gubernamentales, seguridad social para empleados administrativos, entre otros trámites a los que el jardín se enfrentara a la hora de iniciar sus operaciones.

#### ***Disposiciones Federales:***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación

#### ***Disposiciones Estatales***

- Constitución Política de Estados de Baja California
- Ley de Educación del Estado de Baja California

- Acuerdo 243 y 274 de la Secretaria de Educación y Bienestar Social.

### ***Disposiciones de la Institución***

Acta Constitutiva

Manual de Organización

Manual de Operaciones del Personal tanto Académico como Administrativo

Reglamento Interno de Trabajo

Reglamento Escolar

Reglamento de Pago

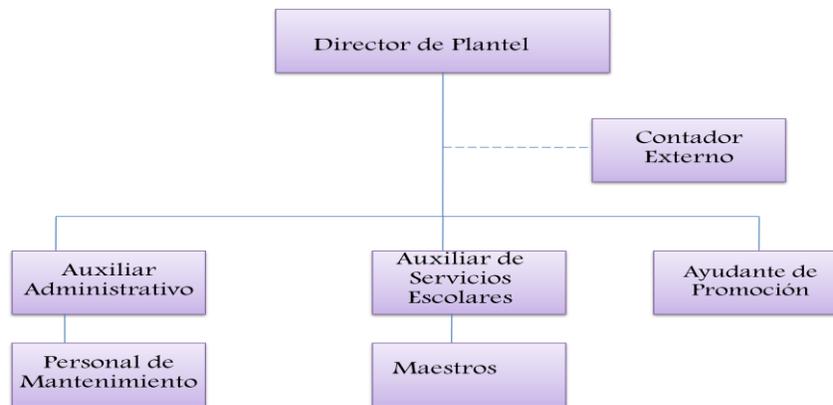
Reglamento de Becas

Manual de Contingencias

### ***Estructura organizacional***

Se presenta una estructura organizacional para poder identificar cada una de las áreas que integran la organización para un mejor manejo de sus objetivos planteados en cada uno de los departamentos.

En el organigrama se puede observar que existe un presidente del consejo, que es quien le da seguimiento a cada una de las áreas que aparecen en el organigrama, también se puede observar que en el organigrama existe un director del plantel, 1 auxiliar administrativo que tiene a su cargo al personal de mantenimiento, un auxiliar de servicios escolares que se encarga de la plantilla de maestros y seguimiento a tramites de cada niño inscrito, un ayudante de promoción que será contratado antes del inicio del ciclo escolar y un contador externo que es quien se encargara de llevar a cabo los pagos de impuestos correspondientes.



### ***Reclutamiento y selección***

Es importante considerar para el reclutamiento de un docente el título y cédula profesional de egreso de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, y en el caso de los maestros de actividades extra escolares se requiere cumplir con documentos que avalen el conocimiento del área que impartirán, por lo que será necesario que se realicen las siguientes acciones:

1. Envió de convocatoria para futuros docentes a través de las instituciones que egresen Licenciatura en Pedagogía, promoción en prensa y acercamiento con el Sistema Educativo Estatal, entre otra búsqueda que pueda existir.
2. Se agenda previa cita para entrevista con el interesado, pidiendo como primer punto la presentación de un currículum Vitae, Cedula y Titulo.
3. Posterior a la entrevista el interesado deberá contestar examen elaborado por el jardín de niños.
4. Se pedirá en entrevista posterior una vez aprobado el examen y la primer entrevista una serie de formatos como lo es solicitud de empleo, requerimiento de no antecedentes penales, examen médico, entre otros.
5. Durante la segunda entrevista se analiza la experiencia profesional del docente, dando por parte del jardín de niños una breve reseña histórica de la institución, además de hacer mención de los objetivos de la misma, además de dar a conocer los sueldos, horarios y obligaciones que tiene el Jardín de niños.

6. Después de la entrevista se solicita una copia del acta de nacimiento, copia del título y cedula profesional, constancia de cursos, diplomados, posgrados, talleres u cualquier comprobante que avale la actualización del profesionista.
7. Una vez entregado los documentos se pasa al área de control escolar para la presentación de los mismos y se procede a la entrega de materia y apoyo que tendrá el maestro.
8. Se realiza la firma de contrato de la materia con una vigencia anual.
9. Se realiza un curso de tipo introductorio al inicio del ciclo escolar para la presentación de lineamientos del Jardín de Niños Virel.

### ***Descripción de Puestos***

#### **Dirección**

Descripción de Puesto:

Nombre del puesto: Director de Jardín de Niños Virel.

Escolaridad: Lic. En Educación Preescolar, Lic. Pedagogía o Lic. Docencia

Experiencia: Haber desempeñado puesto docente, subdirección o dirección.

Ubicación: Física: Oficinas administrativas de la institución.

Ámbito de operación: Jardín de Niños

Relaciones de autoridad:

Jefe inmediato: Propietario de la Institución.

Subordinados: Subdirector, personal docente, administrativo e intendencia de la escuela.

Propósito del puesto: Planear, organizar, dirigir y evaluar la presentación del servicio de educación preescolar, conforme a las normas y a los lineamientos establecidos por las leyes, reglamentos y disposiciones dictadas por las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.

#### **Funciones**

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades académicas, de asistencia educativa, administrativa y de intendencia del plantel, de acuerdo con los objetivos, leyes, normas y reglamentos establecidos para el jardín de niños, conforme a las disposiciones de las autoridades educativas correspondientes.
2. Determinar y establecer las políticas de operación para el logro de los objetivos del plantel.
3. Vigilar el cumplimiento del plan, programas de estudio, reglamentos y disposiciones que rijan el servicio.
4. Realizar, ante los organismos o autoridades correspondientes, las gestiones conducentes que permitan dotar al plantel tanto del personal y recursos materiales, como de los servicios necesarios para el cumplimiento de sus labores.
5. Vigilar la aplicación del presupuesto
6. Propiciar un ambiente agradable de trabajo para el mejor desarrollo de las labores del plantel.
8. Establecer y mantener comunicación permanente con la comunidad escolar, con el propósito de que esté informada de las disposiciones que normen las labores del plantel y de lograr su participación consciente y corresponsal en las tareas educativas.
9. Programar las reuniones de las academias locales, y supervisar que éstas cumplan con sus objetivos.
10. Vigilar la utilización, aprovechamiento y conservación de todos los recursos con que cuenta la institución.
11. Facilitar la realización de las supervisiones de carácter técnico pedagógico y las auditorías que se determinen, y atender a las recomendaciones y a las disposiciones que señalen las autoridades correspondientes.
12. Promover la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas que coadyuven al desarrollo integral de los niños.
13. Autorizar la documentación oficial que expida el plantel.
14. Evaluar permanentemente las distintas actividades escolares y mantener informadas a las autoridades educativas acerca del funcionamiento del plantel.

## **Subdirección**

Nombre del puesto: Subdirector de Jardín de Niños Virel.

Escolaridad, Título de: Lic. En Educación Preescolar, Lic. Pedagogía o Lic. Docencia

Experiencia: Haber desempeñado puesto docente.

Ubicación: Física: Oficinas administrativas de la institución.

Ámbito de operación: Jardín de Niños

Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Director de la institución.

Subordinados: Personal docente, administrativo e intendencia de la escuela.

Propósito del puesto: Colaborar con el director en la planeación, organización, dirección y evaluación de las actividades pedagógicas, técnicas y administrativas del plantel, encaminadas a prestar el servicio de educación preescolar.

### **Funciones:**

1. Colaborar con la Dirección del plantel en la planeación, programación, organización, realización y evaluación de las actividades escolares.
2. Auxiliar a la Dirección en la administración de personal, y los recursos materiales y financieros con que cuenta el plantel, conforme a las normas y a los procedimientos que dicten las autoridades correspondientes; informarle de las necesidades que existan al respecto y proponerle las medidas para subsanarlas.
3. Organizar, dirigir y evaluar las actividades referentes al control escolar de los alumnos del plantel, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Definir los horarios de trabajo de todo el personal adscrito al turno correspondiente y presentarlos a la Dirección para su aprobación.
5. Controlar la asistencia, la puntualidad y el comportamiento del personal escolar, e informarlo permanentemente a la Dirección.
6. Proponer la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas.
7. Organizar y supervisar el funcionamiento de las clases extra escolares

## **Docentes**

Especificaciones Del Puesto

Escolaridad: Título en Lic. Educación Preescolar o Lic. Pedagogía.

Experiencia: La adquirida como maestro de grupo, en servicio.

Nombre del puesto: Profesor de enseñanza Preescolar

Ubicación: Física: Aula de clases

Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Subdirector de la escuela

Propósito del puesto

Contribuir a la formación integral del niño, mediante su actualización y mejoramiento de conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **Funciones**

1. Impartir la educación secundaria conforme a los objetivos de la misma, al plan y programas de estudio, así como a las leyes, normas, reglamentos y disposiciones educativas vigentes, establecidas por la Secretaría de Educación Pública.
2. Colaborar con las autoridades de la escuela en la observancia de las disposiciones que se dicten para cumplir con la tarea de formación de los niños para el buen funcionamiento del plantel.
3. Planear técnicamente la labor docente de acuerdo con los avances educativos, propiciando la iniciativa de los niños para que, junto a la adquisición de conocimientos, desarrollen sus capacidades, hábitos y aptitudes.
4. Planear las labores docentes de acuerdo con la academia del área o asignatura a que pertenezca, y coordinarlas tanto con las academias de las demás áreas o asignaturas,

como con el personal encargado de los servicios de asistencia educativa con que cuenta el plantel.

5. Presentar a la Subdirección de la escuela el programa anual de actividades extraescolares, requeridas para el cumplimiento del plan y de los programas de estudio.
6. Integrar los registros e informes necesarios para informar acerca del aprovechamiento y de la conducta de los educandos a la Subdirección.
7. Solicitar ante la Subdirección de la escuela los recursos materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de su labor.
8. Participar en las diversas comisiones que le sean asignadas por la Dirección del Jardín de niños.

### **Auxiliar administrativo y Servicios Escolares**

Escolaridad: Técnico en Administración.

Experiencia: Auxiliar Administrativo.

Nombre del puesto: Servicios generales y administrativos

Ubicación: Física: Oficinas administrativas

Ámbito de operación: Escuela de Educación Preescolar

Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Subdirector de escuela secundaria

Subordinados: Ninguno

Propósito del puesto: Facilitar la labor educativa del plantel mediante la prestación de los servicios secretariales concernientes a las funciones administrativas de la institución.

### **Funciones:**

1. Realizar el registro y control de personal, recursos materiales y financieros con que cuenta la institución, conforme a las normas y los procedimientos establecidos, así como a las instrucciones y a las disposiciones de las autoridades correspondientes.

2. Formular conjuntamente con la Dirección y de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección General de Recursos Financieros, las estimaciones de ingresos y egresos del plantel y la documentación comprobatoria del gasto escolar.
3. Realizar los trámites conducentes para dotar al plantel de los recursos requeridos para su funcionamiento y desarrollo, controlando la recepción, almacenaje, conservación, distribución y empleo de los mismos.
4. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los bienes de activo fijo de la institución.
5. Llevar a cabo el registro administrativo del personal de la escuela y las tareas relacionadas con el control escolar del alumnado.
6. Informar periódicamente a las autoridades educativas sobre el desarrollo de las actividades que hayan sido encomendadas a esta área.
7. Desempeñar las diversas comisiones que le sean asignadas.

### **Personal de Mantenimiento**

Escolaridad: Secundaria Terminada

Experiencia: Mantenimiento General.

Nombre del puesto: Intendente

Ubicación: Física: Oficinas administrativas

Ámbito de operación: Escuela de Educación Preescolar

Relaciones de autoridad

Jefe inmediato: Subdirector de escuela secundaria

Subordinados: Ninguno

### **Funciones**

1. Realizar la limpieza de aulas, oficinas, baños, pisos, ventanas, muros, mobiliario, equipo, puertas del plantel y aceras de las calles adyacentes al edificio.

2. Realizar actividades de reparación y mantenimiento que tiendan a la conservación de las instalaciones y del equipo del plantel como por ejemplo: plomería, carpintería, electricidad, pintura, etc., de acuerdo con sus habilidades y las instrucciones del personal directivo.
3. Inspeccionar periódicamente el edificio escolar, en la medida de sus posibilidades, las irregularidades observadas, e informar de dichas situaciones al personal directivo.
4. Vigilar, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades, de entrada y salida del personal escolar y de los alumnos del plantel; controlar la admisión de personas ajenas a la escuela y cuidar que no se sustraigan del edificio el material y equipo escolar.
5. Atender las disposiciones del personal directivo para ayudar en los trámites que deban realizarse fuera del edificio escolar.
6. Proporcionar los servicios de intendencia, aseo, mantenimiento, vigilancia, mensajería y correspondencia.

### ***Capacitación del personal***

Es necesario que el personal que esté al frente de cada una de las áreas funcionales asignadas del Jardín de niños se capacite y actualice sus conocimientos continuamente, por lo que el mismo consejo directivo del Jardín de Niños proveerá los medios necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

### **Constitución Legal y Requisitos**

#### **Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R. L.)**

El seleccionar este tipo de Sociedad para la implementación del Jardín de Niños Bilingüe, permite establecer una adecuada estructuración para la constitución jurídica de dicho negocio ya que en México, la Sociedad Mercantil es aquella intermedia que surge para eliminar restricciones y exigencias de la Sociedad Anónima, que se constituye mediante una

razón social o denominación y sobre todo en donde la participación de los socios se limita al monto de su aportación representada mediante partes sociales o de intereses y nunca mediante acciones.

A continuación se hace mención de ciertas características que representa la S. de R.L.

- ❖ Constituye un tipo social que sin alejarse plenamente de los esquemas propios de las sociedades de personas; como es el conocimiento personal de los socios, un número máximo autorizado de ellos (50 actualmente).
- ❖ Cierta limitación para transferir a terceros la participación social, instituyendo en tal supuesto el derecho del talento, entre otras.
- ❖ Contiene aspectos que la acercan a las sociedades capitalistas, en donde se destaca la limitación de la responsabilidad de los socios a la simple aportación.

### **Derecho de los socios.**

Reconocimiento de su calidad de socio, es por ello que se establece un libro especial de socios, en el cual se inscribirá el nombre y el domicilio de cada uno, con indicación de sus aportaciones, y la transmisión de las partes sociales.

Derecho del Tanto: Consiste en que cuando se autorice la sesión a favor de una persona extraña de la sociedad, los socios tendrán derecho preferencial para adquirirlo.

Derecho a heredar: Consiste en que un socio pueda heredar su parte social sin la necesidad del consentimiento de los otros socios. (Como sucede en las sociedades de personas).

Derecho Patrimonial: Consiste en que los socios participen de las utilidades que las sociedades obtengan anualmente, proporcionalmente al monto de su aportación, y de participar en la cuota final de liquidación.

Derechos Corporativos: Destacan desde el derecho que tienen los socios de participar en las deliberaciones de la sociedad mediante el voto, así como formar parte de los órganos de la sociedad tanto en la administración como en su operación o en el consejo de vigilancia, para el caso en que se conforme.

La administración; esta misma señala que la administración de las sociedades de responsabilidad limitada estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad, pudiendo designarse de manera temporal o por un tiempo indeterminado. La sociedad tendrá el derecho para revocar en cualquier tiempo a sus administradores

Es importante hacer mención que la Sociedad de Responsabilidad Limitada, se encuentra regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual presenta como antecedente su primer publicación en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto del año 1934 reformada últimamente el 02 de junio del año 2009.

## Bibliografía

- Bruner, J. (2005). *El proceso mental en el aprendizaje*. Madrid: Narcea, S. A., Primera edición.
- Chiavenato, I. (2006). *Administración: teoría, proceso y práctica*. México: Mc Graw–Hill.
- Churba, C. (2005). *La Creatividad*. Buenos Aires: Dunken., 6ta. Edición
- Dewey, J. (1990). *La escuela, sociedad, el niño y el plan de estudios*. Chicago: Universidad de Chicago.
- Fred, R. (2003). *Conceptos de administración estratégica*. México: Pearson, novena edición.
- González, N. (2003). *El niño de preescolar y la ciencia*. México D. F.: Progreso S. A. de C.V., primera edición.
- Hans, J. (2004). *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. España: Herder
- Hernández, J.L. y Velázquez, R. (1996). *La actividad física y deportiva extraescolar en los centros educativos*. México: Mc Graw–Hill
- Jackson, S. (2005). *La educación inicial de 0 a 3*. España: Morata, Tercera edición, p.p. 29-45
- Laurence, C. (2006). *La confianza en las relaciones pedagógicas*. España: Herder.
- Llavador & Martin (2000). *Diseñar la coherencia escolar*. España: Morata. Tercera edición. p.p. 12-17
- Moreno, E. (2005). *¿Por qué y para qué un nuevo programa de educación preescolar?*. México: Limusa. Segunda edición. p.p. 15-18.
- Naranjo, J. (2008). *Calendario de valores 2008-2009*. México: Sistema Educativo Estatal, Baja California
- Nassir, S. (1997). *Criterios de Evaluación de Proyectos*. México: McGraw-Hill.
- Nirenberg, O. (2004). *Evaluar para la transformación*. Madrid: Paidós. Primera edición.
- Pete, R. (2004). *Evaluar desde el comienzo*. Argentina: Novedades educativas. Primera edición.
- Piaget, J. (2001), *Psicología y Pedagogía*. Editorial Ariel, S.A., primera edición en biblioteca de bolsillo.

- Pitluk,L.(2008).*La Planificación didáctica en el jardín de infantes*, México: Limusa S. A. de C. V.
- Ramírez, C. (2004), *La gestión administrativa en las instituciones educativas*. México: Limusa S.A.
- Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) (2010).*Fundamentos pedagógicos y didácticos*, memoria de diplomado. México: Secretaría de Educación pública
- Sanchez, B. (2008), *Entrevista a delegada del Sistema Educativo Estatal*.Tecate Baja California
- Santrock, J.(2002).*Psicología de la educación*.México: McGraw-Hill. Tercera edición.
- Van, G. (1993). *Teoría General de Sistemas*. México: Trillas. Tercera edición.
- Velázquez, M. (1998). *Actividades físicas extraescolares*. España: Inde. Primera edición.
- Vigotsky, L.(2007).*La imaginación y el arte en la infancia*, España: Akal. 8va.edicion.
- Wollons R.(2000).*Jardines de infancia y las culturas: la difusión mundial de una idea.*,
- Woock,R. (2001). *Sociología y Educación*. Puerto Rico:Universitaria, Puerto Rico.

## REFERENCIAS DE INTERNET

- [http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa46/conceptos\\_basicos\\_educacion/x4.htm](http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa46/conceptos_basicos_educacion/x4.htm)  
(Consultado el 19 de enero de 2009)
- [http://go.hrw.com/atlas/span\\_hm/mexico.htm](http://go.hrw.com/atlas/span_hm/mexico.htm) (consultado en Marzo del 2009)
- <http://www.cuatitlanizcalli.gob.mx> (Consulta, febrero 2008)
- <http://www.inegi.gob.mx> (Consulta, enero 2009)
- <http://www.officedepot.com.mx> (Consulta Marzo 2009)
- <http://www.rae.es/rae.html>(Consultado, marzo 2009)
- <http://www.sep.gob.mx> (Consulta, 2010)
- [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_623\\_tramites\\_y\\_servicios](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_623_tramites_y_servicios) (Consulta, octubre 2010)
- <http://www.uaemex.mx/planeacion/InfBasCon/PerfildeEducazionenMexico.pdf>(Consultado el 23 de junio del 2009).
- [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) (Consulta 22 de Junio de 2010)
- [www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_2764\\_escuelas\\_de\\_calidad](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2764_escuelas_de_calidad) (Consulta, mayo 2009).

